

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSE FEDERICO DE CARVAJAL PEREZ

Sesión Plenaria núm. 151

celebrada el martes, 18 de marzo de 1986

ORDEN DEL DIA

Preguntas:

- De don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, del Grupo Popular, sobre declaraciones del Ministro de Cultura a un diario madrileño («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 186, de 19 de septiembre de 1985).
- De don Senén Bernárdez Alvarez, del Grupo Mixto, sobre planes del Gobierno para solucionar el problema que se va a crear en la Comarca de Do Bolo por el cierre de la mina A Penouta.
- De don Rafael Fernández-Piñar y Afán de Ribera, del Grupo Mixto, sobre qué períodos han estado en cada uno de los establecimientos penitenciarios por los que han pasado los tres condenados del caso Almería («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 199, de 7 de noviembre de 1985).
- De don Rafael Fernández-Piñar y Afán de Ribera, del Grupo Mixto, sobre en qué fechas se ha producido la baja administrativa como miembros de la Guardia Civil de cada uno de los tres condenados en el caso Almería («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 199, de 7 de noviembre de 1985).
- De don Rafael Fernández-Piñar y Afán de Ribera, del Grupo Mixto, sobre régimen personal a que están sometidos en los lugares en los que cumplen condena los condenados en el caso Almería («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 199, de 7 de noviembre de 1985).
- De don Rafael Fernández-Piñar y Afán de Ribera, del Grupo Mixto, sobre régimen especial de cumplimiento de condena a los implicados en el caso Almería («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 199, de 7 de noviembre de 1985).
- De don Rafael Fernández-Piñar y Afán de Ribera, del Grupo Mixto, sobre pasividad de los Ministerios de Justicia e Interior ante la ejecución de la sentencia del caso Almería («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 199, de 7 de noviembre de 1985).

- De don Rafael Fernández-Piñar y Afán de Ribera, del Grupo Mixto, sobre responsables del incumplimiento legal de la sentencia en el caso Almería («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 199, de 7 de noviembre de 1985).
- De don Rafael Fernández-Piñar y Afán de Ribera, del Grupo Mixto, sobre quiénes son las personas o cargos responsables de que no se haya producido la baja, en caso de haber sido así, de los condenados en el caso Almería («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 199, de 7 de noviembre de 1985).

Interpelaciones:

- De don Javier Rupérez Rubio, del Grupo Popular, sobre política de defensa del Gobierno («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 115, de 3 de diciembre de 1984).
- De don Isidro Fernández Rozada, del Grupo Popular, sobre los criterios seguidos hasta la fecha en la experiencia de la Reforma de las Enseñanzas Medias («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 142, de 18 de abril de 1985).

Habilitación del lunes día 7 de abril para la celebración de sesión plenaria.

Conocimiento directo del Pleno de Tratados y Convenios Internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados:

- Acuerdo complementario de Cooperación Técnica entre el Gobierno de España y el Gobierno de Costa Rica para el desarrollo de un Plan de Cooperación Integral («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 327, de 31 de diciembre de 1985).
- Protocolo complementario al Convenio Básico de Cooperación Técnica entre España y Honduras para el desarrollo de un Plan de Cooperación Integral («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 328, de 31 de diciembre de 1985).
- Canje de Notas verbales constitutivo del Acuerdo de Cooperación Técnica complementario del Convenio de Cooperación Social Hispano-Uruguayo para el desarrollo de un programa de asesoramiento del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Uruguay («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 329, de 31 de diciembre de 1985).
- Acuerdo de Cooperación Económica e Industrial entre España y la República del Zaire («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 330, de 31 de diciembre de 1985).
- Convenio de Cooperación Social entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República Federativa del Brasil, de 11 de agosto de 1964, para la ejecución de un programa en materia sociolaboral («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 331, de 31 de diciembre de 1985).

Delegación de competencia legislativa:

- En la Comisión de Justicia, en relación con el proyecto de ley de reforma de los procedimientos de ejecución hipotecaria («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 339, de 6 de marzo de 1986).
- En la Comisión de Presidencia del Gobierno e Interior, en relación con la Proposición de ley sobre regulación de las atribuciones profesionales de los Arquitectos e Ingenieros Técnicos («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 341, de 6 de marzo de 1986).

Mociones:

- De don Miguel Cabrera Cabrera y otros señores Senadores para que el Gobierno tome una iniciativa de paz en los antiguos territorios del Sahara, con la creación de una Comisión en la que participen todas las partes implicadas y que garantice el cumplimiento de las Resoluciones de la ONUA y la OUA para propiciar la paz y estabilidad política, económica y social de la zona («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 204, de 21 de noviembre de 1985).

SUMARIO

Se abre la sesión a las once y cinco de la mañana.

Preguntas	7104
-----------------	------

	Página
De don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, del Grupo Popular, sobre declaraciones del Ministro de Cultura a un diario madrileño .	7104
<i>El señor Alvarez-Cascos Fernández expone su pregunta. Le</i>	

contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Cultura (Solana Madariaga).

Página

De don Senén Bernárdez Alvarez, del Grupo Mixto, sobre planes del Gobierno para solucionar el problema que se va a crear en la comarca de Do Bolo por el cierre de la mina A Penouta 7105

El señor Bernárdez Alvarez expone su pregunta. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Industria y Energía (Majó Cruzate). En turno de réplica interviene el señor Bernárdez Alvarez. En turno de dúplica hace uso de la palabra el señor Ministro de Industria y Energía.

Página

De don Rafael Fernández-Piñar y Afán de Ribera, del Grupo Mixto, sobre qué períodos han estado en cada uno de los establecimientos penitenciarios por los que han pasado los tres condenados del caso Almería 7107

El señor Fernández-Piñar y Afán de Ribera expone su pregunta. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Defensa (Serra Serra). En turno de réplica interviene el señor Fernández-Piñar y Afán de Ribera. En turno de dúplica hace uso de la palabra el señor Ministro de Defensa.

Página

De don Rafael Fernández-Piñar y Afán de Ribera, del Grupo Mixto, sobre en qué fechas se ha producido la baja administrativa como miembros de la Guardia Civil de cada uno de los tres condenados en el caso Almería .. 7108

El señor Fernández-Piñar y Afán de Ribera expone su pregunta. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Defensa (Serra Serra). En turno de réplica interviene el señor Fernández-Piñar y Afán de Ribera. En turno de dúplica hace uso de la palabra el señor Ministro de Defensa.

Página

De don Rafael Fernández-Piñar y Afán de Ribera, del Grupo Mixto, sobre régimen personal a que están sometidos en los lugares en los que cumplen condena los condenados en el caso Almería 7109

El señor Fernández-Piñar y Afán de Ribera expone su pregunta. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Defensa (Serra Serra). En turno de réplica interviene el señor Fernández-Piñar y Afán de Ribera. En turno de dúplica hace uso de la palabra el señor Ministro de Defensa.

Página

De don Rafael Fernández-Piñar y Afán de Ribera, del Grupo Mixto, sobre régimen especial de cumplimiento de condena de los implicados en el caso Almería 7110

El señor Fernández-Piñar y Afán de Ribera expone su pregunta. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Defensa (Serra Serra). En turno de réplica interviene el señor Fernández-Piñar y Afán de Ribera. En turno de dúplica hace uso de la palabra el señor Ministro de Defensa.

Página

De don Rafael Fernández-Piñar y Afán de Ribera, del Grupo Mixto, sobre pasividad de los Ministerios de Justicia e Interior ante la ejecución de la sentencia del caso Almería . 7111

El señor Fernández-Piñar y Afán de Ribera expone su pregunta. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Defensa (Serra Serra). En turno de réplica interviene el señor Fernández Piñar y Afán de Ribera. En turno de dúplica hace uso de la palabra el señor Ministro de Defensa.

Página

De don Rafael Fernández-Piñar y Afán de Ribera, del Grupo Mixto, sobre responsables del incumplimiento legal de la sentencia en el caso Almería 7113

El señor Fernández-Piñar y Afán de Ribera expone su pregunta. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Defensa (Serra Serra). En turno de réplica interviene el señor Fernández-Piñar y Afán de Ribera. En turno de dúplica hace uso de la palabra el señor Ministro de Defensa (Serra Serra).

Página

De don Rafael Fernández-Piñar y Afán de Ribera, del Grupo Mixto, sobre quiénes son las personas o cargos responsables de que no se haya producido la baja, en caso de haber sido así, de los condenados en el caso Almería 7114

El señor Fernández-Piñar y Afán de Ribera expone su pregunta. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Defensa (Serra Serra). En turno de réplica interviene el señor Fernández-Piñar y Afán de Ribera. En turno de dúplica hace uso de la palabra el señor Ministro de Defensa (Serra Serra).

Página

Interpelaciones 7115

Página

De don Javier Rupérez Rubio, del Grupo Popular, sobre política de defensa del Gobierno . 7115

El señor Rupérez Rubio explana su interpelación. Le contes-

ta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Defensa (Serra Serra). Para turno de rectificación interviene el señor Rupérez Rubio. Le contesta el señor Ministro de Defensa. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores Sala i Canadell, Rahola i d'Espona, Fernández Fernández-Madrid y Laborda Martí. Contesta el señor Ministro de Defensa. Intervienen, para alusiones, los señores Rupérez Rubio y Laborda Martí.

Página

De don Isidro Fernández Rozada, del Grupo Popular, sobre los criterios seguidos hasta la fecha en la experiencia de la reforma de las enseñanzas medias 7127

El señor Fernández Rozada explana su interpelación. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herrero). En turno de portavoces intervienen los señores Fernández Rozada y Bayona Aznar. Hace uso de la palabra el señor Ministro de Educación y Ciencia. Interviene seguidamente el señor Fernández Rozada, así como el señor Ministro de Educación y Ciencia.

Se suspende la sesión.

Eran las dos y treinta de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cinco y cinco de la tarde.

Página

Habilitación del lunes, día 7 de abril, para la celebración de sesión plenaria 7136

Así se acuerda.

Página

Conocimiento directo del Pleno de Tratados y Convenios Internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados 7136

Se aprueban los detallados en el orden del día precedente.

Página

Delegación de competencia legislativa

Página

En la Comisión de Justicia, en relación con el proyecto de ley de reforma de los procedimientos de ejecución hipotecaria 7137

Se acuerda la delegación.

Página

En la Comisión de Presidencia del Gobierno e Interior, en relación con la Proposición de ley sobre regulación de las atribuciones profesionales de los Arquitectos e Ingenieros Técnicos 7137

El señor García Royo interviene para una cuestión de orden. Se aprueba la delegación.

Página

Mociones 7137

Página

De don Miguel Cabrera Cabrera y otros señores Senadores para que el Gobierno tome una iniciativa de paz en los antiguos territorios del Sahara, con la creación de una comisión en la que participen todas las partes implicadas y que garantice el cumplimiento de las resoluciones de la ONUA y la OUA para propiciar la paz y estabilidad política, económica y social de la zona 7137

El señor Cabrera Cabrera defiende la moción. Para turno en contra interviene el señor De Armas García. Replica el señor Cabrera Cabrera. Contesta el señor De Armas García. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores Guimerá Gil y Estrella Pedrola.

Se rechaza la moción.

Se levanta la sesión.

Eran las cinco y cincuenta de la tarde.

Se abre la sesión a las once y cinco de la mañana.

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión.

PREGUNTAS:

— DE DON FRANCISCO ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE DECLARACIONES DEL MINISTRO DE CULTURA A UN DIARIO MADRILEÑO

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Alvarez-Cascos, del Grupo Popular, sobre declaraciones del Ministro de Cultura en un diario madrileño.

El señor ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ: Señor Presidente, señorías, el señor Ministro de Cultura, según se recoge en un diario madrileño, afirmó, en la escuela de verano del Partido Socialista, lo siguiente: «El número de fachas por metro cuadrado es notablemente elevado en la cúspide de las federaciones deportivas». En consecuencia, la pregunta que formulo es la siguiente: ¿Es una actitud propia de un Ministro que tiene a su cargo las competencias deportivas y que es, además, portavoz del Gobierno la descalificación generalizada basada en una presunción política tan improcedente como burda de quien desempeña cargos federativos en virtud de unas elecciones democráticas patrocinadas por su Ministerio?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alvarez-Cascos.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente.

No, no serían propias de ser correctas las afirmaciones que usted ha hecho.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Alvarez-Cascos.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Gracias, señor Presidente.

Yo no sé si la respuesta del señor Ministro pretende ser una rectificación de lo que apareció en un diario madrileño el día 17 de julio o es un arrepentimiento tardío. En cualquier caso, a mí me parece que a estas alturas, cuando además esta pregunta, por cuarta vez, ha estado anunciada por un Pleno, debió haber dado lugar o bien al arrepentimiento o bien a la rectificación en otra fecha, porque hay que reconocer que la palabra «facha», atribuida a los directivos de las federaciones, es, en todo caso, un insulto descalificador hacia quien no piensa igual, por lo menos como lo hacen los socialistas, y hay literatura reciente muy amplia. Por ejemplo, el señor Calviño, en Asturias, califica de fachas a los miembros del Sindicato mayoritario de Televisión, o el señor Fernández Ordóñez, recientemente, a los que han votado no; declaraciones en San Sebastián hace una semana.

Por tanto, el que después de una renovación de la cúpula de las federaciones deportivas, renovación convocada y regulada, mediante elecciones, por el propio Ministro, se diga que los que han salido elegidos son unos fachas, o por lo menos que su número por metro cuadrado es muy elevado, a mi juicio es proferir insultos injustificados, es una rabieta pueril del señor Ministro, sin duda producto de su frustración porque los elegidos no son de la afinidad o del Grupo del propio señor Ministro. Y no le importa tanto su capacidad para gestionar las federaciones deportivas porque, por lo visto, sobre eso no hace críticas; le importa mucho más el color de sus ideas. Y si esto ya es grave, me parece mucho más que se pronuncie en una escuela de formación, donde, a mi juicio, al amparo de la difusión de unas ideas se deben de dar lecciones de respeto y convivencia, y estos juicios de intenciones sobre las ideas de los demás a mí me parecen escasamente respetuosos con el espíritu y la letra de la Constitución, cosa que es muy grave en un dirigente, que es más grave en ese dirigente si además es Ministro y que me parece gravísimo si ese Ministro es además portavoz de Gobierno.

Señor Ministro, a estas alturas creo que cabría plantearse, cuando usted ha reconocido en esta Cámara, en el Pleno del Senado, la posibilidad de su ignorancia en temas deportivos, que hubiera concurrido a aquella escuela más como alumno que como profesor. Pero, en todo caso, si ha concurrido como profesor ha cometido, a mi juicio, una falta gravísima de respeto hacia aquellos que son sus administrados, a los que ya no va a poder impartir credibilidad deportiva porque reconoce que no la tiene, pero sí, por lo menos, credibilidad democrática. Creemos que, una vez que se ha producido aquello, lo que corresponde en este momento es una disculpa razonable

para reconciliarse con la sociedad española en general y muy particularmente con la sociedad deportiva. Es su oportunidad, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Alvarez-Cascos. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE CULTURA** (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente.

Tenía entendido que con la reflexión que he hecho en la contestación breve al Senador había dicho que yo no me hacía responsable de esas afirmaciones. Por tanto, toda la segunda parte de su intervención, evidentemente, huelga. Y lo sabe usted muy bien, porque, además, hubo una pregunta de un compañero suyo en el Congreso hace mucho tiempo —recuerdo que esto pasó el 17 de julio, hace casi un año— y tuve ocasión y he tenido múltiples ocasiones de explicar lo que pasó en aquella circunstancia. Otra cosa es que usted, empeñado en mantener esta pregunta como sea, la mantenga casi un año después para poder decir las cosas que usted ha dicho, que sabe que no tiene ninguna razón. Los hechos ocurrieron de otra manera muy distinta. Alguien en una sala afirmó esas cosas que recoge un periódico de la mañana y fui yo quien negué y contesté que no era ése el caso. Por tanto, las cosas son totalmente al revés y usted lo sabe perfectamente, porque hay más de una persona que se lo ha podido decir y hay compañeros de su Grupo que lo saben. Lo único que pasa es la cabezonería y testarudez de volver a repetir una cosa que era totalmente inútil que usted dijera.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

— DE DON SENEN BERNARDEZ ALVAREZ, DEL GRUPO MIXTO, SOBRE PLANES DEL GOBIERNO PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA QUE SE VA A CREAR EN LA COMARCA DE DO BOLO POR EL CIERRE DE LA MINA A PENOUTA

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta del señor Bernárdez Alvarez sobre planes del Gobierno para solucionar el problema que se va a crear en la comarca de Do Bolo por el cierre de la mina A Penouta.

Tiene la palabra el señor Bernárdez Alvarez.

El señor **BERNARDEZ ALVAREZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Para conocimiento de SS. SS., diré que la mina llamada A Penouta, en la comarca de Viana Do Bolo, dedicada a la explotación de estaño y tantalita, pertenecía a RUMASA y, tras la nacionalización de este grupo, pasó a formar parte del Patrimonio Nacional del Estado.

Ahora el Gobierno pretende su cierre, al parecer, y digo al parecer con el mejor deseo de que el señor Ministro me pueda rectificar. Solamente quisiera poner de manifiesto dos cosas. En primer lugar, la angustia que vive en estos momentos una comarca tan importante de la provincia de Orense como es la comarca de Viana Do Bolo, que, con la amenaza de cierre de esta mina, ve en peligro no sólo

un importante número de puestos de trabajo, sino también el porvenir de su comercio y de muchas de las pequeñas industrias de la zona.

En segundo lugar quiero destacar que estos mineros, y todos los vecinos de la comarca de Viana Do Bolo, en general, con sus movilizaciones masivas, con visitas a la Xunta y al Parlamento gallego, con recursos a los parlamentarios, no sólo tratan de defender sus intereses de modo pacífico y democrático, sino que también están prestando un gran servicio a Galicia y a España al luchar por salvar una de las escasas industrias de la provincia de Orense y una riqueza básica de su comarca.

Me gustaría, señor Ministro, que en su contestación tuviera en cuenta estas cosas que le he dicho.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bernárdez Alvarez.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Majó Cruzate): Gracias, señor Presidente.

Señor Bernárdez Alvarez, tiene usted razón en el sentido de que esta explotación minera que el Gobierno tiene ahora entre las manos, como consecuencia de las derivaciones del caso RUMASA, se encuentra en una situación difícil, en una situación crítica, igual que ocurre con otras muchas empresas, porque una vez más estamos ante la posibilidad de que existan unas empresas artificiales. ¿Qué quiero decir con ello? Quiero decir que para que una mina se explote, y, por tanto, se convierta en una actividad económica, debe tener en sí misma una rentabilidad y debe ser no un negocio artificial, sino un negocio de verdad. Hay fundadas razones para pensar que los costes de explotación de esta extracción de estaño se sitúan muy por encima de lo que puede ser el precio del estaño, no solamente en el mercado internacional, sino que, además, con las variaciones y con las caídas de precios de este mercado, esto puede ser incluso muchísimo más dramático, y precisamente en este momento, a través de la Comisión liquidadora, a través de los que son los responsables económicos del futuro de esta mina, lo que se está haciendo es lo que debería hacer cualquier grupo empresarial responsable, es decir, plantearse cuáles son las inversiones necesarias para poder seguir adelante con la explotación minera y ver si estas inversiones son recuperables o no; si efectivamente lo son, continuar con la explotación; si no lo son, si verdaderamente los costes de esta explotación pueden superar en mucho los posibles precios del mineral extraído, como que no hay ninguna razón especial estratégica, reconocer que verdaderamente era una explotación artificial o podía serlo y actuar consecuentemente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Bernárdez Alvarez.

El señor BERNARDEZ ALVAREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Me da la impresión, señor Ministro, de que, al hablar de empresas artificiales, usted está hablando por un informe que se ha hecho, llamado «Informe Almadén», que fue un informe apresurado, yo diría que político, y que iba dirigido al objetivo concreto de cerrar la mina y rescindir los contratos.

Usted sabe muy bien, señor Ministro —y si no lo sabe es que le está fallando su asesoramiento—, que hay un informe serio llamado «Adaro», que es un informe que tardó año y medio en elaborarse por personal muy cualificado, y este informe habla de que con una inversión mínima la mina tendría una rentabilidad del 10 al 22 por ciento durante quince años.

No se pretende, por tanto, nada artificial, señor Ministro; se pretende que se ponga en práctica el plan de viabilidad señalado en el informe que le acabo de citar. Y le voy a decir más. De esta mina se extraen dos minerales: estaño y tantalita. Los dos son escasos en Europa y de gran importancia estratégica. Sus aplicaciones van desde la industria alimentaria a la armamentística, pasando por la electrónica de ordenadores, de vídeo e industria farmacéutica.

Es cierto que en estos momentos su precio no lo hace rentable, pero las fluctuaciones del mercado son pasajeras y, sobre todo, hay que tener en cuenta que España importa el 90 por ciento del estaño, señor Ministro, y esta mina puede dar 500 toneladas de estaño de las 4.400 que se importan. Quiere esto decir que esta mina tiene una producción importante y necesaria para España y por eso no debe estar supeditada su explotación a una baja del mercado, que además es una baja artificial.

Lo que hay que tener en cuenta, aparte de la rentabilidad económica, es la rentabilidad social; esa rentabilidad social que se puede medir en puestos de trabajo, en efectos dinamizadores de la comarca, en efectos de desaceleración de la emigración, circunstancias todas muy a tener en cuenta en zonas de posibilidades muy limitadas, como es esta zona de Viana Do Bolo.

Por todo ello, señor Ministro, me permito rogarle que no tome una decisión precipitada, porque las consecuencias podrían ser irreparables.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Majó Cruzate): Tiene usted razón, señor Bernárdez, en que existen dos informes, precisamente para evitar cualquier precipitación. Se ha pedido un informe a la empresa Minas de Almadén y otro a la empresa Adaro. No voy a entrar ahora en el fondo de cada uno de ellos, pero parece bastante evidente que para continuar la explotación de la mina es necesaria una inversión del orden de los 2.000 millones de pesetas; una inversión que con los precios actuales del estaño a nivel internacional es absolutamente irre recuperable. Y mucho más: usted sabe que ha caído, incluso se ha suspendido actualmente, la cotización internacional del estaño, y no por casualidad.

Recordemos —vale la pena— que estamos hablando de no más de 130 puestos de trabajo. Haga usted la comparación inmediata entre los 2.000 millones de pesetas y los 130 puestos de trabajo. Lo que yo quiero decir es, primero, que ésta es una decisión que tiene que tomar la empresa y, segundo, que desde el Ministerio vamos a ser sensibles a todos los aspectos circundantes, pero que es fundamentalmente una decisión económica. Lo que no puede ser es que los políticos, desde el punto de vista de la representación territorial, queramos tomar decisiones absolutamente antieconómicas, porque así es como no llevamos al país por el camino por el que le tenemos que llevar. Si esta mina es rentable, tiene que seguir funcionando. Si no es rentable, aunque sea usted Diputado por aquella provincia, no nos tiene que pedir que siga funcionando si no tiene razones económicas para funcionar. Lo que tenemos que hacer es montar en aquella zona y en el país empresas que funcionen y no mantener aquellas empresas que no funcionen. Debe ser la empresa la que lo decida. Deben ser los informes técnicamente adecuados y económicamente coherentes y se debe actuar en consecuencia, porque no hay nada peor para llevar hacia el futuro la economía de un país que el seguir apoyando situaciones no rentables por consideraciones no verdaderamente económicas. Esta será la decisión del Gobierno, apoyada en los informes técnicos y en los informes económicos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Decae la pregunta del señor Blesa Rodríguez, sobre protección de tierras de cultivo e indemnizaciones a los agricultores en Adra.

— DE DON RAFAEL FERNANDEZ-PIÑAR Y AFAN DE RIBERA, DEL GRUPO MIXTO, SOBRE QUE PERIODOS HAN ESTADO EN CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS POR LOS QUE HAN PASADO LOS TRES CONDENADOS DEL CASO ALMERIA

El señor PRESIDENTE: Vamos a entrar en las preguntas del señor Fernández-Piñar. En primer lugar, la pregunta 319, sobre qué periodos han estado en cada uno de los establecimientos penitenciarios por los que han pasado los tres condenados del caso Almería.

Perdón, señor Fernández-Piñar, como, a petición de S. S., hemos alterado, por mejor sistemática, el orden de las preguntas, si el señor Ministro necesita algunos minutos para ordenar sus papeles antes de entrar en el debate, con mucho gusto la Presidencia le puede decir el orden en que van a ser formuladas las preguntas, que es el siguiente: preguntas 319, 320, 318, 315, 316, 317 y 321.

Empezamos por la pregunta 319, que ya ha sido enunciada.

Tiene la palabra el señor Fernández-Piñar.

El señor FERNANDEZ-PIÑAR Y AFAN DE RIBERA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, al empezar tengo que recordar que estas preguntas fueron formuladas en octubre del año pasado y, por tanto, algunos de los aspectos contenidos en algunas de las preguntas tienen una vigencia muy relativa.

Señorías, el 10 de mayo de 1981 se produjo en Almería un horrendo crimen por el que tres jóvenes morían a manos de unos guardias civiles que posteriormente fueron condenados, el 30 de julio de 1982, por la Audiencia Provincial de Almería, a penas de privación de libertad por veinticuatro, quince y doce años, respectivamente.

Posteriormente, el 16 de mayo de 1983, el Tribunal Supremo ratificó la sentencia, desestimando el recurso interpuesto por los condenados. Sólo dos años y medio después de la ratificación de la sentencia por el Tribunal Supremo, se han empezado a cumplir las sentencias en los estrictos términos que la ley establece.

Pregunto al Gobierno y al señor Ministro de Defensa: hasta octubre de 1985, ¿qué período han estado cada uno de los tres condenados en los distintos establecimientos, penitenciarios o no, por los que han pasado?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Señor Presidente, señorías, desde que la condena fue firme, es decir, desde 21 de octubre de 1983 hasta el 25 de octubre de 1985, el ex Teniente Coronel Castillo Quero y el ex Teniente Manuel Gómez Torres estuvieron en el Castillo Militar de Santa Catalina, en Cádiz; desde el 25 de octubre de 1985, firmada la separación de servicio, en la prisión ordinaria de Guadalajara.

Por lo que se refiere al ex Guardia Civil Fernández Llamas, desde el 21 de octubre de 1983 al 18 de febrero de 1984 estuvo en el complejo de la Guardia Civil de Valdemoro; desde el 18 de febrero de 1984 al 28 de agosto de 1985 en la prisión militar de Alcalá de Henares, y desde el 28 de agosto de 1985 al 25 de octubre, como el ex Teniente Coronel y el ex Teniente, en el complejo de Valdemoro, y a partir del 25 de octubre, como el ex Teniente Coronel y el ex Teniente, en la prisión ordinaria de Guadalajara.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Fernández-Piñar.

El señor FERNANDEZ-PIÑAR Y AFAN DE RIBERA: Señor Presidente, señor Ministro, la firmeza de la sentencia se produjo precisamente con la ratificación de la misma por el Tribunal Supremo, sin que pueda entenderse suspendida esa firmeza a la vista de un recurso de amparo al Tribunal Constitucional, que ni siquiera fue admitido a trámite. La firmeza, por tanto, hay que referirla a la ratificación por el Supremo, que agotaba la vía jurisdiccional, de 16 de mayo de 1983. Por tanto, le ruego que incluya en su respuesta el período de 16 de mayo de 1983 a octubre del mismo año, y también le ruego que explique si el complejo de Valdemoro es un establecimiento penitenciario o no.

El señor PRESIDENTE: No ha lugar, señor Fernández-Piñar, porque es otra pregunta diferente a la formulada.

Tiene la palabra el señor Ministro para contestar a la primera parte.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Señor Presidente, de todas formas, como en este tema, de verdad, lo que le interesa al Ministro de Defensa y lo que le interesa al Gobierno es explicar que hemos hecho el máximo esfuerzo para aplicar la Ley, voy a contestar...

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, y al Presidente que se cumpla el Reglamento.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Voy a contestar a S. S. diciéndole que el ex Teniente Coronel estuvo internado en la Comandancia de Almería desde 1981 hasta la sentencia de 30 de julio de 1982. A partir de entonces fue trasladado a la Comandancia de Córdoba, y de la Comandancia de Córdoba pasó a la prisión militar del Castillo de Santa Catalina.

En cuanto al tema de Valdemoro, no contesto —como ha dicho el señor Presidente—, pero si puedo indicar que simplemente fue trasladado al acuartelamiento de Valdemoro con un oficio dando el consentimiento, no de la autoridad militar, sino del juez de vigilancia penitenciaria, es decir, de la justicia ordinaria a la que estaban sometidos ya los tres condenados.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

— DE DON RAFAEL FERNANDEZ-PIÑAR Y AFAN DE RIBERA, DEL GRUPO MIXTO, SOBRE EN QUE FECHAS SE HA PRODUCIDO LA BAJA ADMINISTRATIVA COMO MIEMBROS DE LA GUARDIA CIVIL DE CADA UNO DE LOS TRES CONDENADOS EN EL CASO ALMERIA

El señor PRESIDENTE: Pregunta del señor Fernández-Piñar sobre en qué fechas se ha producido la baja administrativa como miembros de la Guardia Civil de cada uno de los tres condenados en el «caso Almería».

Tiene la palabra el señor Fernández-Piñar.

El señor FERNANDEZ-PIÑAR Y AFAN DE RIBERA: Gracias, señor Presidente.

Como antes decía, la sentencia firme se produce el 16 de mayo de 1983 y, según el artículo 211 del Código de Justicia Militar, toda pena de privación de libertad superior a tres años —hay que recordar que las penas en este caso eran de veinticuatro, quince y doce años— llevará consigo la separación del servicio para los oficiales y suboficiales. Esa separación del servicio implicaba la baja como guardias civiles de los tres condenados.

Pregunto al señor Ministro: ¿Cuándo se ha producido esa baja, si la firmeza de la sentencia data de 16 de mayo de 1983?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Señor Presidente, señorías, en primer lugar, una pequeña aclaración al Senador Fernández-Piñar. No es el artículo 211 del Código de Justicia Militar; en todo caso será el 231, por lo que se refiere a oficiales y suboficiales, y el 232, por lo que se refiere a la clase de tropa.

En cuanto a la aplicación de estos artículos y a la firma de las órdenes ministeriales, debo decirle al señor Fernández-Piñar que el 24 de octubre de 1985 el Ministro de Defensa firmó la Orden ministerial que acordó la baja de la Guardia Civil del ex teniente coronel y del ex teniente, así como también firmó la Orden ministerial de rescisión del compromiso del Guardia Civil.

Estas órdenes fueron publicadas el 25 de octubre y en fecha 24 se notificó por télex la decisión al Presidente de la Audiencia Provincial de Almería.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Fernández-Piñar tiene la palabra.

El señor FERNANDEZ-PIÑAR Y AFAN DE RIBERA: Efectivamente, lleva usted razón, son los artículos 219 y 231 del Código de Justicia Militar.

Es decir, usted me ha contestado que, siendo firme la sentencia de un órgano jurisdiccional, como la Audiencia Provincial de Almería, ratificada por el Supremo en mayo de 1983, hasta octubre de 1985 el Ministerio de Defensa no ha dado cumplimiento a la sentencia; es decir, que han pasado más de dos años y medio sin que el Ministerio haya cumplimentado la sentencia de un órgano jurisdiccional. Esa es la respuesta que usted me ha dado. Yo creo que hay necesidad de una explicación por parte del Ministerio y del Ministro de por qué se ha producido esa increíble tardanza en dar cumplimiento a una sentencia.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fernández-Piñar.

Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Señor Presidente, expliqué este tema por dos veces en el Congreso de los Diputados y lo explicaré otra vez en el Senado.

Es cierto que los artículos 231 y 232 del Código de Justicia Militar parecen concluyentes, pero es cierto también que estamos en un proceso de transición legislativa de un Código de Justicia Militar a una situación distinta. Yo podría leerle al Senador el artículo 194 del Código de Justicia Militar que dice que serán juzgados, con sujeción a las reglas de este Código, entre otros, el asesinato, homicidio o lesiones ejecutadas en acto de servicio.

En todo el procedimiento del denominado caso Almería se ha utilizado un Código de Justicia Militar que no era del todo adecuado a la situación constitucional en que nos encontramos, que había sido parcialmente reformado en 1980 y que, por lo tanto, no es una base inequívoca para la aplicación.

Debo decirle a S. S. que la sentencia no incluyó en el fallo condenatorio la separación del servicio de los con-

denados, y que entonces le correspondió al Ministerio de Defensa interpretar si correspondía o no esta separación de servicio.

Para el Senador Fernández-Piñar la decisión es muy clara. Para los servicios de asesoramiento de la Guardia Civil, del Ministerio de Defensa y para el Consejo Supremo de Justicia Militar no lo ha sido, porque durante mucho tiempo ha habido quien ha defendido que era añadir una pena más a la sentencia ya pronunciada por el tribunal. Ha costado realmente llegar a un acuerdo sobre cuál era la aplicación de la sentencia. Por eso, con el asesoramiento del Consejo Supremo de Justicia Militar, el Ministro se decidió a firmar la orden de separación, en el caso de los oficiales; y de rescisión de compromiso, interpretando de una forma que parecía adecuada al espíritu de la Ley, el artículo 893 del Código, por lo que se refiere a la clase de tropa.

He de decirle a S. S. que esta decisión del Ministro ha sido recurrida ante la Audiencia Nacional por los interesados, que el Ministerio se ha opuesto en este recurso a que se suspenda la Orden recurrida firmada por el Ministro; pero que hasta este momento, aunque el recurso se tramita por el procedimiento de urgencia, de acuerdo con la Ley de Protección de Derechos Fundamentales, aún la Audiencia Nacional no se ha pronunciado sobre si la Orden ministerial estaba o no ajustada a Derecho, lo que juzgo como una prueba más de la dificultad de interpretar exactamente lo que es la ejecución de esta sentencia en un mecanismo jurídico cambiante que estamos transformando, que no es inequívoco en cuanto a cuál tiene que ser la conducta del Ministro de Defensa.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

— DE DON RAFAEL FERNANDEZ-PIÑAR Y AFAN DE RIBERA, DEL GRUPO MIXTO, SOBRE REGIMEN PERSONAL A QUE ESTAN SOMETIDOS EN LOS LUGARES EN LOS QUE CUMPLEN CONDENA LOS CONDENADOS EN EL CASO ALMERIA

El señor PRESIDENTE: Pregunta del señor Fernández-Piñar sobre régimen personal a que han sido sometidos en los lugares en los que cumplen condena los condenados en el caso Almería.

Tiene la palabra el señor Fernández-Piñar.

El señor FERNANDEZ-PIÑAR Y AFAN DE RIBERA: Esta es una de las preguntas que, por llevar tiempo redactada, en estos momentos hay que referirse a entonces, y hay que hablar de antes de que ingresaran en la prisión ordinaria de Guadalajara los tres implicados. La pregunta es: ¿Cuál era el régimen personal a que antes de su traslado a Guadalajara estaban sometidos los tres implicados, y, en todo caso, si es cierto que, en el caso concreto del número Fernández Llamas, gozaba de una situación de excarcelamiento, que vivía con su familia en el complejo de Valdemoro, y si gozaba de un régimen de libertad o no estaba sometido a privación de libertad?

El señor PRESIDENTE: Parece que, habida cuenta de la fecha de presentación de la pregunta, la Presidencia debe permitir que se refiera a las circunstancias de aquel entonces. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Señor Presidente, señorías, debo contestar que en este momento el régimen personal a que están sometidos los ex tenientes coroneles, ex teniente y ex guardia civil es el previsto para todos los internos en el desarrollo reglamentario de la Ley General Penitenciaria. En este caso concreto, el ex teniente coronel y el ex teniente están clasificados en segundo grado, y el ex guardia civil en tercer grado.

Se ha referido S. S. al internamiento del guardia civil en la comandancia de Valdemoro. Se debió a la interpretación de que (porque siempre han estado a disposición del Tribunal de Almería en cuanto a su situación penitenciaria y no en manos de autoridades militares) el guardia civil podía pasar a tercer grado, por tanto, se le daba el régimen que corresponde en nuestra legislación general penal al tercer grado, incluso gozaba de permisos de fin de semana.

Debo decirle a S. S. que, en este momento, se hallan internados en el centro penitenciario de Guadalajara, el ex teniente coronel, el ex teniente y el ex guardia civil. Al ser clasificado —siguiendo las normas regulares de la Ley penitenciaria ordinaria— en tercer grado, el ex guardia civil está precisamente en esta situación de tercer grado. Por si S. S. no lo conoce, el tercer grado es un régimen abierto de semilibertad, y en el período de iniciación se permiten salidas de fin de semana.

Esta es la situación en la que, de acuerdo con la legislación penal común, se encuentra en este momento el ex guardia civil Fernández Llamas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Señor Fernández-Piñar, tiene la palabra.

El señor FERNANDEZ-PIÑAR Y AFAN DE RIBERA: Señor Presidente, señor Ministro, ¿sería posible que usted confirmara o negara que durante el tiempo en que estuvo el número Fernández Llamas en la prisión militar de Alcalá de Henares disfrutaba de una semana de permiso al mes, y que también salía prácticamente todos los días a trabajar fuera de la prisión?

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Defensa tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Debo dejar constancia, señor Presidente, de que esta pregunta no está en absoluto relacionada con ninguna de las anteriores.

El señor PRESIDENTE: Si el señor Ministro no está preparado para contestarla, no la conteste.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): En todo caso, debo decir que el Ministerio no tiene la más mi-

nima constancia de que tuviera estas semanas de permiso ni el trabajo.

De todas formas, el Ministro tiene los oficios y los telegramas de la Audiencia Territorial de Almería sobre todas y cada una de las salidas, por fallecimiento de allegados, etcétera, que se han autorizado a los internados. Mientras han estado en centros penitenciarios militares, han sido autorizados por la Audiencia Territorial de Almería o por el Juez de vigilancia penitenciaria; nunca ha sido decisión de las autoridades de estos centros penitenciarios militares.

Debo decirle que no consta en absoluto a este Ministerio que se haya producido ninguna de las situaciones que suscita en este momento el señor Fernández-Piñar.

— DE DON RAFAEL FERNANDEZ-PIÑAR Y AFAN DE RIBERA, DEL GRUPO MIXTO, SOBRE REGIMEN ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO DE CONDENA DE LOS IMPLICADOS EN EL CASO ALMERIA

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Rafael Fernández-Piñar y Afán de Ribera sobre régimen especial de cumplimiento de condena de los implicados en el caso Almería.

Tiene la palabra el señor Fernández-Piñar.

El señor FERNANDEZ-PIÑAR Y AFAN DE RIBERA: Con brevedad, señor Presidente, para insistir en algún otro aspecto de ese régimen especial de condena.

Aparte de la —en mi opinión— absoluta irregularidad del «cumplimiento» de condena en centros que no son los establecidos por la ley, tengo la información de que durante el período en que el número Fernández Llamas ha estado en el complejo de Valdemoro ha estado viviendo con su mujer y sus hijos en un pabellón de ese complejo.

Quería preguntar al señor Ministro si la situación de los presos de tercer grado también incluye el que vivan con su mujer y sus hijos.

El señor PRESIDENTE: Señor Fernández-Piñar, está volviendo a desviarse de la pregunta. El señor Ministro no tiene que contestar más que sobre cuál es el régimen especial de cumplimiento de condena de los implicados en el caso Almería.

El señor FERNANDEZ-PIÑAR Y AFAN DE RIBERA: Iba a preguntar si era un régimen especial de cumplimiento de condena vivir con la mujer y los hijos en un centro no penitenciario.

El señor PRESIDENTE: Esa es otra pregunta que debía haber hecho en el momento de formular las otras, y no aquí en el Pleno.

El señor Ministro tiene la palabra para contestar.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Señor Presidente, señorías, estar internado en una comandancia no es vivir con la familia, en primer lugar. En se-

gundo lugar, debo aclarar que el régimen de cumplimiento de la condena hasta el 25 de octubre ha sido el que determina el reglamento penitenciario militar. Por tanto, no se puede tener el prejuicio de que este régimen es más flexible, mejor o peor, es simplemente distinto, señoría.

En el régimen penitenciario militar no se admite la reducción de penas en período de sumario, lo que sí se admite en el régimen penitenciario ordinario. En el régimen penitenciario militar no se prevé un tratamiento de clasificación por grados, que es el que en este momento está disfrutando el guardia civil Fernández Llamas. En el régimen penitenciario militar no está previsto el régimen abierto. En el régimen penitenciario militar no está prevista la libertad condicional para sentenciados que tengan una edad superior a setenta años. En el régimen penitenciario militar no están previstos, como derechos del penado, los permisos de salida en supuestos extraordinarios, que ha dado la Audiencia Territorial de Almería en este caso. En el régimen penitenciario militar, por último, las sanciones disciplinarias, en caso de indisciplina, son muy superiores que en el régimen común. Estamos, por tanto, ante un régimen que es distinto y no hay que tener, ni mucho menos, el prejuicio de pensar que es mejor o peor. En muchos casos perjudica a los condenados militares en relación, sobre todo, a los períodos de cumplimiento de condena, etcétera, y, en otros —eso no lo quiero ocultar—, por el hecho de que los centros penitenciarios militares tienen menor número de internos, pueden permitir quizá una forma cotidiana de vida y de trato mejor. Ese debe ser un objetivo que debemos trasladar a todos los centros penitenciarios con el fin de que tengan el tamaño razonable para que, de verdad, puedan tener una vida cotidiana digna de cualquier ciudadano, aunque esté cumpliendo, evidentemente, una condena.

En este momento, señoría, los tres condenados están bajo la regulación del régimen penitenciario ordinario, en atención a esta regulación, están clasificados en segundo y tercer grado y tienen las ventajas y las obligaciones que corresponden a esta clasificación. Mientras estuvieron en los centros penitenciarios militares se cumplió estrictamente la regulación que impone el reglamento penitenciario militar, y si se acogieron a algún permiso de salida fue porque la Audiencia Territorial, en cada caso, otorgó esta autorización.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Fernández-Piñar.

El señor FERNANDEZ-PIÑAR Y AFAN DE RIBERA: Señor Presidente, el problema —y es lo que trato de plantear con estas preguntas— es que los tres condenados en el caso Almería han disfrutado de una situación absolutamente distinta y privilegiada a la que legalmente les hubiera correspondido. Si es cierto que el régimen penitenciario militar establece toda esa serie de diferencias negativas con el régimen ordinario, ¿cómo es que se produce la excarcelación de uno de los condenados? El complejo de Valdemoro no es un centro penitenciario, es un complejo dedicado a otras actividades, pero no es un centro

de internamiento, no es una prisión siquiera militar. ¿Cómo es que el número Fernández Llamas ha trabajado durante el período de tiempo que estuvo en la prisión militar de Alcalá de Henares todos los días de nueve a dos de la mañana y de tres a cinco de la tarde en un taller de reparación de automóviles? ¿Cómo es que ha disfrutado de una semana de vacaciones todos los meses? ¿Cómo es que ha vivido el tiempo que estuvo en el complejo de Valdemoro en un pabellón, en una casa, con su familia y sus hijos, cuando la ley dice que tenía que haber estado en prisión ordinaria?

Nuestra intención es resaltar ese privilegio de que ha disfrutado lo que nos lleva a buscar su explicación, y lo que nos lleva también a la realidad de que el caso Almería no está cerrado; en el caso Almería no se sabe toda la verdad.

En algunas otras preguntas que desgraciadamente no fueron aceptadas planteaba la duda sobre si ha habido algún tipo de pactos o compromisos con los condenados para evitar que éstos hablaran y dijeran toda la verdad, a cambio de un trato privilegiado en el cumplimiento de su condena y de la promesa de aceptación de un indulto cuando fuera oportuno.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Señor Presidente, no voy a contestar a la última parte de las afirmaciones del señor Fernández-Piñar, que no tienen nada que ver con las preguntas que me ha realizado.

Señor Fernández-Piñar, yo he venido aquí a explicar que ha sido la voluntad del Gobierno y del Ministerio de Defensa aplicar en conciencia lo que dice la ley; no a juzgar, además, lo que han dicho los tribunales de justicia —son ellos los que juzgan y dictaminan las sentencias—, sino a aplicar en conciencia lo que dice la ley dentro de un marco legislativo cambiante, difícil de interpretar y que, como luego explicaré, este Gobierno ha tomado las medidas para que en el futuro esté suficientemente claro.

En cuanto a la posibilidad de trabajo del señor Fernández Llamas, debe usted dirigirse a la Administración de Justicia. La ejecución de las sentencias y las formas en que un penado las está cumpliendo no son, en absoluto, competencia de este Ministerio ni del de Justicia ni del de Interior; es de los tribunales de justicia. Si ellos creen que un penado puede estar clasificado en tercer grado y en el período de aceptación se le autoriza un trabajo y las salidas, es la Administración de justicia la que ha decidido este régimen de trabajo.

Se equivoca S. S. al preguntarle al Ministro de Defensa, como se equivocaría si preguntara al de Justicia o al de Interior, qué es lo que ha sucedido. Se ha aplicado un régimen de cumplimiento de condena de acuerdo con quien decide cómo se cumplen las condenas, que son los tribunales de justicia, no el Ejecutivo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

— DE DON RAFAEL FERNANDEZ-PIÑAR Y AFAN DE RIBERA, DEL GRUPO MIXTO, SOBRE PASIVIDAD DE LOS MINISTERIOS DE JUSTICIA E INTERIOR ANTE LA EJECUCION DE LA SENTENCIA DEL CASO ALMERIA

El señor PRESIDENTE: Pregunta del señor Fernández-Piñar, sobre pasividad de los Ministerios de Justicia e Interior ante la ejecución de la sentencia del caso Almería. Tiene la palabra el señor Fernández-Piñar.

El señor FERNANDEZ-PIÑAR Y AFAN DE RIBERA: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Ministro, no me equivoco en absoluto si digo que el Gobierno es responsable y tiene mecanismos suficientes para instar al menos que se cumpla la ley.

En la sentencia del caso Almería se ha producido un incumplimiento legal manifiesto, un quebrantamiento de condena, y hay responsabilidades en el Gobierno porque éste tiene mecanismos para instar a los órganos jurisdiccionales al cumplimiento de la ley. Ha habido una responsabilidad indudable del ministerio fiscal, que ha contemplado impasible cómo se incumplía manifiestamente la condena durante más de dos años. Ha habido una responsabilidad evidente del Consejo General del Poder Judicial, que no ha corregido a la Audiencia Provincial de Almería, que tenía la obligación legal de remover cualquier obstáculo que impidiera el cumplimiento de la condena. Ha habido un incumplimiento del Ministerio del Interior, de quien depende la Guardia Civil, y también del Ministerio de Defensa, al no haber dado cumplimiento a la condena.

No es cierto, en absoluto, señor Ministro, que haya lagunas jurídicas en nuestro ordenamiento, porque la Constitución establece con claridad la unidad de jurisdicción, la sentencia fue pronunciada por la Audiencia Provincial de Almería, por la jurisdicción civil, y había que acatarla sin más interpretaciones y, desde luego, sin esperar en absoluto ningún ulterior asesoramiento de ningún órgano de tipo militar, puesto que no era necesario.

Lo que usted ha explicado se contradice. ¿Por qué argumenta que había lagunas en mayo de 1983 y en octubre del mismo año resuelven el asunto ustedes mismos y deciden dar la baja? En todo caso, si hubiera habido lagunas, éstas se mantendrían y ustedes habrían podido resolverlas en octubre de 1983. Han tardado dos años y medio en resolverlas, han estado prestando oídos sordos...

El señor PRESIDENTE: Señor Fernández-Piñar, va a transcurrir el tiempo. Entre S. S. en la pregunta.

El señor FERNANDEZ-PIÑAR Y AFAN DE RIBERA: Gracias, señor Presidente. Quería preguntarle qué razones hay para que haya habido tal pasividad por parte de los distintos Departamentos del Gobierno para que no hayan instado al cumplimiento de una sentencia en un caso tan notorio y tan conocido que no admite la alegación de desconocimiento que usted mismo pronunció a raíz del

debate en el Congreso de este asunto, en el que alegó ignorancia.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): En primer lugar, señor Presidente, señorías, niego definitivamente —debe negarse en esta Cámara, no lo puedo aceptar, y si fuera cierto lo que ha dicho S. S. debe probarlo— que haya habido en absoluto ningún tipo de incumplimiento de la ley, ni irresponsabilidad por parte de los fiscales o del Consejo General del Poder Judicial. No es misión mía defender a todos estos organismos, pero sí debo decir en este lugar, en el que se les ha imputado una responsabilidad, que, en mi criterio, personal (en este caso sí digo que es absolutamente personal), es radicalmente falso lo que ha dicho S. S. sobre el incumplimiento de la ley o las responsabilidades a que ha hecho mención.

En cuanto a que la Constitución nos aclare el tema, su señoría se dará cuenta de que la Constitución no nos aclara el problema de una sentencia cuyo fallo no incluye la separación del servicio. Su señoría se dará cuenta también de que la Constitución no nos aclara el tema de que cuando se es clase de tropa no está previsto en el Código Penal Militar la separación del servicio, sino solamente el cumplimiento de la parte que queda en un cuerpo disciplinario, que la Constitución no lo permite en la situación actual.

Estamos ante un cuerpo legislativo que tiene posibilidades de interpretación encontradas, y este Ministerio se ha encontrado precisamente con que los distintos órganos de asesoramiento jurídico con los que cuenta han estado defendiendo sistemáticamente posiciones encontradas porque esta Ley —en contra de lo que dice S. S. se cree que todo es blanco o todo es negro—, el Código de Justicia Militar en este momento no tiene una interpretación unívoca por más que S. S. se empeñe en ello.

No estaba en la sentencia la separación del servicio y sí otras penas accesorias. Debo decirle que, al menos en el terreno de la discusión, hemos de aceptar que se ha defendido con rigor que la separación del servicio supone añadir una pena más si ésta no está en la sentencia.

En segundo lugar, si usted tuviera razón, señoría, ¿cómo explica que la Audiencia Nacional, que tiene el recurso desde el mes de noviembre (estamos en marzo y el procedimiento tiene carácter urgente), aún no haya resuelto si la Orden ministerial de separación del servicio en los tres casos era ajustada a derecho? ¿Es que usted tiene más velocidad de interpretación del Código de Justicia Militar que la Audiencia Nacional? Veo que sí, pero los que tenemos responsabilidades nos tomamos este tema con la lentitud y el tiempo de meditación que nuestras responsabilidades precisamente nos exigen.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Fernández-Piñar.

El señor FERNANDEZ-PIÑAR Y AFAN DE RIBERA:

Señor Presidente. Señor Ministro, yo no puedo más que tener la sensación de que usted nos toma el pelo cuando dice que hay una laguna y cuando mantiene que la pena accesoria de separación del servicio no está en la sentencia. Es que no necesita estarlo, porque la ley lo dice clarísimo. El Código de Justicia Militar dice que llevará consigo la separación del servicio toda pena de privación de libertad superior a tres años. «... llevará consigo...», o sea, conllevará, luego no lo necesita. Además, hay otro argumento clarísimo. Si usted sigue teniendo dudas, ¿por qué dictó esa Orden en octubre? Lo coherente con su exposición es que no hubiera dictado esa Orden hasta que no se aclarara la laguna.

Según usted hay una laguna, ¿por qué espera entonces dos años y medio para dictar esa Orden?, ¿por qué no la dictó en mayo o junio de 1983, como era su obligación, en cumplimiento de la sentencia? ¿Por qué espera dos años y medio? Si argumenta que no estaba en la sentencia la pena accesoria, ¿por qué entonces ha dictado la Orden en octubre de 1985? No hay explicación para eso. Además, no puede usted alegar, en absoluto, ignorancia, puesto que...

El señor PRESIDENTE: Señor Fernández-Piñar, ha transcurrido el tiempo de la pregunta.

El señor FERNANDEZ-PIÑAR Y AFAN DE RIBERA: Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): En primer lugar, no quisiera entrar en una discusión jurídica, entre otras cosas, señor Presidente, porque no soy jurista, pero sí puedo decirle al señor Fernández-Piñar, que es verdad que el artículo 231 del Código dice que las penas de la ley común impuestas a oficiales o suboficiales producirán los efectos siguientes: prisión mayor, prisión menor, etcétera, y la separación del servicio. Esto está en un Código cuyo artículo 194 anterior dice que todos los actos cometidos en acto de servicio no están en la ley común, sino en el Código de Justicia Militar. Por lo tanto, señor Fernández-Piñar, si este Ministerio ha estado discutiendo el tema ha sido por algo. Si usted cree que es blanco o negro se equivoca. Si yo he firmado finalmente la Orden ministerial no es porque piense que esto es blanco o negro, sino porque estimo que es lo más ajustado a derecho. No crea que cuando yo tomo decisiones lo hago pensando que son absolutamente perfectas o absolutamente falsas. Por suerte, S. S. no está en mi situación, porque si lo estuviera mal iría la Administración militar y el papel del Ministro de Defensa en todos los temas de justicia militar.

He firmado la Orden ministerial porque, después de todos los asesoramientos y de la intervención del Consejo Supremo de Justicia Militar, he llegado a la conclusión de que es lo más ajustado al derecho actual. He trabajado en el Código de Justicia Militar nuevo que entrará en

vigor el 1 de junio, en la Ley Disciplinaria que ha aprobado este Senado, que entrará en vigor el 1 de junio, introduciendo el Gobierno en la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad todos aquellos elementos que impedirán que en el futuro tengamos que hacer frente a las dificultades de interpretación con que este Ministro se ha encontrado estos dos últimos años.

— DE DON RAFAEL FERNANDEZ-PIÑAR Y AFAN DE RIBERA, DEL GRUPO MIXTO, SOBRE RESPONSABLES DEL INCUMPLIMIENTO LEGAL DE LA SENTENCIA EN EL CASO ALMERIA

El señor PRESIDENTE: Vamos a entrar en la pregunta sobre responsables del incumplimiento legal de la sentencia en el caso Almería.

La Presidencia ruega, porque a base de esta cuestión de preguntas se está convirtiendo en una interpelación, que el señor Fernández-Piñar se ciña estrictamente al tema de la pregunta.

El señor FERNANDEZ-PIÑAR Y AFAN DE RIBERA: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, el asesoramiento del Consejo Supremo de Justicia Militar era absolutamente innecesario. Usted pidió ese asesoramiento en el mes de octubre...

El señor PRESIDENTE: Señor Fernández-Piñar, está replicando a la pregunta anterior. Límitese a preguntar en este momento como si la discusión anterior no hubiera existido, porque si no estamos buscando una fórmula de defraudar lo que establece el Reglamento; hacer siete preguntas se convierte en una discusión.

El señor FERNANDEZ-PIÑAR Y AFAN DE RIBERA: Señor Presidente, señor Ministro, ¿quién es el responsable, o los responsables, de que una sentencia de la Audiencia Provincial de Almería, la jurisdicción civil, haya tardado más de dos años y medio en cumplirse en los términos estrictos que ordena la ley?

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Señor Presidente, señorías, como se deduce de mis intervenciones anteriores, no hay personas responsables, y no hay en este tema responsabilidades que exigir.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Fernández-Piñar.

El señor FERNANDEZ-PIÑAR Y AFAN DE RIBERA: Señor Presidente, para que quede constancia quiero decir que, a mi juicio, hay una responsabilidad clarísima por parte del Ministro de Defensa que en dos ocasiones, durante estos años anteriores, ha tomado decisiones como el ingreso de dos oficiales en el Castillo de Santa Catalina (al menos se le atribuye al señor Ministro, en oficios que han llegado a la Audiencia Provincial de Almería, haber

tomado esa decisión), y el ingreso en la prisión militar de Alcalá de Henares del número Fernández Llamas.

En consecuencia, el Ministro de Defensa, que ha tenido conocimiento de ello —según estos documentos oficiales que obran en el sumario, en el expediente de la Audiencia de Almería—, que él mismo ha decidido que se cumplieran esas condenas en prisiones militares y no en las ordinarias, como dice la ley y como finalmente él mismo ha reconocido dictando la Orden adecuada, tiene una responsabilidad manifiesta, lo que exige bien que dé las explicaciones suficientes de por qué ha tomado en este período esas decisiones de ingreso en establecimientos militares de los condenados, bien que explique cuáles de sus subordinados le han engañado y le han atribuido tomar decisiones que eran, evidentemente, ilegales.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández-Piñar.

Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Señor Presidente, señorías, estamos, señor Fernández-Piñar, en lo mismo de siempre. El Ministerio de Defensa —porque el Código de Justicia habla de Ministerio, no de Ministro— tomó la decisión de que ingresaran en centros penitenciarios militares hasta tanto no se resolviera el problema de interpretar el Código de Justicia Militar y, por tanto, decidir si procedía o no dictar la separación del servicio por Orden ministerial. (*El señor Vicepresidente, Lizón Giner, ocupa la Presidencia.*) Esto es lo que explican los oficios o los escritos a los que usted hace referencia.

El Ministerio toma la precaución de que ingresen en centros penitenciarios militares estrictos y estudia si debe o no firmar la Orden ministerial de separación del servicio, que firman tarde, probablemente, porque la discusión fue seria, porque no estaba claro y porque hubo que consultar. Realmente la afirmación del señor Fernández-Piñar de que no había ninguna necesidad de consultar al Consejo Supremo de Justicia Militar es absolutamente contradictoria con lo que las leyes dicen, que constituyen al Consejo Supremo de Justicia Militar como máximo órgano de asesoramiento del Ministro de Defensa en materia de aplicación de justicia.

Por tanto, repito, no ha habido más que las previsiones que corresponden a una situación que no tenía precedentes, la situación sería distinta si hubiera habido interpretaciones anteriores en la asesoría jurídica, en el Consejo Supremo de Justicia Militar, en la justicia ordinaria o en el mismo Ministerio de Defensa. Por tanto, no hubo más que unas decisiones primeras (no había precedentes y, por consiguiente, no estaba claro qué es lo que había que hacer) de que entraran en centros penitenciarios militares y unas discusiones sobre si el Ministerio tenía que firmar o no la Orden ministerial de separación del servicio.

Este ha sido, a juicio del señor Fernández-Piñar, un proceso demasiado largo. En este momento yo puedo decir que, si hubiéramos tenido ya el nuevo Código de Justicia Militar y la nueva Ley disciplinaria probablemente hubiera sido mucho más corto. Pero hemos necesitado todo

este período incluso para tomar decisiones como es la de cumplimiento en centros penitenciarios ordinarios, en régimen de separación con relación a los presos comunes. Todo esto ha requerido su tiempo y su discusión. Finalmente hemos encontrado, y servirá para el futuro, un camino que ha sido el que ha seguido el Ministerio de Defensa firmando la orden ministerial y el Ministerio de Justicia creando en el centro penitenciario de Guadalajara una sección para que este tipo de condenados, en régimen de separación, puedan cumplir la pena que les queda.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Gracias, señor Ministro.

— DE DON RAFAEL FERNANDEZ-PIÑAR Y AFAN DE RIBERA, DEL GRUPO MIXTO, SOBRE QUIENES SON LAS PERSONAS O CARGOS RESPONSABLES DE QUE NO SE HAYA PRODUCIDO LA BAJA, EN CASO DE HABER SIDO ASI, DE LOS CONDENADOS EN EL CASO ALMERIA

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Última pregunta del señor Fernández-Piñar, que tiene la palabra para formularla.

El señor FERNANDEZ-PIÑAR Y AFAN DE RIBERA: Muchas gracias, señor Presidente.

Todos tenemos una cierta tendencia al olvido. Tenemos un poco la tentación de no prestar atención o no dar importancia a las cosas pasadas, pero, señor Ministro, usted no puede...

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Reflexiones, no, señor Fernández-Piñar. Formule la pregunta.

El señor FERNANDEZ-PIÑAR Y AFAN DE RIBERA: ¿Cómo, señor Presidente?

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Formule la pregunta. Reflexiones, no, señor Fernández-Piñar. Formule la pregunta número 321.

El señor FERNANDEZ-PIÑAR Y AFAN DE RIBERA: Quería decir que del hecho de que la baja no se haya producido hasta más de dos años y medio después de una sentencia, usted tiene que decirnos quiénes son las personas o los cargos responsables. No puede saldar este asunto diciendo que no hay ningún responsable y que no hay ningún problema. Usted tiene que decirnos quiénes son esas personas y esos cargos responsables y, además, cesarlos. Y si el responsable es usted, dimita usted.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Gracias. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Señor Presidente, señorías, usted dice que afirmo que no hay ningún responsable y que no hay ningún problema. Es fal-

so. Afirmo que no hay ningún responsable. Afirmo que hay muchos problemas y ha costado mucho resolverlos y encontrar una interpretación ajustada al Derecho. En este largo camino de interpretaciones es criterio de este Ministro que no hay absolutamente ningún responsable, y no lo voy a fabricar para satisfacción de su señoría.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Gracias. El señor Fernández-Piñar tiene la palabra.

El señor FERNANDEZ-PIÑAR Y AFAN DE RIBERA: Yo se lo voy a decir claramente, señor Ministro. Creo que usted es responsable por una de estas dos posibilidades. Primera, usted no se ha enterado de lo que estaba pasando. Yo creo que después sí se ha enterado y seguramente conoce los entresijos del caso Almería, que no los conoce, desde luego, la sociedad española. Yo creo que usted ya irá conociendo algunos. Yo quiero decirle que el caso Almería no está terminado. El caso Almería tiene muchas zonas oscuras que algún día van a salir y yo creo que más bien pronto que tarde.

Yo creo que es responsable, insisto, por una de estas dos alternativas: o usted no se ha enterado, en cuyo caso sería el Ministro al que más goles meten —últimamente nos tiene acostumbrados a que cada mañana nos levantemos a ver qué gol le han metido a usted sus subordinados...

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Señor Fernández-Piñar, recuerde la cortesía parlamentaria. Se lo ruego.

El señor FERNANDEZ-PIÑAR Y AFAN DE RIBERA: La otra posibilidad es que usted haya sido consciente de esos oficios, de esa situación de irregularidad en el cumplimiento de la condena del caso Almería, en cuyo supuesto también usted es responsable. Yo a veces me pregunto qué es lo que hace falta en este país para que dimita un Ministro.

Yo creo que la opinión generalizada de los medios jurídicos es que el tema, en el caso Almería, ha sido de clarísimo incumplimiento durante dos años y medio de una sentencia. Su posterior decisión de octubre de darle cumplimiento viene a ratificar que ha tardado dos años y medio en dársela. Y si un Ministro —insisto— se entera o no de un incumplimiento durante tan largo período de tiempo y no hace nada, realmente entiendo que la salud democrática y la confianza en las instituciones de los ciudadanos exigen que ese Ministro produzca ceses o dimita él mismo.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Señor Presidente, señorías, otra vez me veo obligado a decir con seriedad, sin acritud, pero con absoluta seriedad, que este Ministro no conoce en absoluto ningún entresijo del caso Almería ni cree que lo haya. Este Ministro conoce lo que dice la sentencia y no acepta que existan subterráneamente estos entresijos ni estas afirmaciones.

Debo empezar mi respuesta diciendo al señor Senador que ni conozco ningún entresijo ni lo voy a conocer, porque estoy convencido de que no existe. Y esta sospecha que está intentando introducir en estas preguntas el Senador de que en el caso Almería el Gobierno está tapan-do algo, la niego rotundamente. Ni el Gobierno está tapan-do nada ni cree que haya ningún entresijo que tapar.

Por otra parte, en cuanto a mi responsabilidad y los goles a que se refiere S. S., le diré que este Ministro enfoca la política de defensa, porque cree que ello es sustancial, desde una base de confianza con el colectivo militar al que manda y desde una base de no tener prejuicios respecto de la conducta de cada día. ¿Que esto a veces produce problemas? No tiene ni comparación con las ventajas que esta actitud ha tenido en la política de defensa en los últimos cuatro años.

Por último, voy a decirle, señoría, que el Ministro no sólo ha conocido, sino que ha seguido este tema, y no sólo lo ha resuelto finalmente, sino que ha tomado la precaución de que lo resolvamos definitivamente en el futuro. Este Gobierno se ha preocupado de los problemas de fondo que ha planteado este caso.

En cuanto a que no se puede mandar a servidores del orden público, a miembros de las Fuerzas de Orden Público, militares, a centros penitenciarios comunes sin la debida separación, porque sería darles la condena adicional de los riesgos de convivir con personas que han estado en la cárcel precisamente porque han sido detenidas por estos miembros de las Fuerzas de Seguridad, este Gobierno, para resolver este problema (porque mientras este problema no estuviera resuelto era durísimo mandar a un centro penitenciario ordinario a un ex miembro de Fuerzas de Seguridad o a un ex militar), ha tomado la decisión de incluir en una ley que ha votado este Senado —Ley de Justicia Militar, artículo 42— la separación en caso de que se cumplan las sentencias en un centro penitenciario ordinario. Para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en ley más recientemente aprobada por este Senado, hemos incluido en el artículo 8.º, apartado 2, el mismo sistema. Por tanto, hemos resuelto uno de los problemas de fondo con que nos enfrentamos en este tema.

En cuanto a la comunicación de sentencias y a que de verdad el Ministro tenga constancia de las mismas, también me he preocupado de este tema y lo he incluido en la disposición adicional primera de la Ley Disciplinaria, que también ha sido aprobada ya por el Senado. Por tanto, me he preocupado de que en el futuro no subsistan los problemas que se han producido por el hecho de que el Tribunal se dirigiera directamente a la Guardia Civil y no al Ministro de defensa.

En cuanto a la habilitación de centros penitenciarios para poder cumplir estas penas en régimen de separación con el resto de los penados, este Gobierno ha tomado la decisión de habilitar un centro, que es el de Guadalajara. Por consiguiente, no sólo hemos resuelto...

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Señor Ministro, tiene que terminar.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): ... cuando hemos creído que debíamos resolverlo y en conciencia, el problema concreto a que se refiere el señor Fernández-Piñar, sino que hemos tomado las medidas —lo cual es mucho más importante— para que este tema no se produzca en el futuro, porque la legislación —a partir de hoy sí, antes no— es inequívoca en cuanto a su aplicación.

INTERPELACIONES:

— DE DON JAVIER RUPEREZ RUBIO, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE POLÍTICA DE DEFENSA DEL GOBIERNO

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Entramos en el tercer punto del orden del día: Interpelaciones. Número 82, interpelación del Senador Rupérez Rubio, que tiene la palabra.

El señor RUPEREZ RUBIO: Señor Presidente, señor Ministro, señoras y señores Senadores, el tiempo ha transcurrido desde que esta interpelación vio originariamente la luz en los correspondientes documentos de esta Cámara —lleva fecha de entrada el 15 de noviembre de 1984— y parecería como si el tiempo, en su transcurso, hubiera debido hacer borrar las consideraciones y las razones que en aquel momento aconsejaron la presentación de esta interpelación. Sin embargo, me voy a permitir la pequeña presuntuosidad, que me permite al mismo tiempo parafrasear a mi ilustre paisano Fray Luis de León, de decir que lo que yo escribí ayer sigue teniendo hoy, afortunada o desgraciadamente, mucho que ver con necesidades explicativas por parte del Gobierno y que la interpelación —como voy a intentar sustanciar y demostrar, señor Ministro, señoras y señores Senadores— sigue teniendo las mismas necesidades explicativas, informativas, que en su momento aconsejaron su presentación.

Decía yo en la interpelación: La política de defensa del Gobierno ha sido, hasta el momento —y me estoy refiriendo a 1984—, cuando se cumplen dos años de las elecciones de 1982 —podíamos decir casi cuatro años—, insuficientemente expuesta y explicada. Los responsables departamentales competentes, empezando por el señor Ministro, han dedicado sus manifestaciones públicas más a la definición de la política militar que a realizar contribuciones significativas y tangibles, desde el punto de vista de la opinión pública, sobre la política de defensa. Entiendo ésta por una visión global de las eventuales amenazas que sobre España pesan, los factores correspondientes del conflicto y los despliegues defensivos que supongan las correspondientes respuestas.

Y sustanciaba posteriormente la misma interpelación refiriéndome a cosas y casos que en aquel momento tenían una actualidad más inmediata, pero que la siguen teniendo hoy, como, por ejemplo, la opinión del señor Presidente del Gobierno en el sentido de que España no necesita incorporarse a la estructura militar integrada de la

OTAN; la opinión también del señor Presidente del Gobierno —y me estaba refiriendo en aquel momento al debate sobre paz y seguridad, que, si no recuerdo mal, se celebró en el Congreso de los Diputados en otoño de 1984— sobre la UEO (la Unión de la Europa Occidental), y las manifestaciones realizadas en esta misma Cámara, en el Senado, por el entonces Ministro de Asuntos Exteriores, que ya no hoy, don Fernando Morán, en el sentido de privar a las Cámaras legislativas del conocimiento, del estudio en su momento prometido y largamente retrasado sobre las necesidades españolas de defensa. Hago gracia, naturalmente, de algunas manifestaciones del entonces Ministro de Asuntos Exteriores, que seguramente ya no son hoy mantenidas por el titular de la cartera, en el sentido de que sólo su departamento (el departamento de Asuntos Exteriores), en la figura del Ministro de Asuntos Exteriores, era competente para entender de estos temas.

Todos sabemos cuál es la difícil frontera que separa, en el tema concreto de la política de defensa, lo que sea estrictamente materia de política exterior de lo que sea materia exclusivamente de responsabilidad del Ministro de Defensa. Pero yo estoy seguro de que la situación que en este momento contemplamos es ligeramente diferente y mejor que la que contemplábamos en aquel momento cuando por ruego del entonces Ministro de Asuntos Exteriores, el Ministro de Defensa se abstenía de firmar determinados comunicados e incluso de participar de una manera más activa en organismos correspondientes de la OTAN.

Adelanto, señor Ministro, que nada satisfaría más al Senador interpelante y a mi Grupo que la constatación de que España ha dejado de ser un aliado de asterisco y que a partir de este momento, y sobre todo después del referéndum recientemente celebrado sobre el tema de la OTAN, llegaremos a ser no sé si un aliado pleno —que de eso se trata también al hablar de la política de defensa—, pero, por lo menos, un aliado que efectivamente cumple sus compromisos y participa, en realidad, de verdad, en una noción solidaria con el resto de los aliados y comienza por poner su firma al final de los correspondientes comunicados.

Si me lo permite el señor Presidente, yo querría hacer alguna consideración sobre la situación en la que estamos y el porqué de la razón del mantenimiento de esta interpelación. Al final, el texto de la interpelación originaria decía que el Senador que suscribe interpela al Gobierno para que explique cuál es su política de defensa. Yo creo que seguimos teniendo exactamente la misma necesidad.

Observado con una cierta distancia, el fenómeno del referéndum ha producido algo positivo. Ha supuesto, sobre todo, el análisis más o menos psicoanalítico de sus propias necesidades y les ha llevado a ustedes a decir cosas en el Gobierno y en el partido que lo sostiene que antes no eran propias. Y eso está bien. Está bien que suframos todos el mismo proceso histórico-político y que lleguemos suavemente a coincidir en determinados planteamientos básicos, en este caso concreto sobre la política de defensa, incluso cuando ustedes decían hace todavía pocos años cosas radicalmente diferentes. Téngome en cualquier caso,

señor Ministro, que el problema no está del todo resuelto.

Menciono, por ejemplo, el tema de la Unión de la Europa Occidental. Comprendo que no está el tema en este momento en una consideración de la más rabiosa actualidad, pero está mencionado en la interpelación original y está también, a lo que parece, dentro de las intenciones del Gobierno por lo que respecta a una determinada planificación de defensa. No voy a ser yo, ni mi Grupo, el que se oponga a la entrada de España en la Unión de la Europa Occidental, pero qué duda cabe que hay una necesidad previa de tipo explicativo sobre el papel que esa pertenencia de España en la UEO va a jugar para nuestra política de defensa: cuál es la noción que nos hacemos de la UEO como elemento de nuestra política de defensa y, sobre todo, cuál es la relación que entendemos debemos mantener con la Unión de la Europa Occidental como alternativa o no a la OTAN. Es evidente, y adelanto mi opinión al respecto, que esta última posibilidad no se puede entender como una alternativa a la noción de una determinación de la política defensiva dentro del marco de la Alianza Atlántica, entre otras razones, señor Ministro, porque, como usted bien recuerda, el artículo 4.º del Tratado de Bruselas, que fundó la UEO, dice claramente que si cualquiera de las partes fuera objeto de un ataque armado en Europa las otras partes, de acuerdo con el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, aportarán a la parte atacada toda ayuda y asistencia militar u otra que esté a su alcance. Es decir, el Tratado de la UEO constituye un compromiso de tipo defensivo y militar mucho más automático y mucho más mecánico que el contraído al firmar el Tratado de Washington constitutivo de la Alianza Atlántica. Lo que no se puede ni se debe, creo yo, es presentar la pertenencia a la UEO como una alternativa a un dato que sigue siendo básico no únicamente para nosotros, sino para todos los demás países europeos miembros de la Unión Europea Occidental.

Había un segundo aspecto, señor Ministro, que era el relativo a un estudio sobre las necesidades españolas de defensa. Si no recuerdo mal, el Gobierno que preside el señor González, en el momento que tomó posesión, allá por otoño de 1982, adoptó en este sentido dos decisiones prácticamente simultáneas; una, congelar las conversaciones relativas a la integración militar de España en la estructura correspondiente de la Alianza Atlántica y, por otro lado, anunciar la realización de un estudio sobre las necesidades de la defensa nacional española. Ese estudio no ha pasado por las Cámaras. En su momento —creo que en el año 1984— tuve ocasión de recordar al Ministro de Asuntos Exteriores de aquel entonces que ese estudio no era conocido, que ni siquiera se sabía si había sido realizado y que, en cualquier caso, las Cámaras deberían conocer su finalización o su progreso. Era evidente que aquel estudio debía estar relacionado —no lo sé, no me consta con precisión— con la elaboración final del Plan Estratégico Conjunto. En cualquier caso, es evidente que de la realización de ese estudio las Cámaras legislativas no han tenido noticia. Podía haber una interpretación relativamente sarcástica diciendo que es curioso que sigamos sin saber cuáles son las necesidades defensivas espa-

ñolas en función de la inexistencia del estudio correspondiente. En cualquier caso, es evidente que de la política defensiva en tanto en cuanto supone la manifestación, por parte del Gobierno ante el Parlamento, de unas determinadas líneas de actuación, que enumero al principio de la interpelación, las amenazas, los despliegues y los caracteres operativos consiguientes no han tenido conocimiento las Cámaras legislativas. De manera, que, al menos en ese sentido, no niego que pueda existir una política de defensa, pero lo que sí es evidente, señor Ministro, es que las Cámaras no la conocen.

No voy a entrar en la discusión sobre si el PEC debe ser discutido o no en la Cámara, porque en la otra Cámara, en el Congreso de los Diputados, aquella discusión tuvo unas derivaciones relativamente inesperadas y no siempre favorables. Pero lo que es evidente es que no hay parlamento democrático en el mundo que sea hurtado en el conocimiento de los parámetros básicos de la defensa nacional. Podemos adoptar, se pueden adoptar y otros parlamentos adoptan multiplicidad de sistemas para que, efectivamente, los representantes de la soberanía popular tengan acceso a ese sistema sin necesidad de que sea expuesto en público, en plenario o en Comisión. Pero la noción sistemáticamente mantenida hasta ahora por el Gobierno —y querría equivocarme— de que esos datos básicos de la defensa nacional son hurtados a las Cámaras legislativas, me parece que no ya para la definición de una política de defensa, sino para la participación necesaria de todos los Grupos Parlamentarios en el apoyo a la misma es fundamental tenerlo en cuenta.

El tercer tema, señor Ministro, se refiere a la incorporación en la estructura militar integrada de la Organización del Tratado del Atlántico Norte. El referéndum ha producido un determinado resultado al respecto; un resultado que a mí me parece no ya no vinculante, sino que desde el punto de vista político y puramente intelectual y ciertamente defensivo debería ser revisado. Yo no quiero recordar al señor Ministro cosas que él conoce suficientemente, pero comenzaría por subrayar los compromisos defensivos y militares que hemos contraído a través de los artículos 3.º, 5.º y 9.º del Tratado de Washington. Usted recuerda cómo los artículos 3.º y 5.º establecen los «casus federis» y, al mismo tiempo, la obligación que todos los firmantes contraen de mantener y acrecentar su capacidad individual y colectiva de resistencia a un ataque armado; cómo el artículo 5.º, efectivamente, contempla el «casus belli» y cómo el artículo 9.º establece concretamente que el Consejo, que va a ser la autoridad suprema de la OTAN, al mismo tiempo se organiza de manera que pueda reunirse rápidamente y en cualquier momento, y el Consejo constituirá los organismos subsidiarios que se estimen necesarios y en especial establecerá un Comité de Defensa que recomendará las medidas a adoptar para la aplicación de los artículos 3.º y 5.º.

Mi entendimiento, señor Ministro, es que el Comité de Defensa, hoy convertido en Comité Militar, es parte fundamental de la estructura de la Organización. Ya sé que a diferencia de su antiguo colega, el señor Morán, usted no tiene intención de abandonar el Comité Militar, pero

lo que es evidente es que lo que prevé toda la sistemática del Tratado de Washington es que, en función de la defensa de unos determinados valores y de unos determinados territorios, se establecen unas obligaciones conjuntas y solidarias de defensa que abarcan, naturalmente, al carácter operativo de la misma. Es decir, que prevén la constancia, la consistencia de una defensa que en el caso de conflicto sea eficaz y que, incluso, para evitar el conflicto tenga una capacidad suficiente de disuasión. Eso y no otra cosa es la estructura militar integrada.

La afirmación de que España no formará parte de esa estructura militar integrada es, desde ese punto de vista, dudosamente presentable. Yo no creo, señor Ministro —y estoy radicalmente en desacuerdo con usted—, que nosotros debamos consolidar una situación de privilegio, como recientemente ha manifestado a una publicación periódica española. Entre otras razones porque las situaciones de privilegio ya empiezan a recibir críticas por parte de los aliados en la misma estructura de la Alianza Atlántica. Por otra parte, señor Ministro, yo no sé si usted es perfectamente consciente de la relativamente grave inoportunidad y falta de precisión de la que usted mismo hizo gala cuando afirmó que ningún Gobierno, aunque quisiera, podría integrar a España en la estructura militar de la Alianza Atlántica. Eso no es así. Usted lo sabe y yo lo sé, somos unos cuantos en saberlo y convendría que precisáramos exactamente cuáles son las responsabilidades y los sistemas de cumplimiento de las obligaciones que hemos contraído en función de la firma del Tratado de Washington.

Al final, señor Ministro, resulta que el Gobierno sigue sin cumplir su promesa, realizada hace más de tres años, de presentar ante las Cámaras legislativas un estudio sobre las necesidades defensivas de España. Al final resulta, señor Ministro, que el Gobierno no ha explicado cómo quiere articular la contribución de España a la defensa occidental, cumpliendo de esta manera los compromisos multilaterales contraídos al firmar el Tratado de Washington. Al final resulta, señor Ministro, que el Gobierno sigue negándose a suministrar al Parlamento los datos básicos de la política nacional de defensa, tal como han sido descritos en el Plan Estratégico Conjunto. El Gobierno, por otra parte, voluntaria o involuntariamente, ha inducido a error sobre nuestras posibilidades de integración en la estructura de mandos de la OTAN y el Gobierno debería informar a las Cámaras de las negociaciones celebradas al respecto en 1982. El Gobierno no ha explicado suficientemente los papeles y las misiones desarrollados por las fuerzas armadas de los Estados Unidos en España en virtud de los acuerdos bilaterales ni, consecuentemente, las necesidades y costes de sustitución en el caso de que las fuerzas americanas reduzcan su presencia en territorio español. Finalmente, el Gobierno ha sido incapaz de explicar cómo se puede avanzar en la solución del contencioso sobre Gibraltar si España rechaza la posibilidad de integrarse en la estructura aliada de mandos y, consiguientemente, rechaza su presencia en el mando OTAN, que tiene su base en la colonia británica.

Señor Ministro, sus colegas en la Alianza Atlántica sue-

len mantener que las respectivas políticas de defensa nacionales pasan por la descripción y las decisiones que sobre las mismas realizan en el seno de la Alianza. En este momento nos encontramos en una situación peculiar en donde, por indefinición de la política de defensa, si España tuviera una necesidad urgente de recurrir a la ayuda de los aliados en caso de agresión o en caso de posible conflicto, se pidiera esa ayuda y los aliados estuvieran dispuestos a prestarla, los aliados no sabrían cómo hacerlo por falta de participación en los correspondientes esquemas operativos que supone la estructura militar. Y eso, señor Ministro, no es la consagración de una situación de privilegio. Eso es, señor Ministro, pura y simplemente no saber exactamente cuál es la política defensiva española.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): El señor Ministro tiene la palabra para contestar.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Señor Presidente, señorías, ha empezado el señor Rupérez indicando con justeza que su interpelación era ciertamente antigua y que por los mecanismos de la Cámara ha llegado con un año y medio de retraso a ser objeto de discusión. Pero como si la mantiene alguna justificación tiene que dar, ha seguido diciendo que las necesidades explicativas de la interpelación de noviembre de 1984 continúan siendo las mismas y que por eso la mantiene.

Yo debo de empezar diciendo que en absoluto es defendible en este momento, en la España de marzo de 1986, que las necesidades explicativas que usted pudiera tener en noviembre de 1984, sean las mismas, después del discurso del señor Presidente del Gobierno en el debate sobre el Estado de la Nación, en el que dibujó por primera vez una política de seguridad desde que tenemos democracia en este país. A pesar de que ya su interpelación era posterior a la intervención del Presidente del Gobierno en el Congreso, debo decir que en este momento no tiene absolutamente ninguna base poder afirmar que el Gobierno no ha explicado con creces, y sobre todo con las necesidades que el referéndum ha supuesto, la política de defensa, de alianzas, de seguridad que este Gobierno defiende.

Una segunda observación. Ha dicho el señor Rupérez que este Gobierno se ha dedicado demasiado a la definición de la política militar y menos a lo que él denomina política de defensa. No estoy seguro de que compartamos la definición del señor Rupérez sobre política de defensa, porque se está refiriendo más a la política de alianzas, de vertebración de nuestra estrategia de defensa europea u occidental, que a la política de defensa estricta de nuestro país.

En cualquier caso, debo decirle al señor Rupérez que sin una política de defensa interior estricta que se preocupe de crear un verdadero Ministerio de Defensa; sin una política de defensa interior que se ocupe de vertebrar nuestras Fuerzas Armadas, con su misión constitucional; sin una política de defensa interior que tenga de verdad un objetivo de crear un concepto y una programación de

defensa; sin una política de defensa interior que persiga con fuerza la modernización de las Fuerzas Armadas; sin una política de defensa interior que programe una política de adquisición de armamento y material que realmente revierta en nuestra industria, en nuestra capacidad tecnológica, no hay posibilidad de una verdadera vertebración con la Alianza Atlántica. Por lo tanto, no disocie, señoría, los dos temas. Si de verdad se persigue una posición de pleno derecho de España en la Alianza Atlántica, tiene que dársele toda la importancia a una política de defensa interior que intente homologar nuestra posición con la de los países miembros de la Alianza, democracias que hace mucho tiempo que ya están trabajando en la dirección de unas Fuerzas Armadas al servicio de la democracia, al servicio del régimen de libertades, modernizadas y cooperando unos con otros en este esfuerzo.

Acto seguido se ha referido el señor Rupérez a otros puntos de su interpelación. Ha hecho una insinuación respecto de la actitud del Ministro de Defensa sobre que se abstenia de firmar comunicados por sugerencia del Ministro de Asuntos Exteriores. El Ministro de Defensa y el Ministro de Asuntos Exteriores, al unisono, en su presencia en los órganos de decisión de la Alianza Atlántica, han mantenido la reserva en muchos casos sobre la aprobación de comunicados, en coherencia con una decisión del Gobierno, no de un Ministro en concreto, que es la decisión de 9 de diciembre, creo, de 1982, por la cual el Gobierno comunicó a la Alianza Atlántica que se paraba el proceso de integración en la estructura militar, pero que España seguiría como un aliado fiel y leal hasta el momento en que los españoles tomarán la decisión definitiva sobre nuestra adscripción a la Alianza Atlántica.

Por tanto, no hemos sido, señor Rupérez, un aliado de asterisco; hemos sido un aliado pleno, con capacidad plena de intervención en los órganos de decisión. Y hemos jugado, desde la declaración de diciembre de 1982, con la conciencia de ser un miembro de pleno derecho de la Alianza Atlántica que impone alguna peculiaridad a esta condición de pleno derecho. No hemos sido, repito, un aliado de asterisco, y no llegaremos a ser un aliado de pleno derecho porque lo somos, porque es aliado pleno aquel miembro de la Alianza Atlántica que participa plenamente en los dos órganos de decisión de la Alianza Atlántica, y la Alianza Atlántica, como usted muy bien sabe, señoría, sólo tiene dos órganos de decisión que son: el Consejo Atlántico, o reunión de Ministros de Asuntos Exteriores, y el Comité de Planes de Defensa, o reunión de Ministros de Defensa. El país que participa plenamente en estos órganos de decisión es miembro de pleno derecho de la Alianza Atlántica. Ni hemos sido, por tanto, aliados de asterisco, ni vamos a tener una hipotética situación de pleno derecho. Siempre hemos sido aliados de pleno derecho.

Ha dicho, finalmente, el señor Rupérez en esa primera parte de su intervención que está bien que lleguemos a coincidir en planeamientos básicos, con una sugerencia sobre la modificación de posición del Gobierno y del Partido Socialista. Le diré al señor Rupérez que ésta ha sido la posición que ha defendido siempre este Gobierno y este Ministro de Defensa, que precisamente con el cambio de

actitud del Gobierno socialista se permitía un consenso que considerábamos muy importante para el proceso de consolidación de nuestra democracia. Por tanto, el Gobierno y el Partido Socialista sí que han hecho todo el esfuerzo para coincidir en planeamientos básicos, de lo que no estoy convencido es de que S. S. haya hecho lo mismo al recomendar a su partido una marginación en el proceso de votación que hubiera consolidado de verdad esta coincidencia en el planeamiento básico.

Vayamos ahora a examinar brevemente los tres puntos que parecen constituir la sustancia de la intervención de su señoría.

En primer lugar, la UEO. Señor Rupérez, usted se lo guisa y usted se lo come. Nadie en el Gobierno socialista ha dicho nunca que la UEO sea una alternativa a la Alianza Atlántica. Somos absolutamente conscientes de que es un foro para intentar dibujar una política específica de defensa en Europa y que esto durante muchos años, o quizá siempre, será absoluta, rigurosamente complementario con la presencia en la Alianza Atlántica.

Por tanto, ni el Presidente del Gobierno en su discurso sobre el estado de la Nación, ni ningún miembro de este Gobierno ha presentado nunca la UEO como alternativa a la Alianza Atlántica. Si ello fuera así, hubiéramos pedido el ingreso antes de consolidar nuestra permanencia en la Alianza Atlántica, y este Gobierno ha retenido la solicitud de ingreso en la Unión Europea Occidental hasta tanto los españoles han tomado soberanamente la decisión de continuar en la Alianza Atlántica, precisamente porque este Gobierno es el primer consciente de que la UEO es un foro de vertebración de una política específica de defensa para Europa, pero no es una alternativa a la Alianza Atlántica.

Segundo punto, el estudio sobre las necesidades españolas de defensa, que tan importante le parece al señor Rupérez que no hayamos presentado a las Cámaras. El estudio no se ha hurtado a las Cámaras por el hecho de que haya habido una discusión del PEC o que el PEC no se discuta públicamente en las Cámaras, como SS. SS. mismo ha reconocido que no debe hacerse. El estudio está explicado por el Presidente del Gobierno en octubre de 1984, cuando defiende la permanencia en la Alianza Atlántica, cuando defiende que en España no haya armamento nuclear, cuando defiende que no es necesaria la integración en la estructura militar, cuando defiende que hemos de ser miembros en el futuro de la UEO, cuando defiende que hay que resolver el contencioso de Gibraltar, etcétera. Cuando el Presidente del Gobierno desgrana el decálogo, está explicando el resultado de este famoso estudio al que se refiere S. S., y que no tiene nada que ver con el Plan Estratégico Conjunto.

Ha dicho S. S. que no entra en el tema de si el Plan Estratégico Conjunto debe o no ser discutido en las Cámaras; se lo agradezco. Realmente sería bochornoso que a estas alturas aún se defendiera que el PEC tiene que ser discutido en las Cámaras. Pero quiero repetir aquí en el Senado lo que manifesté en el Congreso: el Ministro de Defensa, cumpliendo instrucciones del Presidente del Gobierno, llamó al Presidente de Coalición Popular, como lí-

der, como jefe de la oposición, y le dio conocimiento completo del Plan Estratégico Conjunto. Pasados ya estos momentos de trabajo del referéndum, el Ministro de Defensa, cumpliendo las instrucciones del Presidente del Gobierno, llamará a los portavoces de los Grupos Parlamentarios y les irá explicando y dando a conocer, uno a uno, el contenido del Plan Estratégico Conjunto. Para el Plan General de Defensa Nacional arbitraremos una forma de discusión reducida, con las garantías suficientes, pero que permita un conocimiento por parte de un colectivo mayor, incluso una discusión en el seno de las Cámaras.

Por tanto, señoría, puede defenderse que la posición del Gobierno no es la suya propia, pero no puede defenderse que hay una incoherencia o que el tiempo transcurrido mantiene las necesidades explicativas sobre este estudio de 1982. Ya se empezó a explicar en el mismo octubre de 1984, antes de que usted firmara esa interpelación ante el Senado.

El tercer elemento de la intervención del señor Rupérez se refiere a la estructura militar integrada, y ha llegado a decir que este referéndum no sólo no es vinculante, sino que debe ser revisado.

Con sinceridad y con cordialidad, señoría, ni el artículo 3.º, ni el 5.º, ni el 9.º (que como puede usted comprender me los sé), tienen nada que ver con la posición que usted defiende en este sentido. Es cierto que no tenemos previsiones de abandonar el Comité militar. Y no tenemos previsiones de abandonar el Comité militar porque consideramos que es un órgano de asesoramiento de los dos órganos de decisión de la Alianza Atlántica, es decir, el Consejo Atlántico y la reunión de Ministros de Defensa o Comités de Planes de Defensa. No tenemos ninguna intención de abandonar el Comité militar porque consideramos que no pertenece a la estructura integrada de mandos de la Alianza. ¿Por qué? Porque es la reunión multinacional de los Jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas o de la Defensa de los distintos países, que representan al país propio y que dependen de las instrucciones que cada capital propia les dé, hasta el punto de que el Jefe de Estado Mayor de la Defensa o de las Fuerzas Armadas de un país que tenga tropas incorporadas a la estructura integrada de mandos, no tiene ninguna capacidad sobre estas tropas. Por tanto, como se trata de un órgano no integrado, en el que cada representante mantiene su carácter de autoridad nacional y, por ello, dependiendo estrictamente de las instrucciones que se le den desde la capital de la cual depende, por este motivo vamos a continuar en el Comité militar.

Ha dicho el Senador Rupérez que era —creo que he anotado bien la expresión— dudosamente presentable el que se defiende la no incorporación a la estructura militar integrada. Permítame que, otra vez, con toda cordialidad, defienda exactamente lo contrario. Es imposible de presentar la incorporación de España a la estructura militar integrada de mandos en este momento y, además, va a ser muy difícil de presentarla en el futuro.

¿Qué es lo que se entiende por estructura militar integrada? En la Alianza Atlántica, el término «integrada» se entiende como aplicado a aquellas situaciones en las que

los distintos elementos nacionales de los diferentes países miembros diluyen sus perfiles propios para conformar, en términos prácticos, un elemento nuevo de carácter, en cierto modo, supranacional. En la estructura integrada de mandos, las fuerzas asignadas dependen de sus mandos naturales, ya no dependen directamente de la capital, de los mandos nacionales de origen de esas fuerzas.

¿Por qué no hay que integrar a las Fuerzas Armadas españolas en el sistema de mandos de la Alianza Atlántica? En primer lugar, señor Rupérez, porque no es necesario. No es necesario porque la aportación de España a la defensa de Europa es la mejora de la defensa de nuestro propio territorio. De la misma forma que Inglaterra asigna al mando integrado las tropas que tiene en el Rin, pero su territorio es exento y, por tanto, la defensa del territorio nacional inglés está bajo las autoridades nacionales y no está en la estructura integrada de mandos, de la misma forma que esto sucede en Inglaterra, nosotros defendemos que lo mismo debe suceder con España. Ninguna otra misión que España pueda tener en el futuro, de dar profundidad a cualquier planteamiento estratégico, de permitir un apoyo logístico reforzado, de permitir el refuerzo rápido en caso de conflicto, ninguna de estas misiones implica estar en la estructura integrada de mandos. La prueba, señor Rupérez, es que no nos lo piden. En este momento no piden a España, en absoluto, que entremos en la estructura integrada de mandos. ¿En qué sentido se ha defendido que fuera una situación de privilegio? Pues es una situación de privilegio, señor Rupérez, en el sentido de que se deriva de la experiencia de la Alianza Atlántica en tantos años de funcionamiento, de una decisión de política de defensa soberana, y en cambio los demás países firmantes del acuerdo de Washington han tenido que ir haciendo esta experiencia durante los años de permanencia en la Alianza Atlántica. Somos, por tanto, un país que tiene la desgracia de entrar en la Alianza Atlántica treinta y un años después de su fundación, pero en cambio puede tener las ventajas de entrar con la reflexión oportuna después de estudiar el funcionamiento de esos treinta y un años de la Alianza.

Ha dicho después que ningún Gobierno...

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Señor Ministro, debe procurar ir terminando, su tiempo ha transcurrido en exceso.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Terminó, señor Presidente. Voy a intentar contestar la última parte de la intervención del señor Rupérez.

Ha dicho que, frente al argumento de que ningún Gobierno puede entrar, somos unos cuantos en saber que sí. Señor Rupérez, no me meta en este saco; en este saco puede estar usted, yo no. Yo soy de los convencidos de que ningún Gobierno español puede entrar en la estructura integrada de mandos sin resolver anteriormente el contencioso de Gibraltar y que en este momento entrar en la estructura de mandos, aunque sea subordinado, supone reconocer un mando británico en nuestro territorio nacional, y esto, señor Rupérez, ni este Gobierno ni ningún Gobierno democrático puede aceptarlo para España.

Para terminar, ha dicho el señor Rupérez que nos negamos a suministrar al Parlamento el PEC; que no explicamos cómo vamos a continuar en la Alianza Atlántica; que no estamos explicando las misiones que vamos a realizar en relación a las fuerzas norteamericanas ni el coste de sustitución; que somos incapaces de explicar cómo vamos a resolver el contencioso de Gibraltar si España está fuera de la estructura de mandos. Voy a terminar diciéndole que no nos negamos a suministrar al Parlamento el PEC, y he explicado la forma en que vamos a darlo a conocer; estamos explicando lo que podemos y debemos explicar sobre la continuidad de España en la Alianza Atlántica y cuando se terminen las negociaciones, el Gobierno explicará el resultado de las mismas y está dispuesto a discutirlo en ambas Cámaras. Hemos explicado que ha habido un acuerdo con los Estados Unidos para ir a la progresiva reducción de la presencia norteamericana y las otras condiciones en su momento el Gobierno las irá explicando cuando sean resultados de negociaciones. Y el que es incapaz, señoría, de explicar cómo se resuelve el tema de Gibraltar si aceptásemos estar en la estructura integrada de mandos, es S. S. y no el Gobierno, que precisamente está tomando las decisiones que defienden nuestra libertad de acción frente a Gibraltar. Y ha sido este Gobierno, y no el anterior, el que el día después del referéndum ha escrito al Secretario General de la Alianza Atlántica, a todos los Ministros de Asuntos Exteriores de todos los Gobiernos y a todos los Ministros de Defensa de todos los Gobiernos, poniéndoles la reserva de que el resultado del referéndum, que confirma la continuidad de España en la Alianza, no prejuzga la posición española de que continuamos reivindicando la solución de Gibraltar, porque Gibraltar es un territorio soberano español.

Por tanto, señoría, ni ha habido ni hay indefinición en la política de defensa, y en el período democrático, desgraciadamente corto, que estamos viviendo en estos últimos diez años nunca ha habido ningún Gobierno que haya explicado con tanta profundidad la política de defensa que está llevando a cabo.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Para un turno de rectificación, el señor Rupérez tiene la palabra.

El señor RUPÉREZ RUBIO: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, le he notado más vehemente que en otras ocasiones. Quizá lo del caso Almería le ha levantado los ánimos. Pero le voy a decir algunas cosas que me parece importante recordar sin esa vehemencia de la que usted ha hecho gala.

Política de defensa, política militar. Está claro, la política militar es un dato instrumental para la política de defensa. Usted tiene, tenemos todos que visualizar unas determinadas fuerzas Armadas en función de unas determinadas necesidades defensivas. El Gobierno y usted no han explicado las necesidades defensivas, de manera que usted, dedicándose a la política militar, está empezando la casa por el tejado, no por abajo. No está explicando qué Fuerzas Armadas necesitamos y para qué necesidades de-

fensivas. Es antes la defensa que la política militar.

Segundo, me alegra saber que va a dejar de firmar asteriscos. La noción de un aliado que se dedica sistemáticamente a poner asteriscos debajo de los comunicados como un aliado pleno, es peculiar, pero si es la suya no es ciertamente la mía, y me temo que no la del común de los mortales con capacidades intelectivas normales.

Tercero, el Comité militar está en el Tratado, señor Ministro. Me alegra saber que usted no piensa que España se retire del Comité militar, pero sabe perfectamente, al mismo tiempo, que el Comité de Planificación de la Defensa no está en el Tratado, y que esto es una historieta procedente de una historia que ustedes, consciente o inconscientemente, están queriendo copiar, cuando hay pocas razones para copiarla, y ciertamente ninguna para seguirla, que es el ejemplo francés, pero de eso ya hablaremos en su momento, porque creo que es un pésimo ejemplo.

Hay otro tema fundamental en la política de defensa, señor Ministro. Me dice que va a haber un procedimiento de comunicación del PEC a los portavoces parlamentarios, y me parece bien, aunque me parece que se podía haber arbitrado otro tipo de fórmula más respetuosa incluso con el funcionamiento colectivo, porque el Parlamento es un dato colectivo, pero no voy a enmendar la plana en estos momentos a los señores que tengan la posibilidad de leerlo, y que luego nos lo transmitirán.

No obstante, el estudio sobre las necesidades defensivas debería estar en la Cámara, señor Ministro. Estamos continuamente hablando de problemas que tienen mucho que ver con la política militar y, sin embargo, una definición básica de una política defensiva sigue sin estar en esta Cámara. Esto es así, dígalo o no lo diga, o haga afirmaciones cada vez más resonantes sobre el tema del Gobierno que hace la política de defensa. Decir que entramos en la UEO no es política de defensa, ni siquiera lo es decir que entramos en la OTAN. Es política de defensa hacer un marco de amenazas, un cuadro de respuestas, un cuadro de necesidades operativas. Eso entiendo yo y debería entenderlo usted, que es política de defensa, y como consecuencia de esa noción básica de la política de defensa uno entra o no entra en alianzas, y entrando en alianzas —y aquí está desde el punto de vista de la política de la Alianza la verdadera clave de bóveda de todo el sistema— usted, el Gobierno tiene que decir cómo va a hacer bueno su compromiso multilateral, solidario, defensivo con el resto de los países miembros de la Alianza. Esto no está dicho, señor Ministro, y me temo que aparte de sus afirmaciones más o menos de tipo nacionalista —y un tanto demagógicas, si usted me lo permite—, que eso está sin resolver. No se debe decir que tenemos una situación de privilegio y que los demás no nos lo piden; eso es porque son bastante educados, y normalmente la gente no pide esas cosas así, por los pasillos, pero yo acabo de leer un articulito de un periódico americano, en donde entre otras cosas se dice que el mismo referéndum que ha hecho mantenerse a España en la Alianza contiene condiciones explícitas que, si se cumplieran, resultarían extremadamente graves para la OTAN. Y no sigo citando porque segu-

ramente lo ha visto usted. A mí no me importa lo que digan los periódicos americanos, me importa bastante menos que a ustedes, dicho sea de paso. (*Rumores.*) Pero lo que es evidente es que intentar presentar la situación en la que estamos como una situación paradisiaca, simplemente no corresponde a la realidad.

Señor Ministro, ustedes con esto de la integración militar se han introducido, posiblemente de manera inconsciente, en una situación teológica, y no saben explicarla, porque esto no se explica con la teología, sino que se explica con razonamientos, con lógicas defensivas y políticas. La estructura militar integrada es una fórmula que han encontrado otros catorce, prácticamente quince países, para responder a sus compromisos defensivos dentro de la Alianza. Y aquí tenemos el último aliado que llega y dice que por una razón puramente del arbitraje mal explicada no quiere participar allí donde los otros han participado. No es cierto, señor Ministro, lo que usted dice ni lo que dice el Presidente del Gobierno ni lo que dice el Vicepresidente del Gobierno. La integración militar no supone que las tropas nacionales queden bajo mandos extranjeros. La integración militar no supone que el servicio militar se haga fuera de nuestras fronteras. La integración militar supone una serie grande de flexibilidades para participar en ese esfuerzo defensivo.

Y el tema de Gibraltar...

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Senador Rupérez...

El señor RUPÉREZ RUBIO: Terminó enseguida, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Tiene que terminar porque ha doblado el tiempo de réplica y tampoco puedo dejar los tiempos totalmente libres. Así que termine.

El señor RUPÉREZ RUBIO: Gracias, señor Presidente.

El tema de Gibraltar tiene una serie compleja de factores. Unos son militares, otros son jurídico-internacionales, otros hacen referencia a la población.

Señor Ministro, yo disiento de sus afirmaciones y de sus evaluaciones. Hay un tema militar que tiene mucho que ver con la garantía que el Occidente tenga con respecto a la defensa de Gibraltar. Téngome que la actitud del Gobierno, al cual usted pertenece, no permite en este momento que esa garantía de defensa pueda ser afirmada con tanta tranquilidad.

Señor Presidente, termino diciendo que me parece patéticamente pobre la respuesta del señor Ministro de Defensa a esta interpelación y que, utilizando los cauces reglamentarios previstos para esta Cámara, me voy a permitir recomendar a mi Grupo que haga uso de lo previsto en el artículo 174, si no me equivoco, del Reglamento correspondiente para que exista una moción como consecuencia de esta interpelación.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): No sé si el

señor Ministro me ha pedido la palabra. Supongo que sí. (*Asentimiento.*) Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Con brevedad, para responder a esta réplica de su señoría.

En primer lugar, ha dicho que he estado particularmente vehemente y que quizás ha sido por las preguntas anteriores. Señor Rupérez, no haga responsable al Senador Fernández-Piñar de lo que en todo caso soy responsable yo por mi carácter o S. S. por haberme provocado. (*Risas.*)

¿Que empezamos la casa por el tejado? Lo niego. En cualquier caso, había que iniciar un proceso de homologación de nuestras Fuerzas Armadas, de nuestra estructura de defensa, de nuestro Ministerio, etcétera, con las de los aliados. Este Gobierno lo ha hecho. Precisamente no es que haya empezado la casa por el tejado, señor Rupérez, sino que lo que ha hecho este Gobierno es no perder el tiempo. Si usted a no perder el tiempo lo llama empezar la casa por el tejado, entonces es que estamos describiendo una realidad, lo que pasa es que cada uno la llama como quiere.

Igualmente ocurre con el tema de los asteriscos, que para aclaración de SS. SS. les diré que el señor Rupérez se refiere a que España muchas veces ponía la nota a pie de página respecto a la reserva del comunicado. Les diré a SS. SS. que ésta es una práctica que no es absolutamente habitual, pero sí bastante generalizada en la Alianza Atlántica. Llevo ya tres años y medio asistiendo a las reuniones y sé que Grecia llena los comunicados de notas a pie de página, pero también lo hace Dinamarca cuando lo cree oportuno, Noruega y cualquier país cuando cree en algún punto que no puede compartir los criterios de los demás. Siempre es mejor que en una alianza todo el mundo esté de acuerdo, pero yo creo que lo mejor de la Alianza Atlántica es que continúe siendo una asociación de países libres que defienden la libertad y que, por tanto, sólo el consenso puede llevar a una decisión. Cada país puede expresar si disiente o no o de qué forma disiente en cada momento.

Ha dicho que el ejemplo francés era pésimo. Precisamente por esto, señoría, no hemos seguido en nada el ejemplo francés. Nuestro modelo es absolutamente contrario al francés. El modelo francés es el de no estar en el Comité de Planes de Defensa. En cambio, en el español es el Ministro de Defensa el que de verdad conecta con el planteamiento de la Alianza Atlántica. El modelo francés es el de no tener tropas asignadas en el Rin. Nosotros no vamos a tener tropas en Alemania. El modelo francés es el de conectarlo todo a través de acuerdos y conexiones entre las Fuerzas Armadas, es decir, conexiones militares. El modelo español es conectar el Gobierno con la Alianza Atlántica a partir de la presencia en el Consejo Atlántico y el Comité de planes de defensa. Por tanto, no coincido con S. S. en cuanto a que el modelo francés es pésimo. El modelo francés es el que Francia decidió en su momento y no creo que haya ningún interés en clarificarlo, pero, en cualquier caso, quiero dejar muy claro que el modelo español, si existe, es totalmente contrario al francés en este terreno. Si entrar en la UEO o en la Alianza

Atlántica no es hacer política de defensa, ya me dirá entonces S. S. qué es hacer política de defensa práctica. Dice S. S. que no hemos dicho cómo cumpliremos nuestros compromisos, cuando hemos indicado con claridad, en preguntas del Congreso, en dos sesiones, y el Presidente en el debate del 4 de febrero, cómo queremos permanecer en la Alianza Atlántica. En cuanto se terminen los acuerdos con la Alianza Atlántica los haremos absolutamente públicos, y estamos dispuestos a tener un debate sobre ellos.

Con relación a que no nos lo piden porque son educados, señor Rupérez, usted sabe que esto no es verdad, que si de verdad quisieran que estuviéramos en la estructura integrada de mandos, con toda la educación del mundo nos lo pedirían a cada minuto, y yo comparto con usted el criterio de que los Ministros de Defensa de la Alianza Atlántica son extremadamente educados, pero le aseguro que dicen lo que piensan, y hasta este momento no me han pedido nunca que España pase a formar parte de la estructura integrada de mandos.

Tiene razón S. S. en que estar en la estructura militar integrada no supone ni que asignemos directamente fuerzas y las tengamos en Alemania ni que se haga el servicio militar fuera, pero es que, Senador Rupérez, nunca este Gobierno ni yo mismo hemos dicho que esto sea así. Hemos explicado que permanecer en la estructura integrada de mandos supone un proceso difícilísimo de asignar a España un mando territorial, no sólo por el tema de Gibraltar, sino por negociaciones en este momento inconvenientes con Portugal y con Francia misma, y abrir algunos problemas que a la Alianza no le convienen en el contencioso entre Grecia y Turquía.

Por tanto, hemos explicado que esta vertiente segunda de la integración de mandos, que es tener un mando territorial, es prácticamente imposible en este momento, y yo digo imposible absolutamente en tanto no se resuelva políticamente el contencioso de Gibraltar.

Quiero concluir confirmando que no me ha dado ninguna razón distinta de las que yo he dado con relación a que aceptar estar en la estructura integrada de mandos, que es aceptar un mando británico, aunque fuera subordinado, en Gibraltar, es una dejación intolerable de soberanía. No me ha negado esto y le agradezco que en este punto, señor Rupérez, esté de acuerdo conmigo.

Espero, a través de su moción, contestar absolutamente, con tranquilidad, todo lo que me han preguntado. Creo que es hora de que haya debates de defensa más seguidos. Hemos de desmitificar el carácter secreto que a veces tienen todos los temas de defensa, y si es a través de mociones de su Grupo estoy encantado de que ésta sea una forma en que el Senado debata temas de defensa.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Lizón Giner): Turno de portavoces. Tiene la palabra el Senador Sala.

El señor **SALA I CANADELL**: Muchas gracias, señor Presidente, señorías, nuestro Grupo quiere fijar su posición sobre esta interpelación, pensando en la oferta de consenso que hizo el Presidente del Gobierno. Creemos

que puede ser viable este consenso, a través del cual nosotros esperamos poder hacer una política de defensa ya con perspectivas de futuro, sea cual sea la alternancia en el futuro.

Por tanto, nosotros dejamos fijada nuestra posición en esta esperanza de que sea positiva..

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Tiene la palabra el Senador Rahola, del Grupo Mixto.

El señor RAHOLA I D'ESPONA: Señor Presidente, señorías, yo no tenía la intención de intervenir en esta interpelación que hoy se está debatiendo, pero, en vista de lo que se ha expuesto, me he creído en la obligación de intervenir y decir algo sobre la cuestión de la defensa.

Ya en 1983, cuando tuvo lugar la prórroga del nuevo Tratado de las bases norteamericanas, solamente el Senador Portabella y yo hablamos de no prorrogar este Tratado. Por tanto, entonces ya definimos nuestra posición, contraria a una posición miliar de España y también contraria a la entrada. Una de las razones que dábamos era...

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Senador Rahola, defienda el tema de defensa con arreglo a los términos en que se ha formulado la interpelación. No salga con otros temas; tiene que ajustarse, en el turno de postura de Grupo, al tema que esté dentro del marco de lo que es la interpelación, sin salirse del mismo.

El señor RAHOLA I D'ESPONA: Procuraré adaptarme, pero como también se ha hablado del referéndum aquí y sobre sus resultados...

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Se ha hablado como consecuencia de una política de defensa.

De todas maneras, continúe, Senador Rahola, pues tiene la palabra.

El señor RAHOLA I D'ESPONA: Muy bien, gracias, señor Presidente. Como representante de una Comunidad en la que el resultado ha sido no a la integración —no pertenecer a la NATO—, creo que también sería necesario que en el Senado constara en el «Diario de Sesiones» que hay una posición contraria a la política del Gobierno de pertenencia a la NATO, que se basa en un referéndum que para mí es de dudosa aplicación, porque el artículo 87 de la Constitución precisamente niega la iniciativa legislativa popular a los tratados de tipo internacional.

Ya sé que, según la letra de la Constitución, podía hacerse este referéndum, porque no dice que no puedan hacerse referendums de este tipo, pero en el espíritu de la Constitución sí está que la iniciativa popular no procede en los tratados internacionales.

Sin embargo, aparte de esto, tengo que mantener que la posición de una parte de los españoles es de no pertenecer...

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Senador Rahola, me veo obligado a llamarle la atención otra vez, porque aquí no se ha debatido «referéndum sí, referén-

dum no», «OTAN sí, OTAN no». Aquí se ha hablado de la política de defensa dentro de un marco en el cual, sólo de forma marginal, se ha hablado de los resultados de un referéndum.

Tampoco está fijando la postura de su Grupo; está haciendo un discurso como si fuera un nuevo interpelante que planteara temas nuevos.

Le ruego que de continuar así termine, porque si no, me voy a ver obligado a quitarle la palabra.

El señor RAHOLA I D'ESPONA: Procuraré adaptarme a sus indicaciones, porque le aseguro que no intento en absoluto saltarme el Reglamento del Senado.

En cuanto a la actual política de defensa por parte del Gobierno, creemos que no es la adecuada para España, porque, en el fondo, la integración de España en el conjunto de la Alianza Atlántica es una cuestión de tipo político. Es una cuestión de tipo político —y corrija me si no estoy dentro del tema, dígame que no y entonces dejaré de hablar—, porque yo creo que es una cuestión de política de defensa y, por lo tanto, pertenecer a la Alianza Atlántica nos obliga a una política que creo que debería estar absolutamente fuera ya de nuestro siglo. Una política de imperialismo que Europa ha seguido durante siglos, y ahora este imperialismo europeo se conecta con otro imperialismo. Por lo tanto, partidario de un neutralismo de nuestro país, partidario de que no continúe esta política de imperialismo europeo, defiendo que la política del Gobierno tendría que ser sí una política de defensa del país, pero en una neutralidad total del país.

Muchas gracias, señor Presidente, y perdóneme si en algún punto he expresado un criterio que no era el suyo.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Debería haber hecho S. S. una interpelación en vez de salir en el turno de portavoces.

El Senador Fernández Fernández-Madrid tiene la palabra.

El señor FERNANDEZ FERNANDEZ-MADRID: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, como es lógico, me voy a limitar —entre otras cosas porque sé que el señor Presidente no me iba a permitir lo contrario— a fijar la posición de nuestro Grupo ante una interpelación que ha hecho un ilustre, brillante y estimado miembro de nuestro Grupo, el Senador Rupérez (*Rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Ruego guarden silencio cuando un Senador esté en el uso de la palabra.

El señor FERNANDEZ FERNANDEZ-MADRID: Comprendo que será un auditorio continuo...

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Ya está la Presidencia para llamar la atención cuando alguien no se comporte.

El señor FERNANDEZ FERNANDEZ-MADRID: Se lo agradezco a S. S.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Continúe su intervención.

El señor FERNANDEZ FERNANDEZ-MADRID: Se ha dicho aquí varias veces que desde noviembre de 1984 esta interpelación estaba presentada. Naturalmente, nuestro Grupo ha considerado con interés si era oportuno o no que esta interpelación se pusiera de manifiesto y se debatiera hoy, como así ha ocurrido. Evidentemente, el Grupo Popular, después de leer el contenido, después de ver lo que ha pasado y después de oír las coplas que escuchamos, ha llegado a la conclusión de que la interpelación del Senador Rupérez no ha perdido, según la opinión del Grupo Popular, ni un solo ápice de actualidad, ni un solo adarme de eficacia, porque forma parte de lo que vienen haciendo nuestro Grupo y nuestra Coalición, tanto en el Congreso como en el Senado.

Casi dos años se ha tirado arrinconándose, dilatándose, abandonándose un debate que se había pedido sobre política de defensa y seguridad, sobre el estado de la Nación, sobre el Plan Estratégico Conjunto, sobre el Plan de Defensa Nacional, que ya sabemos todos las vicisitudes por las que ha pasado. Forma parte de lo mismo esta interpelación de una cosa muy sencilla y concreta, que creemos que tiene importancia pero que tampoco es de las que pueden hundir el mundo, y es saber de una vez por todas y para siempre cuál es, si es que existe, la política de defensa del Gobierno, y, si existe, al menos que nos descubran ese telón que nos la tapa a nuestros ojos.

Se acaba de decir ahora por el señor Ministro —y a todos nos ha parecido muy bien— que el señor Ministro va a llamar uno a uno —ir juntos podría ser complicado— a todos los portavoces de los Grupos Parlamentarios para explicarles ese tan arcano y soterrado secreto que ahí anida.

Con esta interpelación y con las demás cosas, nosotros, señor Ministro, lo que seguimos pensando es que de verdad, honradamente, no hay política de defensa. Es más, a veces llegamos a la conclusión de que ni siguiera hay una política de supervivencia, porque naturalmente estos días hemos tenido ocasión de escuchar toda la cantidad de coplas, de retruécanos, de cambios, de donde fije: digo, digo; Diego; de sies, de noes; de dije: sí, pero, no.

Señor Ministro, señor Presidente, hemos estado muy asombrados —y solamente por un pequeño interregno—, porque no es verdad en ningún caso que con la entrada en la Organización del Tratado del Atlántico Norte se pierde ni un ápice de soberanía, donde perderemos soberanía no es en la NATO, donde no nos lo exigen, será siempre en el Mercado Común Europeo, donde hemos perdido soberanía y donde no se nos ha dicho al pueblo español que vayamos a referéndum a ver si aceptábamos de grado perder esa soberanía. Aunque no se ha perdido soberanía de forma infamante, evidentemente se ha perdido soberanía.

Por otra parte, si teníamos pocas razones, que algunas tenemos, el referéndum nos las acaba de dar —no voy a hablar del referéndum, solamente lo voy a utilizar para divertimento de mis queridos amigos, pero también para

conocimiento de eso tan importante que es la opinión pública y que tanto se olvida—, y es que el pueblo español, no solamente Coalición Popular, el señor Rupérez, ni yo, todo el pueblo español o una gran mayoría no está de acuerdo con la política de defensa del Gobierno.

Es evidente —y ahí están incluso los periódicos, que no quiero calificar, pero que tienen por costumbre dibujar muchos gráficos y muchas curvas y una cosa más blanca que beneficia a unos y otra cosa más oscura que nos perjudica a otros—, es cierto que si sumamos los blancos, los grises y los albos, los noes del pueblo español, las abstenciones del pueblo español, los votos en blanco del pueblo español y los nulos del pueblo español, son las dos terceras partes del pueblo español. (*Rumores. Un señor SENADOR: Eso ya ha pasado.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Ruego a SS. SS. silencio. ¿Tendré que llamar al orden a alguna de SS. SS.? No tienen SS. SS. el uso de la palabra; lo tiene el orador, y los demás se callan.

El señor FERNANDEZ FERNANDEZ-MADRID: Comprendo que sea difícil...

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Cállese, señor Fernández-Madrid, cuando está hablando la Presidencia. La Presidencia no necesita su protección, se protege a sí misma, y le protege a usted en el uso de la palabra.

El señor FERNANDEZ FERNANDEZ-MADRID: Se lo agradezco. Insisto: Son las dos terceras partes del ancho, sufrido y viejo pueblo español, que han dicho que no les ha gustado lo que se les preguntaba. La pregunta lo único que tenía de positivo era decir: españoles, ¿les gusta a ustedes la política de defensa o estar en la OTAN así como queremos? (*Un señor SENADOR: Sí. Pausa.*) De todas maneras, voy a seguir mientras no se encienda la luz roja.

Señor Presidente, señor Ministro, señorías, estamos a ciegas; no hay claramente o no la conocemos... (*Un señor Senador pronuncia palabras que no se perciben.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): La Presidencia no puede ver quién es el señor Senador que hace esto; si pudiera verlo, le hubiera llamado al orden. Céntrase en su intervención. Termine, porque el tiempo está concluyendo.

El señor FERNANDEZ FERNANDEZ-MADRID: Pasa como con la urraca, que en un lado pega los gritos y en otro pone los huevos. (*Risas.*)

Termino, señor Presidente, porque no quiero poner más nerviosos a los ilustres compañeros. (*Risas.*)

Yo no sé si se está hablando de la ceguera. Yo no sé si está en Lucas o en Mateo, pero está escrito que si un ciego ayuda a otro ciego ambos caen en el abismo.

Yo ya termino. Nuestro Grupo asume con gusto, con interés y con apasionamiento, porque lo hacemos en lo que creemos que es defender los intereses del pueblo español y por los cauces reglamentarios, esa moción, tras la que

esperamos salir, no como hoy, si no complacidos (porque así no vamos a salir nunca), al menos satisfechos con algunas explicaciones que tenga esa palabra que tanto usa el Grupo Socialista, tanto el Partido como el Gobierno, cuando quiere cubrirse, la palabra «coherente». Vamos a ver si, por la vía de la coherencia, nos vamos entendiendo.

Muchas gracias, señor Presidente, y perdón por mis intervenciones.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): El señor portavoz del Grupo Socialista tiene la palabra.

El señor LABORDA MARTIN: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, voy a fijar la posición del Grupo.

Primera sorpresa que constato: al parecer, Alianza Popular quiere pedir un referéndum sobre la permanencia o no de España en la Comunidad Económica Europea.

Seamos un poco serios; estamos viviendo en el mundo, y evidentemente podría haber países que a ustedes les tomaran en serio, con lo que podríamos tener problemas en Europa.

En cuanto a cuál es el resultado del referéndum, señor Fernández-Madrid, desde el año 1978 para acá, es decir, desde que hay Constitución, y, si me apura, desde 1977, los resultados en las urnas se miden por los votos síes y los noes en el caso de un referéndum. El parámetro de colores debió utilizarse en el año 1966, pero la verdad es que en esa época estábamos ciegos. Y en cuanto a la ceguera, sigan ustedes viendo en colores el resultado del referéndum porque tendremos que darles alguna prerrogativa para que puedan vender cupones. *(Risas.)*

Señor Presidente, señorías, el Grupo Parlamentario Socialista tiene mucho interés en responder en el brevísimo tiempo que le corresponde. Nosotros aceptamos las decisiones de la Cámara en cuanto al tiempo de las intervenciones y en cuanto al orden en que se colocan las interpellaciones. Entre otras cosas, nuestro Grupo nunca interpela; por tanto, la lista corresponde a los interpellantes de su Grupo Parlamentario.

Pero este Grupo Parlamentario tiene mucha satisfacción en intervenir en esta interpellación, primero, porque, sin entrar en la discusión (y, desde luego, nosotros ratificamos plenamente y nos felicitamos de la política de defensa que ha hecho este Gobierno) de si se empieza por el tejado o por abajo, lo que constatamos es que sabemos cuáles son nuestros problemas de defensa, porque hemos tenido, como parlamentarios, la suficiente información. He de decir que la teníamos también cuando existía otro Gobierno y comparecía ante las Comisiones de Defensa. Ahora la tenemos mejor. Pero, en segundo lugar, y en relación con este Gobierno, sí que creemos que lo más difícil se ha hecho y se ha hecho bien, y lo que lamento es que el Grupo Parlamentario de la señoría interpellante no se haya apuntado los méritos que también le corresponden; por ejemplo, en el trabajo legislativo de modernización de nuestras Fuerzas Armadas.

Este Grupo Parlamentario tiene muchas ganas de decir algunas cosas claramente. Por ejemplo, que la política de defensa que se ha hecho desde 1982, desde que existe el

Gobierno socialista para acá, es una brillante política de defensa que merece un sobresaliente como tal política de defensa; pero también merecen un sobresaliente las Cámaras, porque han modificado de manera muy correcta, en términos constitucionales, nuestras Fuerzas Armadas.

Efectivamente, nuestras Fuerzas Armadas se están homologando en relación con lo que son las Fuerzas Armadas de los países más avanzados de la Alianza Atlántica. Y yo me felicito extraordinariamente de que aquí se modificara la Ley Orgánica de Criterios Básicos de la Defensa Nacional, dejando nitidamente claro cuál era la estructura de decisiones políticas que, con la ley hecha en el año 1980, no estaba del todo clara; al menos existían algunas confusiones sobre cuál era el papel de los Consejos de los tres ejércitos, de la Junta de Jefes de Estado Mayor. Hoy ha quedado perfectamente definida la dependencia del Presidente del Gobierno o del Ministro de Defensa —Jefe del Estado Mayor de la Defensa.

Yo me felicito porque se haya hecho una apuesta decidida y perfectamente asumida dentro de las Fuerzas Armadas, por un Ejército más pequeño, por unas Fuerzas Armadas más modernas, más tecnificadas, con una política de reducción de plantilla de los militares profesionales que nunca anteriormente se pudo hacer —y hubo experiencias democráticas anteriores—, con un promedio de reducción del 12,5 por ciento más alto en el Ejército de Tierra y menos en las otras dos Fuerzas Armadas.

Se ha reducido también, mediante el sistema de excedentes de cupo, el contingente de soldados que hacen el servicio militar, porque está dentro de una coherencia de las Fuerzas Armadas, como está dentro de esa coherencia la modificación de la Ley del Servicio Militar, reduciendo el tiempo del servicio militar, porque España está proyectando su defensa en cooperación con otros países y, por tanto, puede hacer esto.

En cuanto a la política industrial y económica en relación con la compra o fabricación, etcétera, de armamentos, nunca hasta ahora se ha hecho un esfuerzo en este país como el que se ha realizado desde 1983 para acá, por no hablar de lo que suponen todas las modificaciones parlamentarias. Porque aquí sí que tendríamos todos que hacer un esfuerzo por decir al pueblo español que este Parlamento ha hecho una obra legislativa de sobresaliente. Código Penal Militar; la transformación inmediata, cuando llegue, de la Ley de Jurisdicción Militar, que supone la coronación de toda una obra coherente legislativa, que es un tema que se arrastra desde hace muchos años; el problema de la jurisdicción militar, una adaptación perfecta a la Constitución, con la existencia de una nueva Sala de lo Militar en el Tribunal Supremo. Realmente, eso era lo difícil de hacer, como también era difícil, evidentemente, trasladar al pueblo español en la consulta comprometida del referéndum, cuál era la política de defensa cuando había Grupos Parlamentarios que, descomprometiéndose con sus anteriores actitudes, han puesto por encima de los intereses de la defensa nacional, que tienen que tener la apoyatura de la propia sociedad, sus intereses de partido a los intereses nacionales. Pero con todo —y es otra dificultad que hemos superado, y por eso digo

que lo difícil lo hemos sacado adelante—, el referéndum se mide con el resultado de papeletas positivas en relación con las negativas; quizá en el año 1966 se podía medir esto en colores, y por eso la suma daba más de cien; el hecho es que en este terreno lo más difícil —mérito nuestro— ha sido obra del esfuerzo de la mayoría socialista, que ha conseguido contracorriente que la posición que interesaba a España fuera comprendida por los españoles. Por tanto, del resto de las consideraciones que se han hecho aquí se deduce una respuesta muy rápida.

Estructura militar integrada. Creo que ha estado suficientemente respondida por el propio Ministro de Defensa. Pero, en cualquier caso y en relación con lo que se ha señalado de la UEO, no cabe duda de que también del propio resultado del referéndum se impone en Europa una mayor afirmación del concepto europeo de la Alianza Atlántica, por protagonismo de la propia España al pronunciarse en referéndum y, evidentemente, éstas son las consecuencias de la posición política que cada cual ha sostenido en el referéndum, de protagonismo de ese Gobierno, del Partido y de los Grupos Parlamentarios que lo apoyan. Efectivamente, no vamos a renunciar a protagonizar una concepción de paz europea en la Alianza Atlántica, que emana como resultado de la propia consulta electoral.

Nosotros, efectivamente, no tenemos que hacernos ningún psicoanálisis; no sé si está el señor Rupérez en la sala, pero no tenemos que hacernos ningún psicoanálisis. Este es un problema en el que nosotros podemos dar algún asesoramiento, si se quiere efectivamente ir al psicoanalista, pero lo que quiero decir al señor Rupérez es que, en todo caso, porque hemos reflexionado, por la experiencia, por las nuevas condiciones —entre otras, nuestra presencia en la Comunidad Económica Europea—, hemos ido a contracorriente incluso dentro de nuestro propio sector de electorado, para poner por encima los intereses generales de la Nación. Esta es la razón fundamental por la que el Gobierno, a partir de octubre del 84, manifiesta claramente cuál va a ser su posición respecto a la Alianza Atlántica: pedir el sí en interés de España. Evidentemente, esto es lo que no necesita psicoanalizarse. Esto es efecto de la evolución histórica; efecto de haber tenido en cuenta los compromisos españoles; efecto, evidentemente, de haber tomado una opción de defensa de Europa que no supusiera en ningún caso renuncia a ningún tipo de soberanía ni a los propios intereses, y en muchos casos hay que pelear duramente con Ministros muy bien educados, efectivamente, pero que también saben defender intensa y justificadamente los intereses de sus propias naciones. Esto es lo que el Gobierno socialista —y nadie puede negarlo— ha realizado.

Referéndum no vinculante o que puede ser revisado intelectualmente.

El señor PRESIDENTE: Señor Laborda, vaya terminando.

El señor LABORDA MARTIN: Quisiera terminar, señor Presidente, y perdóneme, diciendo que efectivamente no

es vinculante desde el punto de vista constitucional. Lo que sí quisiera es que, puesto que se va a presentar una moción en la Cámara, antes de hacer ninguna afirmación más, cada cual se responsabilizara de cuál es el resultado y los votos emitidos en función de cada posición política. Porque, señor Rupérez —y me dirijo a usted directamente—, y esto quizá sea también un problema teológico, como S. S. ha señalado, tengo al menos la escéptica posibilidad de argumentar que algunas personalidades de su Partido político han conseguido el estrepitoso éxito de trasladar la abstención hacia un contundente no y, por tanto, también en esto creo que sería muy importante que se hiciera la reflexión psicoanalítica, si se quiere...

El señor PRESIDENTE: Senador Laborda, no sé si entra en la cuestión el tema de la abstención y el referéndum. *(El señor Ministro de Defensa, Serra Serra, pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Gracias, señor Presidente.

Con mucha brevedad, y puesto que el Grupo Parlamentario Popular ha anunciado que va a presentar una moción, yo quisiera cerrar este debate diciendo, con la venia del señor Presidente, lo siguiente. Con toda cordialidad, señor Fernández-Madrid, yo creo que este Gobierno ha hecho una política de defensa que es la que de verdad defiende los intereses españoles; que es una política de defensa soberana nacida de la reflexión de nuestras propias necesidades; que en la aplicación de esta política de defensa, en el sentido más amplio de la palabra, mucho más amplio que el que consta en el texto de la interpelación, Senador Rupérez, este Gobierno ha hecho esfuerzos enormes para la creación de una posición que pueda ser un consenso que consolide nuestra democracia.

Yo creo que este Gobierno con la convocatoria del referéndum y con el resultado del referéndum, en el que el sentido común de los españoles ha señalado con rotundidad el camino de los intereses nacionales y de la defensa de los intereses nacionales, ha cerrado una etapa importantísima para la definición de la política de defensa. Creo que una de las ventajas de esta etapa es que a partir de ahora podemos discutir con mucha más tranquilidad, podemos discutir de forma mucho más abierta los temas relativos a la defensa. Pero, de la misma forma, creo que podemos discutirlos con menor acritud, con tranquilidad, porque es cierto que, aunque no nos han acompañado ustedes en la defensa del sí en el pasado referéndum, estamos de acuerdo en lo fundamental sobre la permanencia en la Alianza Atlántica.

Por tanto, yo quisiera terminar este debate explicándoles que, de verdad, no estamos a ciegas. Existe una política de defensa: podemos no compartirla, pero precisamente porque es difícil criticarla a veces se escoge el camino de negar que existe, y yo tengo el temor de que el camino que ustedes han escogido hoy es el de negar que existe algo que les es muy difícil criticar.

A pesar de todo, quiero decirles que creo que estamos

en situación de hacer un debate tranquilo, en profundidad, sobre los temas de defensa. Quiero terminar diciendo que este Ministro de Defensa y el Gobierno entero celebrarán que, a través de mociones o de cualquier otra forma, vayamos profundizando en el conocimiento por parte de las Cámaras sobre materias de defensa, que es una forma de difundir a los ciudadanos este objetivo común: que todos los ciudadanos se sientan solidarios del esfuerzo que supone la defensa nacional.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Rupérez por alusiones, por tres minutos.

El señor RUPÉREZ RUBIO: Señor Presidente, las últimas palabras del Ministro de Defensa me permiten reducir este turno de alusiones a sus términos estrictos porque, efectivamente, él ha tenido una fórmula que considero bastante más elegante y políticamente bastante más cierta que la desafortunada empleada por el señor Laborda.

Yo no he venido aquí a discutir el referéndum. El señor Laborda ha querido introducir por procedimientos torticeros una serie de evaluaciones sobre el comportamiento, en cualquier caso legítimo, de todos los españoles, hayan hecho lo que hayan hecho en torno al referéndum. El evidentemente, y con la vehemencia que le caracteriza, ha tenido el mal estilo de referirse a una de esas consecuencias.

El señor PRESIDENTE: La cortesía parlamentaria obliga a no hacer esas calificaciones personales que está haciendo S. S.

El señor RUPÉREZ RUBIO: Prefiero atenerme a la consideración del señor Ministro pasado un incidente que yo personalmente y aquí en el Grupo especialmente consideramos desgraciado e innecesario en la historia de España; pasado ese incidente discutiremos sobre problemas de defensa con toda tranquilidad y sin acritud.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Laborda también por alusiones, o por contraalusiones.

El señor LABORDA MARTIN: Ha habido interpretaciones en el Grupo Parlamentario Popular (y supongo que el señor Rupérez se siente solidario de él respecto al referéndum en la persona de su viceportavoz el Senador Fernández Fernández-Madrid, porque, salvo que estuviera sordo, supongo que las habrá escuchado como yo. Ha hablado de colores, de cifras, pero S. S. también ha hablado del referéndum y ha dicho (tal vez tenga poca vehemencia porque quizá no crea en muchas cosas, yo sí creo en cosas y soy vehemente) que intelectualmente convendría revisar el resultado del referéndum y yo le digo que antes de revisar cualquier cosa revisen las consecuencias de su actitud, porque nos podremos entender todos mejor si viene esa moción.

Nada más y muchas gracias.

— DE DON ISIDRO FERNANDEZ ROZADA, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE LOS CRITERIOS SEGUIDOS HASTA LA FECHA EN LA EXPERIENCIA DE LA REFORMA DE LAS ENSEÑANZAS MEDIAS

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Interpelación del señor Fernández Rozada, del Grupo Popular, sobre los criterios seguidos hasta la fecha en la experiencia de la reforma de las Enseñanzas Medias. Tiene la palabra el señor Fernández Rozada.

El señor FERNANDEZ ROZADA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, señoras y señores Senadores, en el curso 1983/84 se inició la llamada reforma de las Enseñanzas Medias con carácter experimental en 31 centros, teniendo en el curso 1984/85, 70 centros más en la experiencia y estando en el presente curso académico en unos 175 centros de enseñanza secundaria de todo el territorio.

Se ha experimentado durante los dos primeros cursos un bachillerato general que abarca lo que es en la actualidad el 1.º y 2.º de Bachillerato Unificado y Polivalente y 1.º y 2.º de Formación Profesional de Primer Grado, con la idea de establecer ese bachillerato general obligatorio para todos que termine entre los quince y los dieciséis años.

En la actualidad (y ésta es la razón por la que mantengo la interpelación a pesar de todo, después de un año de ser presentada) se está experimentando el segundo ciclo de estas enseñanzas experimentales, segundo ciclo que se ha iniciado con el primer curso, que determina seis bachilleratos. Si mis conocimientos sobre las posibilidades del desarrollo del primer curso del segundo ciclo son ciertos, sólo en uno de ellos, y concretamente en Gijón se está llevando a cabo la experiencia de los seis bachilleratos, o sea, del social, científico, lingüístico, industrial y administrativo.

Indudablemente la reforma ha provocado una alarma dentro de la propia sociedad, las sociedades científicas y culturales, en la propia universidad y, sobre todo, entre el profesorado, que han considerado que el deterioro del nivel y de la calidad por la aplicación de este plan experimental van a ser enormes.

Consideramos que la reforma va a suponer un descenso del nivel cultural del país. Incluso, el bajar el listón ha sido anunciado por los propiciadores de la reforma en alguna ocasión.

Nosotros creemos que la solución a los problemas —fracaso escolar, por ejemplo— no viene con medidas como ésta que van a conducir al igualitarismo, pero a la baja. Imponer a todos los alumnos hasta los dieciséis años un mismo ciclo y, además, unas mismas enseñanzas, con unos mismos programas, no deja de ser utópico. En segundo lugar, vamos a conseguir que el fracaso sea generalizado y que, desde luego, muchos creen esa desilusión que, como más capaces, lógicamente, van a tener.

Sus Señorías saben que el fracaso escolar se debe a razones muy complejas, muy profundas. Muchas de ellas incluso se escapan del mundo docente. La reforma preten-

de formar, a nuestro juicio, un tipo de hombres desespecializados, es decir, una educación general básica prolongada hasta los dieciséis años y sólo dos cursos de especialización, cuando la sociedad futura está exigiendo personas eminentemente especializadas y cualificadas.

Preocupante es que la reforma se haya implantado, aunque de forma experimental, sin que se haya realizado una planificación global de la estructura de todo el sistema educativo.

Es evidente que debería existir una conexión mejor de la que hay entre la EGB y la enseñanza media, por una parte, y la Universidad, incluso el mundo empresarial, por otra.

La tendencia a este canal de escolaridad único e igualitario que se ha seguido en muchos países, que muy bien conoce el señor Ministro —entre ellos, Estados Unidos, Francia e Inglaterra—, ha sido reconocida, en todos ellos, como un fracaso. Y después de haber llegado, a través de las críticas generalizadas que se han hecho, han tenido que rectificar, y ahí lo tenemos ahora, después de haberlo iniciado hace ya decenios.

No obstante, señor Ministro, parece ser que ahora ustedes han llegado a la conclusión de que la reforma es insatisfactoria y requiere una revisión a fondo, según declaraciones de su Secretario General de Educación, concretamente al Diario «YA» el día 20 de febrero de 1986, cuando dice, en una entrevista amplia que se le hace que, en cuanto a la ordenación actual de las enseñanzas medias, el Ministerio entiende que la reforma es insatisfactoria, que tiene defectos estructurales y requiere una revisión a fondo.

Yo le digo que, para llegar a esa conclusión no haría falta haber entretenido a miles de alumnos, casi 10.000, en estos últimos tres cursos.

Sinceramente, yo pienso que ustedes no están experimentando, porque lo han hecho, científicamente, no es una experiencia. Y todo ello por dos razones.

En primer lugar, porque no hay un control de variables, al menos las necesarias, para que un diseño experimental pueda decirse que es generalizable.

Y, en segundo lugar, tampoco ha habido una muestra significativa. Sus señorías saben que los centros que han participado en la reforma lo han hecho voluntariamente y, por tanto, deben saber que esta experiencia, al haberse hecho de esta forma, con la voluntariedad de los centros, invalida totalmente esta experiencia. Y, además, es notorio también el hecho de que se lleva a cabo basado más en la improvisación —y los hechos están ahí, tendremos ocasión en este debate de poder comprobarlo— y en el voluntarismo del profesorado, con lo cual la experiencia que han seguido ustedes, indudablemente, no puede generalizar resultados y no vale ahora, si esa experiencia no sirve, que se apoye en el fracaso de esta experiencia para querer cambiarla, como de alguna forma nos indicaba el Director General de Enseñanzas Medias, en su comparecencia ante la Comisión de Educación del Senado el pasado día 5 de noviembre, en que después de hablar de las excelencias de todo el planteamiento de la reforma, al final decía: «Por último, quiero decir que ese proceso ex-

perimental nos ha mostrado otras posibilidades distintas que estamos considerando en este momento como posibilidades reales. Es bueno que la enseñanza secundaria comience a los catorce años, y sería factible establecer un primer ciclo de enseñanza secundaria que fuera de los once a los quince años, como en bastantes países europeos. Es una posibilidad que en estos momentos está sobre el tapete, cuya necesidad se nos ha ido imponiendo a partir del proceso experimental».

Nosotros, señor Ministro, tenemos que decirle que este cambio probablemente venga, porque tanto las declaraciones del Secretario General de Educación, como del Subdirector General de Enseñanzas Medias, así lo indican, aunque sea porque la OCDE se lo haya recomendado y les haya advertido de las dificultades que va a encerrar la puesta en marcha de un bachillerato reducido a dos cursos exclusivamente, alejándonos totalmente del resto de Europa. Y no diga que no, señor Ministro, porque la duración de la enseñanza media en los países europeos, en sus diversos grados o modalidades, difieran bastante de unos de otros, pero normalmente se empieza a los doce años, aunque lógicamente los primeros cursos forman parte de la enseñanza obligatoria. En todos los países de la Europa Comunitaria y los demás de la OCDE, el bachillerato existe, y en todos ellos tiene una duración mayor que en España, en todos; el caso mínimo se da en Dinamarca, me parece que son cinco años, y el máximo en Alemania, con nueve, de los cuales al menos seis son básicos y obligatorios.

No existe un solo país europeo que tenga una enseñanza primaria que finalice a los catorce años, como está ocurriendo en España, y no hay un solo país europeo que tenga un nivel de especializaciones que sólo dure dos años, como se pretende hacer también en España.

En todo caso, señor Ministro, señorías, parece evidente que el bachillerato que el Gobierno pretende imponer, con un primer ciclo general de dos cursos, que sería en la práctica una nueva ampliación de la EGB, más un período superior de otros dos cursos, ha de constituir indudablemente una preparación insuficiente para la entrada en la Universidad y un gran deterioro de la calidad de la enseñanza y del nivel medio en particular.

Pues bien, nosotros de esto les hemos advertido ya, y figura en nuestro análisis de la gestión educativa del Partido Socialista del curso pasado. Les decíamos, igualmente, que con la reforma que ustedes estaban siguiendo no iban a solucionar los problemas de este nivel y que no se arregla, por ejemplo, el problema del fracaso escolar descendiendo el nivel o eliminando contenidos, que es lo que se ha hecho en la práctica. No se prepara para la vida a base de menos esfuerzo, a base de enseñar sólo divirtiendo, como algún alto cargo de su Ministerio se ha atrevido a decir.

Y aprovecho este momento en que hablo de un alto cargo de su Ministerio para decir que sería bueno que usted intentase ponerles de acuerdo para que no nos hablen unos de las necesidades del cambio que debe llevar la reforma y otros de la excelencia con que se está llevando a cabo.

En todo el proceso de la reforma que se está llevando a cabo hablan ustedes de que el protagonismo del profesorado es casi total, que el profesor forma parte importante de esta reforma, como no podía ser menos, y que vincula mucho más esta reforma dentro de la docencia por el hecho de que están condicionados de esta manera. Señor Ministro, yo le pregunto ¿verdaderamente qué protagonismos tienen los profesores de la reforma en esta experiencia? ¿Esperar las indicaciones de su Ministerio que, por las razones que sean y que no voy a tocar ahora, lleguen tarde, mal y nunca a los centros de esa experiencia? ¿Qué protagonismo han tenido los profesores que no forman parte de la experiencia? Un 95 por ciento, aproximadamente, del profesorado no está formando parte de esta reforma y, por tanto, no está en la experiencia. ¿Han tenido ustedes en cuenta la experiencia de profesionales de gran prestigio que durante muchos años de su vida se han entregado a ella de verdad?

Yo creo que el supuesto protagonismo que ustedes indican del profesorado en la reforma lo niegan los propios profesores cuando rechazan este bachillerato. Concretamente, ustedes son conscientes de que ese rechazo existe, como lo prueba el hecho de que a pesar de las múltiples jornadas de difusión (a las cuales yo he asistido siempre que he tenido ocasión) soy consciente de que el profesorado ajeno en este momento a la reforma, a la experiencia, no está en modo alguno vinculándose con ella.

Lógicamente usted, señor Ministro, sabe muy bien que en un proceso de reforma —como nos decía también el Director General de Enseñanzas Medias— en el que no se vincule al profesorado, ese proceso está condenado al fracaso.

Usted mismo, en una contestación escrita a una pregunta mía sobre las deficiencias de la puesta en marcha de la reforma de las enseñanzas medias en el primer año, contestaba que reconocía que el profesorado no estaba suficientemente formado para estas exigencias nuevas; contestación que me dio en abril de 1984.

Probablemente por ello pienso que han acelerado la puesta en marcha de los centros de enseñanza de profesores y creo que, sin querer hablar ahora a fondo de la misión de los CEB y del resultado que durante el curso pasado y éste están teniendo —yo quiero advertirle que ya están siendo reconocidos como fracaso, por cuanto que, de alguna forma, no están articulando un sistema eficaz de perfeccionamiento del profesorado, y esto tiene que conocerlo usted— existe el peligro de que los CEB se vayan a convertir en organismos autónomos totalmente ajenos a las necesidades reales de la política educativa y, sobre todo, a las necesidades básicas del perfeccionamiento del profesorado. Criticaban los ICE; los han dejado sin medios suficientes para poder hacer su labor y ahora se van a encontrar con unos CEB cuyo fracaso va a ser evidente si no toman cuanto antes las medidas oportunas.

En torno a todo ello, yo quisiera, de verdad, preguntarle cómo, con profesores que ustedes reconocen no suficientemente formados para estas exigencias, con una deficiencia en el sistema de evaluación que ustedes mismos reconocen y mirando «Comunidad Escolar» del 30 de septiem-

bre de 1985, que lo trae además ampliamente, dicen que, teniendo en cuenta que acometen una reforma de gran trascendencia para toda una generación de jóvenes sólo con lo que ustedes llaman garantías legales necesarias —que permiten, por cierto, lo que en la actualidad no se permite en el bachillerato, ni siquiera en la formación profesional—, que un alumno de la reforma que esté haciendo la experiencia y que tenga pendientes más de dos asignaturas puede promocionar curso sólo por el deseo expreso o la voluntad de sus padres.

Yo creo, señor Ministro, señoras y señores Senadores, señor Presidente, que el tema de la reforma es un tema fundamentalmente importante, es un tema serio. La sociedad va a asimilar a personas, a nuestro juicio, no suficientemente formadas para insertarse en el mundo profesional, y yo creo, señor Ministro, que en estos momentos no cabe duda de que es necesario tomar medidas para iniciar un cambio profundo en todo ello.

Estoy completamente convencido de que es grave la situación actual de la reforma de las enseñanzas medias; que ni siquiera la inspección técnica ustedes la han vinculado cuando precisamente una de sus funciones fundamentales es la de evaluar el sistema educativo, con una experiencia de años y de formación incluso superior a los docentes en estas tareas de diseño, de seguimiento y de evaluación.

Quisiera, incluso, referirme muy brevemente —aunque el tiempo se me acaba, señor Presidente— al tema de la estimación de costes. Nosotros creemos que la incidencia de la demanda que van a generar estos alumnos en el ciclo de 15, 16, 18 y 19 años no está contemplada en una estimación de costes, y yo quisiera, señor Ministro, de verdad, de forma responsable —y créame que lo digo completamente convencido porque veo la necesidad de todo ello—, decir que es necesario, ante un proyecto de ley con connotaciones políticas, elaborado por un Gobierno y un Partido —como nos decía el Director General de Enseñanzas Medias—, y que a continuación dice que es un proyecto de ley asumible por distintas mentalidades, que para que esto pueda ocurrir de verdad, cuando ustedes no han hablado con los demás partidos políticos, que se dispongan a ello.

Nosotros creemos, señor Ministro, que estamos ante un tema de gran trascendencia que necesitaría un debate serio y un cierto consenso al respecto. No haga uso solamente de lo que teóricamente dicen que han puesto en marcha; fijese, de verdad, en la gravedad de lo que le estoy diciendo y no me diga que Galicia, nuestra comunidad, gobernada por Colación Popular, ha puesto en marcha la reforma, porque usted conoce perfectamente que ni siquiera se ha incorporado a la experiencia el segundo ciclo, y sólo por un problema de evaluación y titulación, con unos intereses, con unos objetivos y criterios diferentes, que yo sé que usted conoce muy bien, han tenido que ir los primeros cursos por esta vía y por esta experiencia.

Yo creo, señor Ministro, que con estas objeciones y teniendo en cuenta, además, que nosotros no creemos en esa reforma, no creemos de verdad que pueda ser homologable al resto de los países europeos. Esta necesita un

cambio rápido y, al igual que ustedes han iniciado ese cambio en otros muchos temas, no tengan reparos en iniciarlo también aquí. Nuestro grupo le ofrece la colaboración para intentar llegar a un consenso en un problema tan importante como es el de la formación de los alumnos de la enseñanza media. Tenga usted la completa seguridad de que en un afán constructivo, en un afán de mediar para la mejora de la calidad de la enseñanza e impedir el fracaso escolar, nuestro grupo estaría dispuesto a ello y le ofrece desinteresadamente esa colaboración. Nosotros estamos a la espera de que así suceda.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Señor Presidente, señorías, agradezco al Senador Fernández Rozada que me haya formulado esta interpelación, porque me da ocasión de hablar de un tema que creo que es de importancia grande. Ya en marzo de 1984 él señalaba en su intervención que me había formulado una pregunta por escrito, a la cual contesté. En esa respuesta le señalaba cuáles eran los objetivos de la reforma de las enseñanzas medias, cuáles eran las implicaciones de la reforma de las enseñanzas medias, respecto de los currículos, respecto de la estructura de los ciclos, respecto de la capacidad del profesorado. También hacía un estudio de costes y le señalaba cuáles eran los mecanismos de evaluación del alumnado objeto de la experiencia.

Yo le agradezco la pregunta, porque no cabe duda de que sí afecta ahora y desde luego afectará mucho más a un grupo social de gran importancia en España que, además, vive de manera importante la situación de crisis económica.

Por tanto, lo que se ofrece en educación al grupo de edad de 14 años en adelante me parece que es una reflexión política y social importante.

Me querría ceñir, fundamentalmente a ello porque él ha introducido algunos otros elementos que creo que no tienen nada que ver con el contenido de la interpelación, como por ejemplo los centros de profesores o el tema de la inspección educativa.

También le querría aclarar una confusión, que me parece grave, que ha introducido al final, cuando ha hablado de un proyecto de ley. No hay proyecto de ley.

El señor Fernández Rozada debería saber que no estamos hablando de ningún proyecto de ley. Como él sabe, me he comprometido, desde el comienzo de la legislatura, a iniciar la reforma de la enseñanza media, y mi propósito es que esa reforma experimental, concluida en el curso 1987-88, pueda conducir en una segunda legislatura, eventualmente, a un proyecto de ley de ordenación del sistema educativo, que tendremos ocasión de discutir en su momento. Pero ahora no hay ningún proyecto de ley.

La experimentación que él señalaba también al final, se está llevando a cabo durante este período por el Ministerio de Educación y Ciencia y las seis comunidades au-

tónomas, es decir, toda la administración educativa en su conjunto, después de haber discutido ampliamente durante bastante tiempo.

Hablaremos, por tanto, y agradezco mucho su invitación. Es una mala posición de partida señalar (y cito textualmente): «Nosotros no creemos en esa reforma», porque si no creen en esa reforma, probablemente habrá poco de que hablar; las razones de esta reforma, señor Fernández Rozada, son las razones y los criterios de 1983-84; no han cambiado.

Ninguna declaración en prensa, ninguna fidedigna, señala que sea insatisfactoria la reforma. Le cito: declaración de don Joaquín Arango, secretario general de Educación: «El primer balance de la reforma de las enseñanzas medias es esperanzador y positivo». Declaración del director general de Enseñanzas Medias, José Segovia. «Los resultados son satisfactorios para el Ministerio de Educación y Ciencia y confirman los objetivos que se perseguían».

Por tanto, si usted cita eso, o cita mal o cita una transcripción inexacta, me da igual. La reforma está teniendo, creo yo, repercusiones satisfactorias para el Ministerio. Lo que es insatisfactorio es el sistema actual. Y no confunda usted nunca lo que es una crítica a la ordenación del sistema educativo que se planteó con la Ley General de Educación de 1970 con las directrices de la reforma de las Enseñanzas Medias, porque eso sería ilegítimo.

Usted no puede acusar de las deficiencias de la ordenación que arrastramos desde 1970 a la reforma, y no me puede acusar de que la EGB represente un tramo educativo de ocho años, porque no lo he introducido yo. Corresponde a la Ley General de Educación de 1970, que es lo que me propongo modificar con la reforma de las enseñanzas medias y eventualmente con la ley de ordenación general del sistema educativo.

Le decía que los criterios son similares a los de 1983 y 1984: expandir la educación obligatoria y prolongar la escolaridad es uno. Ello se debe a que quiero que el sistema educativo español sea similar al sistema educativo de los países europeos, señor Fernández Rozada.

Evidentemente que la EGB proseguida con el sistema dual, bachillerato y formación profesional, no tiene correspondencia exacta con los países europeos, por eso es por lo que lo quiero cambiar. Ya veremos en el Libro Blanco, que presentaré antes de debatir el proyecto de ley de ordenación general del sistema educativo, si el esquema de articulación del sistema educativo que pretendo promover tiene o no que ver con el que existe en Europa que por otra parte es bastante variable, señor Fernández Rozada. Y me parece bastante chusco que se diga que las enseñanzas medias no funcionan ni en Francia, ni en la República Federal Alemana, ni en Gran Bretaña, ni en los Estados Unidos y que lo están revisando todo. No es así. Lo verá. Lo están revisando en el sentido en que nosotros lo estamos revisando.

Tengo encuentros muy frecuentes con los Ministros de Educación de los países que ha señalado. Con todos ellos. Desde el Ministro de Educación de Estados Unidos, hasta el Ministro de Educación francés o británico, o el Secre-

tario de Estado de Educación de los Estados Unidos del Gobierno Federal.

Por tanto, extender, prolongar la escolaridad obligatoria, de acuerdo con un esquema similar al que existe en Europa, de manera que sea también congruente la ordenación de nuestro sistema educativo con lo que prevé el Estatuto de los Trabajadores de incorporación a la vida activa a partir de los dieciséis años, supera esa laguna que estamos arrastrando desde hace algunos años. Primer objetivo.

El segundo objetivo es incrementar la calidad; incrementar la calidad y no disminuirla. Hay una insatisfacción generalizada en España y también por los analistas de la situación educativa española sobre la calidad de nuestro sistema educativo.

No sé si está contento con la FPI, con el bachillerato.

Supongo que no. Se trata de mejorar esa calidad. Mejorando esa calidad le quiero decir que me parece que es un planteamiento, una argumentación errónea presuponer que la calidad sólo se mantiene a través de la discriminación. Ese es un planteamiento, señor Fernández Rozada, de un conservadurismo tan primario que no resiste el menor análisis, porque la extensión de la enseñanza secundaria, que en muchas ocasiones, como señala, en Europa es un ciclo intermedio, está mucho más avanzada que en España y, desde luego, la calidad no es inferior. Por tanto, presuponer que todo lo que signifique dar más educación es empeorar la calidad, y que sólo se mantiene la calidad cuando tiene acceso a la educación un sector privilegiado, me parece que es un planteamiento insostenible.

No es cierto que haya una degradación general de la calidad de la enseñanza. Si usted atendiera a algunos datos y de vez en cuando sabía que en los tres últimos años el fracaso escolar al terminar 8.º de EGB, es decir, la proporción de alumnos que obtienen el título de graduado escolar, se ha incrementado en un 67 ó 72 por ciento en los últimos tres años.

La reforma de las enseñanzas medias se la voy a intentar describir porque me interes aclararlo, ya que es un tema importante.

Usted me pregunta por los criterios. La reforma tiene un primer criterio que contempla todo el tramo de edad de once a diecisiete años. Por tanto, contempla el tramo de edad de once a diecisiete años y atiende a tres colectivos. Por una parte, el colectivo que hoy día cursa el ciclo superior de EGB; alumnos de once, doce y trece años. En segundo lugar, atiende a un colectivo que cursa el primer ciclo de las enseñanzas medias hoy día. Lo que usted decía 1.º y 2.º de bachillerato o la FPI; jóvenes de catorce y quince años, que es lo que se pretende extender como enseñanza obligatoria. Y se atiende a un tercer colectivo que es el de los jóvenes de dieciséis y diecisiete años que cursan el segundo tramo de la enseñanza secundaria, lo que será una enseñanza secundaria posobligatoria. Y estamos considerando el conjunto, de tal forma que la reforma de las enseñanzas medias va acompañada también de una evaluación de lo que ahora mismo están aprendiendo los niños de once y trece años y de lo que deberían aprender.

Creemos que eso es lo que se debe hacer para evitar falta de sincronización entre los niveles porque el grupo de edad de once a quince años tiene un denominador común de capacidad de aprendizaje muy parecido.

Resultados de calidad. Señor Fernández Rozada, en este primer grado, en el que no me quiero extender, solamente le digo que estamos haciéndolo en paralelo para no producir distorsiones o rupturas en el sistema educativo, contemplándolo como un todo. Me parece que es la manera más armónica de contemplar una reforma y esto ha sido el factor más subrayado en la evaluación positiva que la OCDE hace de la reforma de las enseñanzas medias.

¿Valoración? Verá. Prefieren el nuevo ciclo superior de la EGB, lo que estamos experimentando, el 72 por ciento de los padres. Están más satisfechos con sus centros que antes el 77 por ciento de los padres. Declaran aprender más el 76 por ciento de los alumnos. Y consideran que sus hijos obtienen una mejor evaluación el 60 por ciento de los padres.

En lo que se refiere a ese primer tramo, si entramos ahora ya específicamente en las enseñanzas medias, señor Fernández Rozada, verá usted que en el primer ciclo estamos experimentando la extensión de la enseñanza obligatoria a los jóvenes de catorce y quince años, por tres razones: en primer lugar, porque creemos que hay que evitar una discriminación social derivada de una elección demasiado temprana. Es la decisión que han tomado todas las grandes democracias occidentales. Todas las grandes democracias occidentales están terminando su enseñanza obligatoria más tarde que nosotros. No hay ningún joven de quince años fuera de España, en las grandes democracias, que esté margen del sistema educativo. A ellos también les afecta la obligatoriedad de la enseñanza.

Creo también que es bueno, en la época que estamos viviendo, asegurar una formación de base común polivalente que asegure la capacidad de adaptarse a cambios en el sistema ocupacional, a cambios en la demanda de calificaciones que va a ser muy grande también. Se lleva esto declarando desde hace mucho tiempo, pero ahora es particularmente intenso, y sabe usted que, como mínimo, la predicción es que los jóvenes que están cursando las enseñanzas medias van a cambiar tres veces de especialización a lo largo de su vida adulta laboral.

Por tanto, es necesario dotarse de ese bagaje conceptual, de ese instrumental básico y de esas capacidades que les permitan la flexibilidad suficiente para adaptarse y para variar de acuerdo con la demanda de calificación.

La escolarización universal, ¿qué significa? Señor Fernández Rozada, es la primera vez que voy a dar datos. Hoy día estábamos escolarizando el 82 por ciento del grupo de 14 a 15 años. Hace tres años estábamos escolarizando el 75 por ciento. Se ha producido, por tanto, un incremento bastante sustancial. La intención, lógicamente, es extenderla al cien por cien. En el cómputo del 82 por ciento estoy excluyendo la educación compensatoria. Si incluyéramos la educación compensatoria aumentaría el porcentaje del grupo de escolarizados. El esfuerzo de estos años, como le digo, es importante y se nota este año. En

el curso 85/86 es importante, por lo que refleja de aspiraciones de la sociedad española.

El 95,7 por ciento del total de alumnos matriculados en 8.º de EGB de este curso han accedido a las enseñanzas medias. El 95,7 por ciento significa un deseo de seguir en el sistema educativo de enseñanzas medias.

Es evidente también, señor Fernández Rozada, por reconocer lo que es la verdad, que una parte de los alumnos que ingresan en la FP-1 abandonan en el primer año, pero los que desean proseguir sus estudios de enseñanzas medias en este año son un 95,7 por ciento de los que estudiaron 8.º de EGB. El incremento de la demanda en 1.º de BUP en centros públicos ha sido este año de un 7,3 por ciento; en los centros de Formación Profesional de un 7 por ciento y en FP-2 del 8,2 por ciento. Esto significa, por una parte, una demanda muy grande de educación y, por otra parte, una sensible capacidad creciente de incrementar o de extender la oferta educativa.

La reforma —usted si lo señalaba— camina hacia un sistema comprensivo. Pero los sistemas duales no se defienden en Europa en este tramo de la enseñanza obligatoria o de la enseñanza secundaria obligatoria. Al acabar este tramo de la enseñanza secundaria obligatoria, si usted quiere, los alumnos o los jóvenes tendrán la posibilidad de cursar una enseñanza post-obligatoria y, eventualmente, hacia estudios superiores, o bien cursarán una enseñanza secundaria, un módulo ocupacional en centros de la administración educativa, de la administración laboral, de la administración sanitaria o del sistema productivo; un módulo ocupacional que les proporcionará una preparación técnica adecuada y que será lo suficientemente flexible y variable en su contenido y en su duración.

El número de centros que han estado participando en la experiencia, por darle los datos exactos, señor Fernández Rozada, en colaboración con las seis Comunidades Autónomas: en el curso 83/84, 46 centros; en el curso 84/85, 111 centros; en el curso 85/86, 194 centros.

Los criterios que le he venido señalando sobre la extensión de la enseñanza obligatoria a los jóvenes de catorce y quince años los hemos discutido exhaustivamente con empresarios, con todos los sindicatos y con la CEOE, y ha habido un notable consenso. Los hemos discutido abundantemente con la OCDE y ésta a su vez con empresarios y sindicatos, registrando un alto grado de consenso, que podrá usted ver cuando la OCDE haga público su informe definitivo, que tendrá lugar esta primavera, señor Fernández Rozada; no hay por ahora informe de la OCDE.

Cuando hayamos terminado la experimentación —yo le señalaba como plazo 1987-88, que es el horizonte que yo tengo—, habrán pasado cuatro años de evaluación y se habrá producido una convergencia a su vez con la experimentación en el ciclo superior de la EGB. En el curso 1987-88 llegará el momento en que tendremos toda la información sobre cómo han ido las cosas respecto a los jóvenes de once a quince años inclusive, de tal forma que será entonces cuando podamos discutir la generalización de esa experiencia, convergiendo —repito— las dos cosas.

¿Planificación adecuada —me decía usted— y costes

adicionales? Los ordinarios de la Sección 18, los que figuran en el programa de las Enseñanzas Medias y algunas más. ¿Cuáles más? Los recursos que figuran en el programa central de la reforma referidos a expertos, profesores coordinadores, bien a nivel central bien a nivel regional, y programas de formación importantes de la Subdirección General de Perfeccionamiento.

En lo que se refiere a centros y equipamiento adicional, en 1983-84, 500.000 pesetas adicionales por centro; en 1984-85, 800.000 pesetas adicionales por centro; y en 1985-86, equivalente por alumno también adicional. Todos los centros disponen ahora de aulas-taller y del equipamiento necesario y, además, se han hecho las dotaciones requeridas de profesorado en cuanto a tecnología para los centros de bachillerato y, en muchos casos, de profesorado del área artística para centros de formación profesional.

La evaluación de que usted hablaba ha sido diseñada y coordinada por el CIDE y han participado departamentos universitarios, cuya credibilidad no creo que ponga S. S. en duda. Se ha basado en criterios mensurables de rendimiento y se han establecido grupos de control manteniendo constantes las variables de edad, sexo, número de alumnos, nivel de estudios de los padres y porcentaje de repetidores, en el grupo experimental y en el grupo de control. A la vez, se está haciendo una evaluación interna por parte de la Dirección General de Enseñanzas Medias en colaboración con la Subdirección de Perfeccionamiento, con los centros de profesores y dentro del Plan Nacional de Formación.

Solamente de paso, señor Fernández Rozada, le diré que si usted pone en duda los CEPS, póngalos en duda también allí donde están implantados, porque me gustaría ver la respuesta que tiene usted si pone en duda los Centros de Profesores y el modelo que representan allí donde están implantados y funcionando. Pero en cualquier momento que crea conveniente estaré encantado de debatir la experiencia de los Centros de Profesores.

Hay una evaluación interna y otra externa. Los últimos datos de que dispongo sobre la evaluación externa son que de 1.570 estudiantes que cursan estudios en las Enseñanzas Medias, el 70 por ciento de los cuales cursa la reforma y el 30 por ciento restante configura el grupo de control; los 1.570 estudiantes se han sometido a pruebas y tests de aprendizaje, aptitudes y comportamiento, y los resultados son que el grupo de la reforma tiene mejores resultados en cuanto a rendimiento, y se trate de tasas de abandono, que son inferiores, de porcentaje de fracasos por materias, que son inferiores, y en todas las asignaturas obtienen mejores resultados, específicamente en ciencias experimentales, donde la diferencia es de 16 puntos, y en matemáticas, donde la diferencia es de siete puntos. Lógicamente, la diferencia es más acentuada respecto de alumnos de centros ordinarios de formación profesional de FP-1.

En cuanto al desarrollo de aptitudes intelectuales, obtienen mejores resultados de la reforma los alumnos en los que se refiere a razonamiento abstracto, espacial y mecánico.

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, le ruego que abrevie en lo posible.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Terminó, señor Presidente. Por tanto, es falso que se produzca una disminución del nivel cultural académico; por el contrario, se produce una mayor calidad y un mejor rendimiento del grupo experimental.

Para terminar ya, señor Fernández Rozada, la reforma, como le decía, no se limita solamente a este grupo, sino que se extiende también al grupo subsiguiente de jóvenes de quince y dieciséis años. En este tramo de edad se trata de expandir la oferta educativa y a la vez de diversificarla, pero el sistema educativo en el nivel postobligatorio ha de ser tanto más variado cuanto que el modelo no es el comprensivo, sino un modelo comprensivo semiespecializado que ahora le contaré. Si atendemos a la evolución de la enseñanza —ofrecer más educación también en los niveles postobligatorios—, la intención que yo querría conseguir para el curso 87-88, como resultado de la ley que creo debe ser una ley general de ordenación del sistema educativo, sería que se escolarizara a un 75 por ciento del grupo de edad de dieciséis y diecisiete años, situándonos en los parámetros europeos también a este respecto.

Hoy día —y le doy estos datos como novedad, no los he dado antes— escolarizamos a un 63 por ciento de jóvenes de dieciséis años. Hace tres años la escolarización era de un 55 por ciento. Escolarizamos a un 53 por ciento de jóvenes de diecisiete años. Hace tres años era un 46 por ciento. También se está produciendo una ampliación, pero creo que esa ampliación de la oferta educativa postobligatoria se tiene que expandir con la eventual aprobación de esa ley y al mismo tiempo se tiene que diversificar. ¿Cómo? Usted señalaba algunas de las directrices que se están poniendo en marcha en la reforma. Una parte común, que permita la versatilidad y la polivalencia, y luego las seis modalidades que señalaba, una de las cuales, señor Fernández Rozada, no se aplica este año, y es el bachillerato artístico; es una opción para el año que viene. Pero las otras cinco sí se están ofreciendo en el conjunto de la reforma del segundo tramo de las enseñanzas medias.

Al acabar este segundo tramo de las enseñanzas medias que tiene carácter postobligatorio sería bueno —sabe usted que forma parte de la experiencia— introducir una prueba de madurez de carácter homologado y de carácter general; y aquellos que cursen estudios superiores accederán a la Universidad, pasadas las pruebas de acceso, y aquellos que no los cursen seguirán un módulo ocupacional, para lo cual se podrá usar la infraestructura actual de formación profesional.

En general, las líneas han sido contrastadas con los empresarios y con los sindicatos, con los países europeos en muchas reuniones bilaterales, también en el marco de las reuniones multilaterales convocadas por el Consejo de Europa y la OCDE. Me han invitado muchas veces, en esas reuniones multilaterales, a ser el ponente, el que abría la discusión presentando la reforma española. Y la OCDE bi-

lateralmente ha llevado a cabo este informe que estaré encantado de debatir con usted cuando se haga público.

Creo que la planificación ha sido cuidadosa y que los costes —cuando llegue el momento de su generalización ya discutiremos la memoria económica— han estado muy aquilatados. El período de implantación que yo estoy previendo es perfectamente razonable y creo que la reforma persigue los objetivos de equidad y calidad que propugna la política educativa, que pretende ampliar y mejorar la red educativa, incrementar la igualdad de oportunidades y mejorar la calidad de la enseñanza. Estoy convencido de que la reforma de las enseñanzas medias que estamos experimentando persigue esos objetivos y que cuajarán en una futura ley de ordenación del sistema educativo.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno de portavoces? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Fernández Rozada, por tiempo de cinco minutos. No hay lugar a rectificaciones, a estas horas, antes de comer.

El señor FERNANDEZ ROZADA: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Ministro, señoras y señores Senadores, debo confesar que en el tema de la reforma de las enseñanzas medias tengo dudas razonables, porque he tenido la preocupación constante de estar siguiendo esta reforma, por la importancia que tiene y porque, además, ha sido siempre en mí algo que he llevado como consecuencia de mi trabajo dentro del mundo docente.

Mis dudas no se corresponden en absoluto, por lo que veo, señor Ministro, con su afán triunfalista sobre los criterios que mantiene en torno a la experiencia, y permítame que de una forma modesta, pero al mismo tiempo con sinceridad, le recomiende que se informe un poco más de cómo se está llevando a cabo la experiencia, y no solamente a través de quienes —probablemente por razones de las que no quiero hablar ahora— le están informando, tal vez falseando datos, incluso no diciendo al menos toda la verdad de lo que está ocurriendo con esta experiencia.

Porque, de ser una experiencia con los planteamientos que usted ha hecho aquí, en modo alguno podríamos tener a un profesorado, el que no está inmerso en la reforma —muchos de los que están en ella están también a disgusto—, pero el resto del profesorado, alguien tendrá que explicarme —es una pena porque este debate no da para ello— las razones por las cuales el profesorado no se vincula a este proceso de reforma, y un proceso que no vincule al profesorado está condenado al fracaso.

Cuando usted habla de los datos, efectivamente exactos, del número de centros, dígaselo también al señor Director General de Enseñanzas Medias, porque de él y de su intervención aquí en el Senado he tomado la nota de los 175 centros en el territorio nacional, que fue la que él facilitó.

En torno a las, diríamos, noticias que cada uno tenemos respecto a que pueda resultar insatisfactoria la reforma, quiero decirle que el señor Secretario General de Educación, don Joaquín Arango, ha dicho allá, en una entrevista, en un contexto vinculado al de la enseñanza media, que en cuanto a la ordenación actual de las enseñan-

zas medias el Ministerio entiende que la reforma es insatisfactoria, que tiene defectos estructurales y requiere una revisión a fondo. Lo ha dicho él, no lo digo yo, y no se ha desmentido por otro lado.

Yo, por mi parte, puedo decirle también —y eso sí, sólo como consecuencia de mi experiencia— que en una de las jornadas de la reforma, concretamente en Oviedo, por parte del Subdirector General de Ordenación Académica se ha hablado de las ventajas, pero también habló de los inconvenientes y, desde luego, están a años luz de poder interpretarlo tal y como usted lo ha hecho ante esta Cámara, haciéndonos ver que en el futuro vamos a tener nuestros jóvenes no solamente preparados, insertados en una sociedad y homologados al resto de lo que se está llevando en Europa, sino que van a ser infinitamente mejores, con una mayor capacidad para discernir, cuestión que pongo en duda por muchísimas razones que, indico, no voy a poder, en esta breve intervención, replicar. Sepa usted lo siguiente en torno, sobre todo, a la evaluación.

El Subdirector General de Ordenación Académica, y coordinador general de la reforma, afirma que las cifras de fracaso escolar no establecen grandes diferencias entre grupos de la reforma y los alumnos que cursan el sistema ordinario («Comunidad Escolar», 30 de septiembre de 1985). Según él, esto se debe a que el profesorado del ciclo de la experiencia utiliza de forma inconsciente los mismos métodos para evaluar que seguía en el sistema ordinario; se sienten más seguros —continúa diciendo— evaluando su asignatura que evaluando objetivos generales. Yo le digo que a estas alturas lógicamente no podía ser de otra manera. En primer lugar, porque no ha habido unos diseños, no los ha habido y no ha hablado usted aquí de ellos, de unas evaluaciones adecuadas. En segundo lugar, lo que sí conocemos es el sistema cuantitativo tradicional de evaluación, pero cualitativamente ¿cómo se pueden medir las aptitudes, los sentimientos, cómo se pueden medir, —que es precisamente la base— las capacidades y destreza que ustedes como objetivo general quieren dar en esa edad de catorce a dieciséis años con esa prolongación? ¿Cómo se puede medir esto? El profesor va a su sistema tradicional, es lo que está ocurriendo y, además, no sólo lo digo yo, sino también su Subdirector General.

Finalmente, porque veo que la luz roja me advierte que debo finalizar, cuando le habla de los CEP le estoy hablando —porque creo que no me ha contestado— de que es necesario articular un sistema eficaz de perfeccionamiento del profesorado que no se articula con los CEP, al menos con los que nosotros conocemos, y que existe el peligro de que se conviertan en organismos autónomos, le decía antes, ajenos sobre todo a las necesidades, por una parte, de la política educativa y, por otra, a las necesidades básicas del perfeccionamiento, con lo cual estamos absolutamente de acuerdo todos.

Ya digo que, en definitiva, no estamos con esta reforma. Le ofrecemos, y se lo digo en nombre del Grupo Popular, la colaboración necesaria para intentar llegar más al fondo de lo que está ocurriendo y no movernos sólo dentro de las cifras y de las teorías —a través supongo de los

coordinadores, profesores nombrados y seleccionados para cumplir un objetivo, también determinado— que no se olvide que hay muchos profesores que están cumpliendo unos objetivos, también determinados, y probablemente tampoco sea ése el que usted tiene plasmado como objetivo general a conseguir en orden a la consecución de un mínimo de contenido a los niveles de los conocimientos capaces de hacer que los alumnos se preparen para una sociedad que exige una cualificación, como decía antes, que es preciso entregar al joven. En ese sentido, este ofrecimiento de hecho lo tiene. Yo espero, y mi Grupo también, que continuaremos hablando de este tema con otras iniciativas. Tengo la firme esperanza de que ustedes inicien cuanto antes ese cambio que la reforma necesita para ser operativa y práctica y que, de alguna forma, en un próximo futuro inmediato, nos veamos efectivamente todos responsablemente unidos en esa gran tarea que es lograr, al menos, unos grandes márgenes de consenso en un tema tan importante y trascendental para la España actual como poner en marcha —arriesgando lo que haya que arriesgar, pero no dejando de oír a quienes algo podemos aportar—, dentro de esta reforma de las enseñanzas medias, unos criterios con los que se puedan llegar a conseguir los objetivos que todos perseguimos. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Rozada.

Tiene la palabra el señor Bayona.

El señor BAYONA AZNAR: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, yo creo que, a la hora de fijar la posición del Grupo Socialista sobre una interpelación de esta naturaleza, lo mejor es, desde el punto de vista del Grupo Socialista evidentemente, ver si se está cumpliendo el programa electoral. Esto ya lo decía, y estaba presente el señor Fernández Rozada, en la Comisión cuando se habló de enseñanzas medias.

Parece que la Coalición Popular está últimamente obsesionada en echarnos en cara que cumplimos el programa. Bueno, pues también en este caso, no solamente en el referéndum, se está cumpliendo el programa, que decía que se iniciará un proceso de reforma de enseñanzas medias con la participación protagonista de los sectores implicados, tendente a la creación de un primer ciclo común de bachillerato, gradualmente diversificado, gratuito y obligatorio hasta los dieciséis años, que evite divisiones discriminatorias.

El señor Fernández Rozada dice que no cree en esa reforma. Esta reforma es la que figuraba en el programa electoral, es la que se está cumpliendo y, además, era imprescindible. Quiero aclararle que esas declaraciones que ha leído son ciertas: es insatisfactoria la situación de las enseñanzas medias; se quiere una reforma estructural y por eso se hace la reforma. Por tanto, no interprete lo contrario de lo que aparece ahí.

Dice que el Gobierno pretende imponer. Yo creo que esto podría decirse de otra reforma educativa, pero no precisamente de ésta. Una reforma que no sigue el camino fácil de ir, primero, a un gabinete y, después, al «Bo-

letín Oficial del Estado», sino que va primero a los centros para continuar un proceso y, flexible y gradualmente, ir incluyendo aquellas mejoras que son fundamentales, con participación de los sectores, no creo que merezca la calificación que ha dado el señor Fernández Rozada de imposición del Gobierno, sino todo lo contrario. La muestra es significativa, no solamente por el número; yo creo que es mucho más significativa que los centros-piloto que funcionaban hasta el momento, como el «Ramiro de Maeztu», el «Herrera Oria», cuyas experiencias no eran válidas para el conjunto de los centros de España. En este momento hay centros rurales, urbanos, públicos, privados, de formación profesional, de bachillerato, de cinturones industriales, de Comunidades Autónomas, del resto del ámbito del Ministerio de Educación; es decir, la experiencia es homologable y extrapolable al conjunto de la población educativa española. En absoluto se puede afirmar que la muestra no es significativa.

Sobre todo ha insistido en la calidad. Yo le quiero decir, por ejemplo —lo ha dicho él al final y enlazo con sus últimas palabras— que es más difícil medir la calidad, a la que él se refiere en la lectura que hacía, no de la reforma de las enseñanzas medias sino de la reforma de los ciclos de EGB.

Estas declaraciones que ha leído no correspondían con el tema del que estamos hablando aquí en esta interpelación. Esas declaraciones se refieren a las reformas de los ciclos de EGB, pero efectivamente la calidad no se puede medir igual, porque los objetivos ya no son exactamente como en el sistema anterior, en la enseñanza media que teníamos hasta este momento y que tenemos todavía en los centros que no son de la experiencia.

Le quiero decir que el Consejo de Ministros de la Comunidad Europea, en septiembre de 1983, adoptó nueve recomendaciones sobre el papel de la escuela secundaria en la preparación de los jóvenes para la vida, y la primera de esas recomendaciones es que la enseñanza secundaria debe reconocer, garantizar y promover los valores humanos, la democracia y los derechos del hombre. Lo lógico es pensar que esto no son metas educativas en el sentido tradicional, sino que son metas sociales y políticas.

En consecuencia, habría que adoptar y modificar los programas escolares y entonces, lógicamente, la evaluación no podría ser la misma que anteriormente.

Ha citado también el preinforme o el borrador intermedio, puesto que todavía no es público ni definitivo, de la OCDE. Pues bien, en el punto 111, dedicado a la reforma de enseñanzas medias, se plantea si con la reforma de enseñanzas medias se trata simplemente de dar a los estudiantes una cualificación profesional y unas competencias que utilizarán o no cuando dejen el sistema educativo, o se trata —dice— de ir más lejos y esforzarse en favorecer el sentido cívico, el desarrollo intelectual, cultural, afectivo y físico. Y dice más —y voy a abreviar porque veo que el tiempo corre—, porque el Senador Fernández Rozada ha dicho que no es homologable esta reforma de enseñanzas medias con las enseñanzas medias europeas. Pues bien, este preinforme de la OCDE dice: La reforma de la enseñanza secundaria puesta en marcha en

España a título experimental concuerda con la tendencia de los países occidentales a aumentar diez años la escolaridad obligatoria. Y esto para mejorar la calidad y elevar el nivel global de conocimientos y aptitudes de la población.

Por tanto, creo que la reforma de enseñanzas medias concuerda con la línea general de las reformas que quieren iniciar o están haciendo otros países europeos; concuerda plenamente con el programa del Partido Socialista en las elecciones; concuerda positivamente con los resultados de la evaluación que se está llevando a cabo y con lo único que no concuerda es con los deseos del señor Fernández Rozada.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Bayona.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Señor Presidente, no quería dejar pasar este intercambio de pareceres sin aclarar algo que ha dicho el Senador Fernández Rozada. Ha dicho que se están falseando datos. Yo he hablado de una evaluación interna, señor Fernández Rozada, de la que está encargado el Ministerio de Educación y Ciencia y la Dirección General en particular, con participación de padres, profesores, coordinadores, inspectores, etcétera, y he hablado de una evaluación externa, llevada a cabo por departamentos universitarios y agencias de estudios. En algunas preguntas, señor Presidente, en el Senado yo he contestado cuáles eran esas agencias de estudios. Los datos que yo he dado aquí eran de los resultados de esas agencias de estudios. Me ha parecido entender que usted ha dicho que falseaban los datos, señor Fernández Rozada. *(El señor Fernández Rozada pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: ¿Para qué pide la palabra, señor Fernández Rozada?

El señor FERNANDEZ ROZADA: Para contestar a la última afirmación que acaba de hacer el señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: ¿Sobre si usted ha dicho si falseaba o no los datos, sobre eso es la contestación?

El señor FERNANDEZ ROZADA: Si sólo me la da para eso, sí.

El señor PRESIDENTE: Sólo para eso.

El señor FERNANDEZ ROZADA: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Ministro, señorías, en mi ánimo no estaba poner en duda que los datos que el señor Ministro me daba no fuesen ciertos, de acuerdo con los que a su vez recibe de esas empresas que efectivamente de una forma responsable han trabajado en ese tema. Lo que yo decía es que tengo dudas razonables de que a usted le estén falseando los datos por parte de quienes están contribuyendo como profesores en la reforma y poder dar una ima-

gen distorsionada de la realidad de la experiencia que no concuerda con los objetivos. No me refería por tanto a los datos, que desde luego yo me fío de ellos. No los comparto porque creo que en la experiencia, la práctica va por otro camino.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Señor Presidente, tan sólo agradecer al señor Fernández Rozada que señale que los profesores que participan en la reforma de las enseñanzas medias están tan satisfechos con ella que pretenden que siga a toda costa.

El señor PRESIDENTE: Se suspende la sesión hasta las cinco de la tarde.

Eran las dos y treinta de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cinco y cinco de la tarde.

HABILITACION DEL LUNES DIA 7 DE ABRIL PARA LA CELEBRACION DE SESION PLENARIA

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

Entramos en el punto cuarto del orden del día: habilitación del lunes día 7 de abril para la celebración de sesión plenaria. ¿Están de acuerdo los señores Senadores en conceder la autorización para considerar hábil el lunes día 7 de abril? *(Asentimiento.)*

Acordado por asentimiento.

CONOCIMIENTO DIRECTO DEL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— ACUERDO COMPLEMENTARIO DE COOPERACION TECNICA ENTRE EL GOBIERNO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE COSTA RICA PARA EL DESARROLLO DE UN PLAN DE COOPERACION INTEGRAL

El señor PRESIDENTE: Entramos en el punto quinto del orden del día: conocimiento directo del Pleno de tratados y convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados. En primer lugar, Acuerdo complementario de cooperación técnica entre el Gobierno de España y el Gobierno de Costa Rica para el desarrollo de un plan de cooperación integral.

¿Turno a favor? *(Pausa.)* ¿Turno en contra? *(Pausa.)* ¿Señores portavoces? *(Pausa.)*

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 99; a favor, 99.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

— PROTOCOLO COMPLEMENTARIO AL CONVENIO BASICO DE COOPERACION TECNICA ENTRE ESPAÑA Y HONDURAS PARA EL DESARROLLO DE UN PLAN DE COOPERACION INTEGRAL

El señor PRESIDENTE: Protocolo complementario al Convenio Básico de Cooperación Técnica entre España y Honduras para el desarrollo de un Plan de Cooperación Integral.

¿Turnos a favor? *(Pausa.)* ¿En contra? *(Pausa.)* ¿Señores portavoces? *(Pausa.)*

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 116; a favor, 116.

El señor PRESIDENTE: Aprobado.

— CANJE DE NOTAS VERBALES CONSTITUTIVO DEL ACUERDO DE COOPERACION TECNICA COMPLEMENTARIO DEL CONVENIO DE COOPERACION SOCIAL HISPANO-URUGUAYO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE ASESORAMIENTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE URUGUAY

El señor PRESIDENTE: Canje de notas verbales constitutivo del Acuerdo de Cooperación Técnica, complementario del Convenio de Cooperación Social Hispano-Uruguayo para el desarrollo de un programa de asesoramiento del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Uruguay.

¿Turno a favor? *(Pausa.)* ¿Turno en contra? *(Pausa.)* ¿Señores portavoces? *(Pausa.)*

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 126; a favor, 124; en contra, uno; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

— ACUERDO DE COOPERACION ECONOMICA E INDUSTRIAL ENTRE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DEL ZAIRE

El señor PRESIDENTE: Acuerdo de cooperación económica entre España y la República del Zaire.

¿Turno a favor? *(Pausa.)* ¿Turno en contra? *(Pausa.)* ¿Señores portavoces? *(Pausa.)*

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 125; a favor, 125.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

— CONVENIO DE COOPERACION SOCIAL ENTRE EL GOBIERNO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, DE 11 DE AGOSTO DE 1964, PARA LA EJECUCION DE UN PROGRAMA EN MATERIA SOCIOLABORAL

El señor PRESIDENTE: Convenio de Cooperación Social entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República Federativa del Brasil, de 11 de agosto de 1964, para la ejecución de un programa en materia sociolaboral.

¿Turno a favor? (Pausa.) ¿Turno en contra? (Pausa.)
¿Turno de portavoces? (Pausa.)
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 131; a favor, 129; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

DELEGACION DE COMPETENCIA LEGISLATIVA:

— EN LA COMISION DE JUSTICIA, EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCION HIPOTECARIA

El señor PRESIDENTE: Punto sexto: delegación de competencia legislativa. En primer lugar, en la Comisión de Justicia, en relación con el proyecto de ley de reforma de los procedimientos de ejecución hipotecaria.

¿Están de acuerdo los señores Senadores? (Pausa.) Queda delegada la competencia legislativa en la Comisión de Justicia.

— EN LA COMISION DE PRESIDENCIA DEL GOBIERNO E INTERIOR, EN RELACION CON LA PROPOSICION DE LEY SOBRE REGULACION DE LAS ATRIBUCIONES PROFESIONALES DE LOS ARQUITECTOS E INGENIEROS TECNICOS

El señor PRESIDENTE: En segundo lugar, delegación de competencia legislativa en la Comisión de Presidencia del Gobierno e Interior, en relación con la proposición de ley sobre regulación de las atribuciones profesionales de los Arquitectos e Ingenieros Técnicos.

¿Están de acuerdo los señores Senadores? (Denegaciones.)

En ese caso, lo tendremos que poner a votación, porque en la reunión de los portavoces no había habido discrepancias.

El señor GARCIA ROYO: Previamente a la votación desearía que me permitiera, señor Presidente...

El señor PRESIDENTE: No sé si procede.

El señor GARCIA ROYO: Estoy pidiéndolo previamente a la votación. Es una cuestión de orden, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra.

El señor GARCIA ROYO: Mi grupo se va a oponer a esta autorización que se quiere hacer a la Comisión, porque entendemos que después de lo que ha ocurrido días pasados, con las conmociones sociales que han existido en el mismo tejido social, en el que, de alguna manera, ha incidido esta Ley, que ha producido una cierta crispación, entiende el Grupo Popular que sería conveniente que se trajera al Pleno y que aquí se debatiera como un proyecto de ley ordinario, y no esta sustracción que se va a hacer a la Cámara para el conocimiento en Pleno, llevándolo con capacidad legislativa a Comisión.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor García Royo. ¿Algún otro portavoz quiere hacer uso de la palabra? (Pausa.)

Se pone a votación.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 139; a favor, 108; en contra, 29; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la delegación de competencia legislativa.

MOCIONES:

— DE DON MIGUEL CABRERA CABRERA Y OTROS SEÑORES SENADORES PARA QUE EL GOBIERNO TOMA UNA INICIATIVA DE PAZ EN LOS ANTIGUOS TERRITORIOS DEL SAHARA, CON LA CREACION DE UNA COMISION EN LA QUE PARTICIPEN TODAS LAS PARTES IMPLICADAS Y QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ONU Y LA OUA PARA PROPICIAR LA PAZ Y ESTABILIDAD POLITICA, ECONOMICA Y SOCIAL DE LA ZONA

El señor PRESIDENTE: Séptimo punto del orden del día: mociones.

La moción del Senador Blesa Rodríguez queda aplazada para otro Pleno por enfermedad del Senador.

La única moción que tenemos es la del Senador Cabrera y Cabrera, que tiene la palabra. (El señor Vicepresidente, Lizón Giner, ocupa la Presidencia.)

El señor CABRERA CABRERA: Señor Presidente, señorías, motiva la presentación de esta moción no sólo una razón de solidaridad con el pueblo saharauí... (Rumores.)

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Espere un momento, Senador Cabrera. Cuando quieran SS. SS. empezamos a discutir la moción.

El señor CABRERA CABRERA: Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Un momento, Senador Cabrera. (Pausa.)

Puede continuar.

El señor CABRERA CABRERA: Gracias, señor Presidente.

Decía que motiva la presentación de esta moción no sólo una elemental razón de solidaridad con el pueblo saharauí, que, a nuestro juicio, luchar ejemplar y heroicamente por hacer efectivo su inalienable derecho a la libertad e independencia, ni el que pensemos que el Gobierno español tiene una responsabilidad histórica y tiene, sobre todo, una responsabilidad moral y ética para con dicho pueblo como potencia administradora, sino también porque en nuestra condición de canarios estamos especialmente sensibilizados ante este tema.

Lo hacemos, además, porque estamos convencidos de que el Gobierno español, España, puede y debe contribuir a la necesaria instauración de la paz en la zona.

Como demostración de esa sensibilidad del pueblo canario, el Parlamento de Canarias, en su sesión celebrada el 22 de octubre de 1985, aprobó por unanimidad una proposición no de ley sobre una iniciativa de paz en el Sahara, cuyo texto es parecido al que se trae hoy a esta Cámara.

El acuerdo era en el sentido de instar al Gobierno a tomar una iniciativa de paz en el Sahara donde participasen todos los afectados en el conflicto.

Este acuerdo, como decía, demuestra la sensibilidad especial del pueblo de Canarias por estar inmerso en una zona complicada como es el Sahara.

Yo rogaría a SS. SS. que hiciesen un esfuerzo por reflexionar, desde una óptica que no sea la peninsular, acerca de esta inquietud del pueblo canario, que, desgraciadamente, y por gobiernos anteriores, hasta ahora no ha encontrado una sensibilidad adecuada.

Únicamente lo que han demostrado los gobiernos, hasta ahora, ha sido pasividad e inhibición en un tema tan complicado. Nadie puede estar de acuerdo en la prolongación de este conflicto a solo 100 kilómetros de nuestras costas, de las costas canarias, y por eso queremos hacer extensiva esa llamada de atención del Parlamento de Canarias, aquí, en la Cámara de las regiones, en el Senado Español, para demandar la solidaridad del resto de los pueblos de España. Por esta actitud de pasividad e inhibición, somos muchos los canarios que creemos que los sucesivos gobiernos de España no han entendido o no han valorado lo suficiente los problemas de Canarias en relación con el área donde está inmersa.

La sensibilidad de Canarias, por su situación geoestratégica, en el tema de la paz es importantísima; lo acabamos de comprobar en el pasado referéndum para la permanencia en la Alianza Atlántica y quizá no sea el momento de valorar el comportamiento del electorado canario ante este referéndum. Únicamente hay que decir, de pasada, que el triunfo del no por un margen de cinco puntos hay que valorarlo, entre otras cosas, porque hay muchas razones, pero yo pienso que hay un razón muy importante, que es una profunda y decidida voluntad neutralista del pueblo canario firmemente arraigada en nuestro pueblo a través de la historia. Es, por otra parte, la respuesta del reto del archipiélago de ser encuentro, encrucijada entre tres continentes y, además, junto a un

área en conflicto. Por todas estas razones históricas, y por su situación, en el corazón del canario anida un profundo sentimiento de neutralidad que se acaba de poner de manifiesto en el referéndum.

Hemos aprendido, además, a lo largo de la historia que garantizar la paz y la seguridad exige un difícil equilibrio, que pasa por establecer relaciones de cooperación y amistad con todos los pueblos de nuestro entorno geográfico.

También nos parece oportuno el debate de la moción porque nos da ocasión de valorar el alcance real de la promesa que hacia el Presidente González la noche del día 12, mientras hacia la valoración de los resultados del referéndum. En ella, el Presidente González ratificaba su voluntad de seguir desarrollando una activa contribución al mantenimiento de la paz y un apoyo decidido a la distensión y a la solución pacífica de los conflictos en el mundo. Pensamos que es una ocasión importante, como decía, para ver el alcance real de esta promesa del Presidente del Gobierno. Pretendemos, además, que el Gobierno español, el actual Gobierno español, como parte responsable de un conflicto que no sólo sufre el pueblo saharauí, sino el pueblo marroquí e incluso el pueblo español de Canarias y, en definitiva, toda la zona del Magreb, tome parte activa en la solución de este tema.

Los sucesivos gobiernos democráticos de España no pueden considerarse herederos únicamente a título de inventario de las responsabilidades internacionales y morales adquiridas por España, como nación, a lo largo de su historia. Las responsabilidades de España en el contencioso del Sáhara no pueden considerarse extinguidas. Es innecesario, y no lo voy a hacer, insistir en el carácter vergonzoso y atípico de la descolonización llevada a cabo por el entonces Gobierno español, que sacrificó los derechos legítimos de la población saharauí e incumplió los compromisos contraídos durante los últimos años de dominación colonial. Ahora que parece que por fin el debate de defensa, el debate de política internacional, a raíz del referéndum, va a estar más entre los ciudadanos, nos parece importante hacer una reflexión en el sentido de que la política exterior española no puede acabarse en su dimensión europea, como parece que ha querido traducirse o verse en el debate del referéndum. Por muy importante que sea la dimensión europea de la política exterior española, ahí está África, un continente en ebullición, donde se está librando una sorda, pero pensamos que gigantesca, batalla, un continente con el que siempre España ha tenido unos lazos tradicionales y unos intereses comunes y de vecindad. En el caso de Canarias hay un tratado y una gravitación mutua de vecindad entre estos dos pueblos.

La política africana tampoco puede acabarse en el Mediterráneo. África es un continente con una importante vertiente atlántica; por eso en política africana hay que tener muy en cuenta esa vertiente atlántica, que afecta a una parte importante del pueblo español, a una parte importante y lejana como es Canarias. Por todo ello, pensamos que el tema del Sahara no puede seguir igual. Debemos dar los pasos necesarios para tomar el testigo y ha-

cer todas esas resoluciones que organismos internacionales —léase ONU, OUA— y toda la comunidad internacional vienen haciendo en torno al Sahara. Pensamos que el Gobierno español debe tirar de ese carro para, de una vez, intentar acabar con el problema.

Somos conscientes de que el pueblo saharauí quiere la paz, el pueblo marroquí necesita la paz, el pueblo español de Canarias basa su futuro en unas relaciones y en su entorno más inmediato de paz, de amistad y de colaboración. El pueblo español de Canarias basa su futuro en un solemne pronunciamiento, que es el Parlamento de Canarias, en un «status» internacional de Canarias como plataforma de paz, de encuentro entre continentes.

Por todo ello, es la ocasión importante para que el Gobierno español, surgido de un partido como el Partido Socialista, que tradicionalmente ha mantenido una actitud de solidaridad y apoyo a las reivindicaciones del pueblo saharauí, tome la iniciativa, intervenga en la confección, propicie la confección de un plan de paz, que pensamos que es posible para la zona, y defienda los derechos de este pueblo.

La cuestión del Sahara, somos conscientes, es muy compleja, en ella inciden múltiples problemas geoestratégicos de política internacional, pero, a nuestro juicio, es ante todo un problema también de descolonización mal resuelto, y, por tanto, que no está resuelto. Pero todo ello, toda esa complejidad no justifica en absoluto que en España el Gobierno español deba permanecer inactivo. Por razones éticas, históricas, por razones de interés y responsabilidad nacional, es un problema en el que el Gobierno debe tomar parte activa. No pensamos en absoluto que se deba volver a la situación anterior, al acuerdo de Madrid, pero sí pensamos que es el momento de que España, en la medida de sus posibilidades, presione y propicie una solución negociada en el conflicto del Sahara. ¿Por qué? Porque estamos convencidos, compartimos la opinión de la comunidad internacional, de que España es parte responsable del conflicto.

Nadie debe pensar que esta solución pueda pasar porque se sacrifique la existencia del pueblo saharauí ni su derecho a la independencia y a la realidad de su existencia. No cabe ignorar tampoco las resoluciones de la ONU y de la OUA sobre el tema. Es impensable una solución militar al conflicto en la que una de las dos partes llegue al control y explotación del territorio.

Para nosotros la única solución del conflicto, que, como decía, es además un foco permanente y peligroso de tensión, es la negociación directa entre las partes, entre los contendientes, y la organización democrática del ansiado referéndum de autodeterminación.

Con independencia del estado actual de las relaciones entre el Gobierno de España y el PSOE y el Frente Polisario, representante del pueblo saharauí, España, su Gobierno y sus instituciones no pueden hacer tabla rasa de sus responsabilidades históricas. Tampoco pueden darse por liquidadas las responsabilidades con el pueblo saharauí a partir de la firma del acuerdo de Madrid, como se hace muchas veces, justificando los excepcionales momentos que vivía España con el traspaso de poderes.

Pensamos que no se pretende nada disparatado. Estamos convencidos de que el Partido Socialista está de acuerdo con el fondo de lo que aquí se ha dicho. Es más, España, el pueblo español actual, ha votado en la Asamblea General de Naciones Unidas resoluciones en este sentido. Únicamente pensamos que debe darse un paso más, pasar a ser parte activa en el conflicto, propiciar y presionar para que esto se lleve a cabo.

Por todas estas razones hemos presentado esta moción, apuntando la idea de que se crease una comisión «ad hoc» donde se sienten las partes implicadas. Incluso podíamos adelantar que, como parte importante en el conflicto por su situación geoestratégica, esta Comisión pudiese tener su sede en las Islas Canarias.

Nada más. Únicamente llamar a la reflexión al Partido Socialista y que hagamos lo posible por resolver un conflicto latente que sume al pueblo canario y a España en una situación permanente de preocupación.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): ¿Turno en contra? (*Pausa.*)

El Senador don Alberto de Armas tiene la palabra.

El señor DE ARMAS GARCIA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, estoy aquí en representación del Partido Socialista para oponerme a la moción presentada por el Senador don Miguel Cabrera Cabrera; oponerme en realidad no por el fondo de la cuestión, en el que nosotros participamos totalmente; estamos de acuerdo con él, que a España y a la zona de España que es vecina del pueblo saharauí y de Marruecos con una sensibilidad especial por la proximidad, como decía el Senador Miguel Cabrera, representante de una isla que está a 115 kilómetros de la zona conflictiva, estamos de acuerdo con él y nosotros participamos de su inquietud, pero nos vamos a oponer, como trataré brevemente de explicar, por razones de oportunidad.

Es cierto que el Tratado tripartito de Marruecos, Tratado que se planteó en 1975 en aquellos dramáticos momentos de la muerte del General Franco, creó una situación que no satisfizo a ninguna de las fuerzas democráticas españolas, y creo que, realmente, dio lugar a una situación verdaderamente injusta.

Decía el señor Cabrera que reiteradamente el Partido Socialista y el Gobierno socialista ha votado en la Organización de las Naciones Unidas precisamente por la autodeterminación del pueblo saharauí. Es un hecho que a todos nos preocupa y no cejaremos hasta que esta situación se pueda plantear. Pero a mí me gustaría hacer una pequeña matización brevemente. Muchas veces hablamos en esta Cámara, en todas las Cámaras, se habla en Canarias de la situación de Canarias como frontera como consecuencia del Acuerdo tripartito de 1975. Me gustaría hacer una breve matización en el sentido de que parece como si una parte nuestra se hubiera perdido, es decir, que España confiere a Canarias, se dice muchas veces, la situación de región frontera. Yo pienso sinceramente que Canarias tendría que ser siempre una región frontera, por-

que mantener el territorio saharauí como defensa o «interland» de carácter político en defensa de Canarias creo que tiene un gran tufo, yo diría, de colonialismo. Canarias, por su situación geoestratégica, tendrá siempre, como España sostiene con sus vecinos, que mantener las mejores relaciones de amistad, de cooperación, de ayuda mutua con sus vecinos. Cualquier conflicto que se cree en la zona próxima —en ninguna parte del mundo, por supuesto—, pero en las zonas próximas a España conviene a España y no va a favor de lo que podríamos denominar la política internacional de España. Pero el hecho fundamental es que unos derechos que tradicionalmente mantenían los canarios, fueran de carácter territorial, fueran de carácter pesquero, en la zona del Sahara tendrían que acabarse más pronto o más tarde; tendrían que resolverse entre países amigos, pero en Canarias y en España hay que llegar a la conclusión de que el tema del Sáhara se resolvió mal, pero de cualquier forma se tenía que haber resuelto, porque lo que existía antes con la especie de carnaval de aquello de la provincia saharauí o las circunstancias especiales que mantenían aquellos territorios en un régimen democrático de ninguna manera se hubieran podido sostener.

Ahora bien, estamos de acuerdo, perfectamente de acuerdo con el Senador Miguel Cabrera en el sentido de que lo que se hizo en 1975 no fue precisamente un dechado, yo diría, de democracia, ni un dechado del mantenimiento de los derechos del pueblo saharauí.

Una vez aclarado este tema, quiero decir que nosotros nos oponemos no porque no deseemos la paz, ya que España está dispuesta a participar, como lo ha hecho saber en la ONU, en conseguir el derecho de autodeterminación de aquella zona. España está dispuesta a que en cualquier momento la ONU levante el dedo en el sentido de decir que se plantee la autodeterminación del Sahara, pero tiene que ser la ONU, la Organización de las Naciones Unidas, la que dé el paso adelante, porque España por sí sola no puede tomar la iniciativa, aunque tenga moralmente, no legalmente, la responsabilidad de lo que ocurre con un territorio que fue una ex colonia. Pero, evidentemente, sentar al pueblo saharauí o a sus representantes y al pueblo marroquí o a sus representantes en la misma mesa es absolutamente imposible. Y bien que quisiéramos nosotros tener la oportunidad de participar junto con el pueblo mauritano, que ya ha hecho dejación de sus posibles derechos sobre el Sahara, con el pueblo marroquí y con el pueblo saharauí para conseguir una solución justa en aquel territorio. Pero en estos momentos no se puede tomar esa iniciativa, porque de ninguna manera hay posibilidad de que el pueblo marroquí y su representante, la monarquía alauita, sea capaz de sentarse en una misma mesa con el pueblo saharauí. La OUA, la Organización para la Unidad Africana, lo ha intentado reiteradamente e incluso se ha llegado a empantanar el asunto tanto en Addis Abeba como en tantos otros lugares, porque no se ha podido de ninguna manera conseguir la situación, la necesidad y el convencimiento del tratamiento del pueblo saharauí como representante, por lo menos, de una parte de ese conflicto. Todo ello hace que tengamos que

destacar la iniciativa por parte del Gobierno español, no por falta de ganas sino por sentido práctico. La política impide en estos momentos tomar la iniciativa que el Senador Cabrera, con muy buena voluntad y con mucha sensibilidad, y vista desde su propia isla y desde el archipiélago canario, quisiera que se pudiera resolver.

Quiero terminar haciendo mención exclusivamente a un hecho que creo que ha sido verdaderamente claro en la política exterior del Partido Socialista. Cuando el Partido Socialista tomó el poder hizo una especie de programación de su política diciendo que la política exterior española tendría que pasar por las buenas relaciones con todos sus vecinos: con todos sus vecinos como Portugal; con todos sus vecinos como Francia; con todos sus vecinos como Marruecos; con todos sus vecinos con el conflicto del Sahara y con todos sus vecinos también con el problema de Argelia, porque, Senador Cabrera, cordialmente tengo que decirle que mientras no consigamos sentar a Argelia, a Marruecos, a los saharauíes, a los españoles, etcétera, en una sola mesa, el problema del Sahara no podrá resolverse. Y nadie más que ustedes y nosotros, me refiero a ustedes, a los que forman parte de una fuerza política, como la Asamblea Majorera, cuya sensibilidad yo no pongo en duda nunca, tienen que darse cuenta de que en política no valen los pronunciamientos, sino que lo que realmente valen son planteamientos políticos que tengan capacidad de resolver el problema. Y a todos, canarios y peninsulares, nos interesa fundamentalmente la estabilidad en el Magreb y, por tanto, aunque no esté en el Magreb la estabilidad del Sahara, que es un problema que creo perturba la buena marcha de las relaciones de España con muchos países del norte de África e incluso entre todos los países africanos.

Muchas gracias, señor Presidente, y afirmar que, sintiéndolo realmente, nosotros nos vamos a oponer, por falta de oportunidad en estos momentos, a la moción del Senador Cabrera, aunque compartimos su inquietud.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): ¿Turno de portavoces? (El señor Cabrera Cabrera pide la palabra.) Senador Cabrera, ¿va a utilizar el turno de portavoces?

El señor CABRERA CABRERA: Un turno de réplica, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Tiene dos minutos para replicar.

El señor CABRERA CABRERA: Gracias, señor Presidente.

Alude el Senador De Armas a razones de oportunidad porque está de acuerdo en el fondo. Nosotros pensamos que no se pueden argumentar en este caso razones de oportunidad, porque la moción no pone plazo en ningún momento. Lo que se pretende únicamente, el sentido de la moción es que se inaugure o se inicie una forma de tirar del carro y que el Gobierno valore el momento o la oportunidad de cuando esto se pueda llevar a cabo. Dice además que, en efecto, es un problema que se resolvió mal

—por tanto, no está resuelto—, y el Gobierno español, como parte responsable del conflicto, debe dar los pasos para la solución de forma justa y duradera.

Pensamos que esas matizaciones que acaba de introducir el Senador De Armas se pueden incluir. Es muy difícil que España sienta en una mesa a las partes en conflicto. Lo que sí puede hacer el Gobierno español es ofrecerse para servir de vehículo, de aglutinante o de fuerza como país mediador para que esto se lleve a cabo. Pensamos que esa matización se puede introducir en la moción para que únicamente el Gobierno español se ofrezca como parte mediadora.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Tiene la palabra el Senador De Armas.

El señor DE ARMAS GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Contestaré al Senador Cabrera con toda cordialidad. Por supuesto que esa postura del Gobierno español es permanente. El Gobierno español está dispuesto a aceptar cualquier iniciativa en favor de la solución del problema del Sahara, pero el Senador Cabrera conoce que, de acuerdo con el Reglamento, el aceptar una moción haría que en un plazo de seis meses el Gobierno tuviera que tomar una iniciativa, y eso es lo que nosotros realmente no podemos precisar, que al cabo de seis meses estuviéramos en condiciones internacionales para tomar esa iniciativa. Es decir, la limitación que la moción nos impone es un plazo de seis meses y dentro de esos seis meses, a lo mejor, no son las circunstancias internacionales las que nos lo permiten. Si realmente no hubiese esa limitación de seis meses en un moción, por supuesto que cualquier iniciativa en este sentido la tomaríamos con sumo gusto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): ¿Turno de portavoces? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Guimera Gil.

El señor GUIMERA GIL: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, el Grupo Popular va a apoyar la moción del Senador Miguel Cabrera porque entiende, ciertamente —sin hacer valoraciones que ya hizo o que al menos dio a entender sobre los resultados del reciente referéndum en la Comunidad Autónoma de Canarias—, que estará siempre, y lo está por supuesto en este momento, al lado de cualquier tipo de iniciativa de paz.

Nosotros, los que residimos permanentemente en Canarias, como muy bien ha puesto de relieve el Senador Cabrera y ha corroborado el Senador Alberto de Armas, somos muy sensibles especialmente a los temas de esta región, Canarias, frontera de un conflicto permanente, frontera en definitiva de una inestabilidad que a todos nos preocupa. En cualquier caso, esta iniciativa puede y debe ser apoyada. Creemos que lo que ocurra después con respecto a su viabilidad práctica o a su no viabilidad es una cuestión posterior. La historia le da a España un prota-

gonismo muy especial en todo lo que afecte al conflicto del Sáhara. Creemos que la especial situación de las islas Canarias no es una situación que pueda soslayarse en el contexto en el que esta moción ha sido aquí defendida y que, ciertamente, en el concierto internacional una posición o una iniciativa histórica por parte del Gobierno español respecto a la creación de una Comisión, como la que se pretende en la moción defendida por el Senador Cabrera, puede ser valorada positivamente por la comunidad internacional, bien sea exactamente así, en los términos que se precisan, bien sea en unos términos similares. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.) Lo que sí ocurre es que lo que no puede valer, a pesar de que el mundo de las intenciones es un mundo en el que realmente no pueden hacerse valoraciones sobre resultados, lo que no puede desconocerse es que, tomada esta iniciativa, pueda más tarde llegarse a resultados prácticos, a resultados coherentes y a resultados importantes.

En la historia ha ocurrido muchas veces que determinados países han tomado una iniciativa que, en principio, parecía que no iba a redundar en ningún beneficio práctico y que luego ha logrado obtener unos resultados, quizá no totales pero sí importantes. (Rumores.) La responsabilidad histórica de España con respecto al Sahara, la situación...

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio!, por favor, señores Senadores.

El señor GUIMERA GIL: Gracias, señor Presidente.

La situación que vive el área del Magreb, también la especial característica geográfica y estratégica del archipiélago canario y las circunstancias actuales por las que atraviesa el mundo, y concretamente Europa, aconsejan, a juicio del Grupo Popular, que esta iniciativa de paz pueda ser tenida en cuenta con independencia de los resultados que se obtengan y con independencia de la viabilidad práctica e incluso al margen de la oportunidad política mayor o menor para efectuarla en este momento. Creo que estas son cuestiones marginales. Creo que esa iniciativa puede ser tenida en cuenta por el propio Gobierno alauita, puede ser alabada e incluso aplaudida por el área del Magreb y por la propia comunidad internacional.

Nosotros a este tipo de iniciativa de paz decimos siempre que sí. El Grupo Popular va a apoyar la moción del Senador Cabrera, y entendemos, o así lo creemos, que estar valorando previamente los posibles resultados de esa iniciativa, sean o no prácticos, es una cuestión posterior. Nunca será en vano. Si se fracasa luego en esa Comisión o no se obtienen los resultados deseados, evidentemente, la comunidad internacional o al menos las naciones afectadas en el área le estarán agradecidas a una nación que, como España, tiene la responsabilidad histórica, hasta cierto punto, de tomarla y haberlo hecho. Otra cosa, vuelvo a repetir, será el resultado. Por eso, vamos a apoyar esta moción.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el Senador Estrella.

El señor ESTRELLA PEDROLA: Señor Presidente, creo que la Cámara ha llegado, en el tema que estamos debatiendo hoy, al consenso sobre política exterior por el mecanismo del máximo común denominador. Se ha aceptado el principio del apoyo a la justa causa del pueblo saharauí; se ha aceptado la necesidad de un diálogo entre las partes en el conflicto de la región; se ha aceptado la necesidad, y se ha planteado así, de que nuestro país impulse cualquier proceso de diálogo y de paz en la zona. En todo eso parece que estamos de acuerdo. Y eso es, ni más ni menos, lo que el Gobierno socialista y el Partido Socialista han estado apoyando (el Partido Socialista anteriormente desde la oposición y ahora en el Gobierno), lo que el Gobierno socialista ha defendido y sostenido en Naciones Unidas, incluso, Senador Cabrera, muy pocos días después del atentado contra un pesquero y una patrullera de la Armada española.

Hemos mantenido la misma posición: pedir a las partes en el conflicto que dialoguen entre sí, que se garantice el derecho de autodeterminación del pueblo saharauí a través de los mecanismos previstos por la Organización para la Unidad Africana y por la Organización de Naciones Unidas. Si esto es así, el texto lógico de la moción a presentar y votar esta tarde aquí sería reiterar el apoyo a esas posiciones que vienen siendo mantenidas por el Gobierno español. Sin embargo, el Senador Cabrera da un paso más y plantea el que esta posición permanente de España en Naciones Unidas, en los foros internacionales, se convierta en una iniciativa unilateral de España.

Yo me pregunto: Si el objetivo realmente es la estabilidad de la zona, el conseguir la paz en la zona, por qué una iniciativa protagonizada por España, por un país aislado, va a tener más impacto, va a tener más efecto que una iniciativa, que una posición del mismo carácter formulada por un cuerpo amplio como es Naciones Unidas y su Comité de Descolonización. La iniciativa está ahí, la postura está ahí. El problema, como suele ocurrir en muchos intentos de mediación, es que las partes en conflicto no consiguen ponerse de acuerdo. ¿Hacia quién se dirigía esa iniciativa formulada en los términos que el Gobierno socialista viene manteniendo en Naciones Unidas? ¿Se dirigiría hacia Marruecos, por una parte? Marruecos parece ser que no acepta la interlocución con el Frente Polisario. ¿Se dirigiría hacia el Frente Polisario? El Frente Polisario está dispuesto a aceptar la interlocución con Marruecos, pero, como la otra parte no acepta el diálogo, el diálogo es imposible. ¿Se dirigiría tal vez hacia Argelia, que ha sido citada también? Argelia no se siente formalmente afectada por el conflicto, no se considera parte del conflicto y no acepta ningún tipo de interlocución formal. En consecuencia, nos estaríamos dirigiendo al vacío.

Al escuchar las palabras del Senador Guimerá me ha satisfecho, en primer lugar, que el Grupo Popular se una a esta posición que está claramente en defensa de los de-

rechos del pueblo saharauí. Es un giro importante en las posiciones históricas mantenidas por los líderes de su Grupo. Hay dirigentes de su Grupo que tuvieron un papel activo incluso en el proceso del Acuerdo de Madrid de 1975. Este es un giro importante que a nosotros no puede por menos de satisfacernos. Pero hay algo que ha dicho el Senador Guimerá que quizá resulta fácil decirlo desde la no responsabilidad. Dice: Lancemos la iniciativa, hagamos el gesto que propone el Senador Cabrera y lo que ocurra después es cosa distinta. Si lanzamos el gesto y ese gesto cae en el vacío o cae en la reacción negativa, habremos pasado de lo sublime del gesto a lo ridículo del fracaso y, Senador Cabrera, el resultado habrá sido justamente el contrario del que se pretendía.

La posición de España en la defensa de un proceso de paz en la zona se habrá visto deteriorada porque esa iniciativa no va a satisfacer a ninguna de las partes, con lo cual una posición que se ha venido manteniendo hasta ahora con legitimidad, con presencia en los foros internacionales se vería, en definitiva, deteriorada.

En consecuencia, Senador Cabrera, señorías, porque la propuesta que se nos plantea nada nuevo aporta con relación a la posición que España está manteniendo, sino que, al contrario, debilitaría la posición que España mantiene; porque esta propuesta no supone un giro con relación a la actitud del Gobierno español hacia el Frente Polisario o con relación al conflicto en general de la zona donde, al mismo tiempo que se mantiene esa posición inequívoca, se intenta mantener unas relaciones globales con el conjunto de los países de la zona; y porque esta iniciativa, en definitiva, tendría un efecto contrario y sería un gesto ingenuo que nos haría quedar en una posición bastante incómoda y bastante desairada, yo me permitiría, Senador Cabrera, pedirle que reflexionase, incluso que retirase la moción. Y si volviésemos —insisto en mis palabras del principio— a una posición de esta Cámara en apoyo de las posturas mantenidas hasta ahora por España, que han sido las que han ratificado aquí los portavoces de los Grupos Parlamentarios, estoy convencido de que mi Grupo no tendría inconveniente en ratificar una moción de tal tenor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Estrella. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 151; a favor, 28; en contra, 115; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la moción. Se levanta la sesión, señores Senadores. Buenas tardes.

Eran las cinco y cincuenta de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961